



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

BASE PARA LA LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

DENOMINADA

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL
PARA EL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD, CONASAN,
UNIDAD DE ATENCION A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA
Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL” ,**

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO:
FONDO GENERAL**

**SEÑOR OFERTANTE:
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU OFERTA**



INDICE

I. Glosario	5
II. Instrucciones a los ofertantes	8
A) Objeto de la Licitación	8
B) Prácticas Corruptivas	8
C) Marco legal	8
D) Obtención del documento base de Licitación Abierta	8
D.1. Primera opción:	9
D.2. Segunda opción:	9
E) Consultas	9
F) Aclaraciones y/o Adendas	9
G) Notificaciones por parte del MINSAL	10
H) Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas	10
H.1. Lugar, fecha y hora de Presentación	10
H.2. Apertura Pública de Ofertas	10
I) Exclusión de ofertas	11
J) Prohibiciones y Confidencialidad	12
J.1. Impedimentos para ofertar	12
J.2. Capacidad para contratar	13
J.3. Inhabilitados para participar (Arts. 158 y 159 LACAP)	13
K) Adjudicación y Recurso de revisión	13
K.1. Adjudicación	13
K.2. Recurso de Revisión	14
L) Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante	14
L.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas Naturales y Jurídicas Nacionales, y Asocios)	15
L.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para Personas Naturales, Jurídicas Extranjeras, y Asocios):	16
L.3. Documentos en fotocopia certificados por notario	17
M) Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante	21
M.1. Personas Naturales y Jurídicas Nacionales	21



M.2. Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras	21
M.3. Personas Jurídicas o Naturales (Asocios)	22
N) Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.....	24
N.1. Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.....	24
N.2. Personas Naturales y Jurídicas Extranjeros	24
O) Garantías para ofertar y para contratar.	25
O.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	25
O.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.	25
O.3. Tipo de garantía que podrán presentar.	26
P) Aceptación del contenido de la Licitación	26
Q) Errores u omisiones subsanables.	26
R) Aspectos generales para la contratación.	27
R.1. Firma del contrato.....	27
R.2. Prorroga de los contratos de servicios (Art. 83 LACAP).	27
R.3. Retrasos no imputables al Contratista. (Art. 86 LACAP).....	28
R.4. Modificaciones contractuales (Art. 83-A y 86 LACAP).....	28
R.5. Prohibición de modificación.	28
R.6. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.	29
S) Plazo de cobertura y lugar de Prestación del Servicio.....	29
S.1. Plazo de Cobertura.....	29
S.2. Lugar de Prestación del Servicio.....	29
T) Forma y plazo para el pago de las facturas.	30
T.1. FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.....	30
NIVEL CENTRAL Y REGIONES DE SALUD.....	30
T.2. HOSPITALES	31
U) Sanciones y multas.....	32
U.1. Sanciones.....	32
U.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:	33
U.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:	33
U.4. Multas.	33
V) Administración del contrato.	33



W)	Solución de conflictos.	33
X)	Documentos contractuales.	34
Y)	Contenido de las ofertas.	34
Y.1.	Aspectos generales.	34
Y.2.	Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre "A").	35
Y.3.	Contenido de la Documentación Financiera (Sobre "B").	35
Y.4.	Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre "C").	35
Z)	Vigencia de la oferta.	36
III.	Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.	38
A)	Cantidad y Descripción del Servicio.	38
a.	Requisitos Técnicos obligatorios.	38
B.1.	Requisitos Generales.	38
IV.	Metodología de evaluación de ofertas.	40
a)	Evaluación de la Capacidad Legal.	40
b)	Evaluación de la Capacidad Financiera.	40
c)	Evaluación de los Aspectos Técnicos.	41
ANEXOS	<u>458</u>



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

I. Glosario.

ADA-UE-CA: Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica

ASOCIO: La unión de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, entre sí, que adquieren derechos y obligaciones al participar en el proceso de Licitación, constituido de conformidad con la ley.

BASE DE LICITACIÓN: Documento preparado por el MINSAL, que regulará el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas.

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

DR-CAFTA: (Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement): Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de éstas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o concurso.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

OFERENTE/OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en la presente Base de Licitación.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.

PAIS DE ORIGEN: País donde se fabrica el producto. En caso que en la fabricación intervenga más de un laboratorio fabricante, el país de origen es aquel en que se realiza la fabricación de al menos el producto a granel.

PAIS DE PROCEDENCIA: País desde donde se distribuye, acondiciona o exporta el producto. Siempre que éstos intervengan en el proceso de fabricación; al menos hasta el empaque primario.

RELACAP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

TLC: Tratado de Libre Comercio.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

UDP: Unión de Personas.

VIGENCIA: para efectos de la presente base la vigencia de un documento estará relacionado a la fecha de la apertura de ofertas.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES



II. Instrucciones a los ofertantes

A) Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD, CONASAN, UNIDAD DE ATENCIÓN A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL”**, que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD, CONASAN, UNIDAD DE ATENCIÓN A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL”**, fuente de financiamiento: **FONDO GENERAL**; servicios que serán utilizados por las diferentes dependencias del MINSAL, que en el presente documento se detallan.

B) Prácticas Corruptivas.

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos de Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

C) Marco legal.

El oferente acepta sin ninguna reserva las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de la Base de Licitación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica – República Dominicana (DR-CAFTA) y el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA), la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas: https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/normativo y <http://www.salud.gob.sv/adquisiciones-y-contrataciones-2021/>

D) Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento para la presente Licitación podrá ser obtenido por todos los interesados de la siguiente forma:



D.1. Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación de forma gratuita, descargándola directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las 00:01 horas del primer día señalado para la obtención de la misma en un medio de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerla.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

D.2. Segunda opción:

Retírala en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dicha base y retirar el documento físico en la fecha y hora señalada en la publicación de convocatoria en el medio de prensa escrita, a través de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre, denominación o Razón Social, Número de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, la Base de Licitación, podrán obtenerla en el periodo comprendido los días **MIÉRCOLES 10, JUEVES 11 Y VIERNES 12 DE MARZO DE 2021.**

E) Consultas

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico uaci@salud.gob.sv, **HASTA EL DÍA MIÉRCOLES 17 DE MARZO DE 2021.**

Durante todo el desarrollo del presente proceso de compra los participantes podrán realizar cualquier observación o denuncia directamente al Observatorio de Compras Públicas, a la dirección electrónica siguiente: observatorio.unac@mh.gob.sv

F) Aclaraciones y/o Adendas

Las consultas realizadas por los interesados en participar, serán contestadas por el Jefe UACI del



MINSAL, tendrá legal validez; y formarán parte de la presente Base de Licitación.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer, adendas a la Base de Licitación, a más tardar tres (3) días previos a la presentación de ofertas. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales.

Las aclaraciones y/o adendas serán publicadas en las páginas web siguientes:
https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/convocatorias y
<http://www.salud.gob.sv/adquisiciones-y-contrataciones-2021/>

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

G) Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono, según **Anexos Nos. 10, 10A y 10B “FORMULARIOS DE IDENTIFICACION DEL OFERTANTE”**. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar de recibido las notificaciones por dichos medios, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedará oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos únicamente por la UACI.

H) Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

H.1. Lugar, fecha y hora de Presentación

La presentación de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce N° 827, San Salvador en fecha **LUNES 19 DE ABRIL DE 2021**, de las 7:30A.M hasta las 10:00A.M (hora local).

Las ofertas presentadas extemporáneamente quedarán excluidas de pleno derecho de conformidad al Artículo 53 de la LACAP, de lo cual se dejará constancia en el Acta de Apertura de Ofertas como un hecho relevante, devolviéndose en dicho acto las referidas ofertas.

H.2. Apertura Pública de Ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce N° 827, San Salvador en fecha **LUNES 19 DE ABRIL DE 2021** a las 10:30 A.M (hora local).

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.



Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos sellados para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos hasta el momento de la apertura de ofertas.

Facultades de la UACI

El Delegado de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedarán excluidas de pleno derecho.

Cierre

Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido, la cual será firmada por los oferentes en el acto, a quienes se les entregará una copia de la misma.

I) Exclusión de ofertas

1. Durante la Apertura de Ofertas el MINSAL podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas de acuerdo a lo siguiente:
 - La oferta sea presentada después de la hora y del plazo fijado para la recepción de la misma;
 - El Ofertante no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Art.53 LACAP)
2. Durante la evaluación se excluirán la o las ofertas, cuando se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - a. El oferente estuviere incluido en los registros de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, de conformidad al que señala el artículo 158 de la LACAP; o no fueren elegibles para participar conforme a lo señalado en los artículos 25 y 26 de la citada ley.
 - b. La oferta económica no fuere presentada a precio firme en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo requerido en el FORMULARIO DE OFERTA TECNICA-ECONÓMICA **ANEXO No. 2. INCLUYENDO IVA.**
 - c. El período de validez de la oferta sea menor al requerido en la presente Base de Licitación; y si se solicitare ampliar el período de validez de oferta y/o de Garantía de Mantenimiento de Oferta (cuando aplique) y el ofertante no estuviere de acuerdo.
 - d. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Oferta aun después del plazo otorgado para las subsanaciones no cumpla las formalidades estipuladas en el literal **Q** de la presente Base de Licitación.
 - e. Si se propusiera una forma de pago diferente a la requerida por el MINISTERIO y que sea desfavorable a los intereses institucionales.



- f. Si durante el proceso de evaluación se verifica que las ofertas originales presentan borriones, raspaduras o correcciones y esta no sea considerada como subsanable, de acuerdo a lo establecido en el literal “Q”, de la Base de Licitación.
- g. Si el oferente no presentará lo requerido en las solicitudes de subsanación o no aclarará algún aspecto solicitado, dentro del plazo estipulado por la CEO, a través del Jefe UACI, de conformidad a lo establecido en la presente Base de Licitación.
- h. Si el oferente no presentare los precios tal como se detalla en el literal **Y.4**, específicamente en los literales b) y c), no serán sujetos de Evaluación, ni de Recomendación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
- i. Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA “NO CUMPLE” SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).

J) Prohibiciones y Confidencialidad.

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y su Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Arts. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada. (**Anexos Nos. 3, 3 BIS, 4 y 4BIS**).

J.1. Impedimentos para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.



J.2. Capacidad para contratar

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

J.3. Inhabilitados para participar (Arts. 158 y 159 LACAP)

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

K) Adjudicación y Recurso de revisión.

K.1. Adjudicación

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de **SESENTA (60) días** calendario después del acto de apertura de ofertas, pudiendo el Titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlos por TREINTA (30) días más.

De conformidad al artículo 61 de la LACAP, el Titular del MINSAL podrá suspender la Licitación, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad alguna ante el o los licitantes, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. El titular del MINSAL emitirá una Resolución Razonada de tal decisión, la cual será notificada oportunamente a los oferentes.

El Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial a **un solo ofertante que brinde la prestación de ambos servicios (telefonía fija y móvil)** y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en la base o no estuviere acorde con los precios de mercado, o las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en la Base de Licitación. Cuando el Titular del MINSAL no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada de acuerdo al análisis realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación o declarar desierto el/los ítems.

Con base al Artículo 56 de la LACAP el Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva Resolución para la presente Licitación.

Al momento de la Adjudicación, el MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir las cantidades a adquirir hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

Se establece un plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma



a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en esta Base de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentadas por el Ofertante o La Contratista en el momento de la evaluación de ofertas y de la contratación, dejando impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

K.2. Recurso de Revisión

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el Acto de Adjudicación, a más tardar dentro de los **DIEZ (10) días calendario** contados a partir del día de la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9.15, numeral 6, literal (a), del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA). La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de **diez (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de **Tres (3) días hábiles**, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

Tanto del Recurso de Revisión interpuesto, como de cualquier documento probatorio o de defensa presentado por el recurrente o recurrido respectivamente, deberá de presentarse un juego de copias a la UACI, para efectos de dar seguimiento al proceso correspondiente.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: “...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones”. En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes”.

L) Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes Solvencias o Constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFP'S, o por medio del Sistema Electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas Web, de dichas Instituciones.



L.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas Naturales y Jurídicas Nacionales, y Asocios).

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones Previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP'S e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad en caso de ser persona natural deberá ser del domicilio del local según conste en la Matrícula de empresa, en caso de no tener matrícula de empresa deberá de presentarla del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA) y el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA), que la Nómina de Accionistas es la vigente y cumple con las demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Abierta. **ANEXOS Nos. 3 Y 3BIS.**
- h) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, "Que **no emplea** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de



admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP. **Anexo No. 5.**

L.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para Personas Naturales, Jurídicas Extranjeras, y Asocios):

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA) y el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA), que la Nómina de Accionistas es la vigente y cumple con las demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Abierta **Anexos Nos. 4 y 4BIS.**
- d) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, “Que **no emplea** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP. (**Anexo No. 5**).



L.3. Documentos en fotocopia certificados por notario.

Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún en caso de existir modificación que reúna en solo texto el pacto social, siempre deberá presentarla para efecto de verificación de la vigencia de la matrícula.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia ampliada al 150%)
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal y/o Apoderado en su caso. (fotocopia ampliada al 150%)
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad (fotocopia ampliada al 150%)
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la Sociedad (fotocopia ampliada al 150%).

Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de



renovación o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.

- b) Documento Único de Identidad (DUI), del Ofertante, y/o Apoderado, en su caso, documentos que deben estar vigentes. (Fotocopia ampliada al 150%)
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Ofertante, y/o Apoderado, en su caso, (fotocopia ampliada al 150%).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA) del Ofertante, (fotocopia ampliada al 150%).
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de que el Ofertante, presente la Oferta a través de Apoderado.

Para todas aquellas personas (jurídicas o naturales), que hayan remitido previamente toda la documentación antes detallada, la cual fue solicitada por la UACI para formar parte de la Base de Datos de Contratistas, no deberá de presentarla en su oferta; solamente deberá hacer relación al N° de oficio con que fue requerida y la fecha en la cual fue presentada en la oficinas de la UACI. Excepcionalmente en aquellos casos que se haya otorgado un nuevo instrumento público que afecte a la Sociedad, nueva credencial, o nuevo poder, si deberá de presentarlos. Lo mismo en el caso de haberse obtenido nuevo DUI por cualquier causa. Para el caso de la matrícula de Comercio, esta deberá de incluirse en la oferta, en caso de haber vencido la presentada.

Personas Jurídicas Extranjeras.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de origen, debidamente inscrita en el Registro correspondiente, y si la Sociedad participa como Sucursal Establecida en El Salvador, éste instrumento también debe estar inscrito en el Registro de Comercio de El Salvador.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del Ofertante.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, y/o apoderado en su caso, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.



- e) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes (fotocopia ampliada al 150%).

Personas Naturales Extranjeras.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes (Fotocopia ampliada al 150%).
- b) Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgada por el Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante, presente la oferta a través de Apoderado.

Personas Jurídicas constituidas bajo la Figura del ASOCIO.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución del ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio y en la Administración Tributaria, (Notas Especiales. En dicho Instrumento Público, se debe estipular: 1) lo que regula el Art. 41-A del Código Tributario y siguientes. 2) Que las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que lo constituyen, responden solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la Unión de Personas (UDP) desde el momento que presentan la oferta en el proceso de Licitación. 3) Que todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que participan en el ASOCIO, no podrán presentar ofertas en forma individual o como integrantes de otra UDP, en esta misma Licitación. 4) Que la UDP deberá nombrar de entre sus constituyentes, a una persona LÍDER para recibir toda notificación, la cual se considera hecha a todas las personas que integran el ASOCIO, desde el momento que hay constancia de haberse hecho y recibida en la dirección reportada para recibir notificaciones; y asimismo será la encargada de facturar en caso de resultar adjudicado el ASOCIO.
- b) Matrícula de Empresa vigente, de todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales que constituyen el ASOCIO, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación de la solicitud de renovación, en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. En el caso de personas jurídicas y/o naturales extranjeras, deberán presentar el documento equivalente, extendido por la autoridad competente del país donde está registrada.
- c) Credencial de Representante Legal, de toda persona jurídica nacional o extranjera que constituye el ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio respecto a las personas jurídicas nacionales; y en el registro de la autoridad correspondiente, respecto a las personas jurídicas extranjeras.



- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, otorgado por el Representante Legal de la persona que constituye el ASOCIO, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. Este requisito aplica para personas jurídicas y/o naturales, tanto para personas nacionales o extranjeras.
- e) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carne de Residente del Representante Legal, de las personas jurídicas nacionales o extranjeras que constituyen el ASOCIO, o del Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia del frente y reverso ampliada al 150% impresa en el frente de la misma página en que se presentan, con excepción del pasaporte, cuya fotocopia deberá ser completa de todo el documento y en tamaño natural).
- f) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o Apoderado en su caso, de todas las personas jurídicas y/o naturales nacionales que constituyen el ASOCIO (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del ASOCIO. (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).
- h) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).

Para los documentos detallados del literal b) al h), que ya hayan remitido previamente a la UACI para formar parte de la Base de Datos de Contratistas, no deberá de presentarlos en su oferta; solamente deberá hacer relación al N° de oficio con que fue requerida y la fecha en la cual fue presentada en la oficinas de la UACI. Excepcionalmente en aquellos casos que se haya otorgado un nuevo instrumento público que afecte a la Sociedad o al Asocio, nueva credencial, o nuevo poder, si deberá de presentarlos. Lo mismo en el caso de haberse obtenido nuevo DUI por cualquier causa. Para el caso de la matrícula de Comercio, esta deberá de incluirse en la oferta, en caso de haber vencido la presentada.

NOTA ESPECIAL QUE APLICA SOLAMENTE PARA LOS ASOCIOS.

En caso de que el ASOCIO como tal, ya haya participado en Licitaciones con la Administración Pública y haya sido sujeto de obligaciones, por haber resultado con bienes o servicios adjudicados, deberá presentar los documentos exigidos para las personas jurídicas, requeridos para la evaluación financiera de su oferta y para contratar, según el caso, que se requieren en el literal M de esta Base de Licitación correspondiente a la PARTE I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES. Y en el literal N, relacionada con la fase de Contratación. En caso de que sea la primera vez que participe en un proceso de Licitación como ASOCIO, estas evaluaciones recaerán en todas las Personas Jurídicas



y/o Naturales, nacionales o extranjeras que participan en el ASOCIO, quienes deberán presentar todos los documentos requeridos para tal efecto.

Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA “NO CUMPLE” SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).

M) Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

M.1. Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.

Fotocopia Certificada por Notario de:

- Estados financieros básicos (debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva certificación de depósito) al 31 de diciembre del año 2019, o del período que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

- Constancia de líneas de crédito emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 à A2" y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (\$110,621.79), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas, en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el Balance General préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

M.2. Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras

Fotocopia Certificada de:

- Estados financieros básicos (debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) al 31 de diciembre del 2019 o del período que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen,



adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

- Constancia de líneas de crédito emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente Excelente o Muy bueno y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (US\$110,621.79), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el balance general préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.
- Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

M.3. Personas Jurídicas o Naturales (Asocios)

La presentación de Documentos Financieros es por cada uno de las Personas o Empresas participantes como ASOCIOS

Fotocopia Certificada por Notario de:

- Estados financieros básicos (debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva certificación de depósito) al 31 de diciembre del año 2019, o del período que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

- Constancia de líneas de crédito emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2" y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (\$110,621.79), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas, en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el balance general préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia bancaria dicho



documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

- Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a. Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario oficial o Agente oficial.
- b. Los documentos administrativos,
- c. Los documentos Notariales,
- d. La certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo el presente convenio no se aplicará:

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera”.



APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: “Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.

Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.

N) Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.

N.1. Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.

Solvencias vigentes para celebrar contrato, las detalladas en el literal “L” de la Parte I de la presente Base.

N.2. Personas Naturales y Jurídicas Extranjeros

- a) Fotocopia certificada por Notario de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad, del Representante Legal y/o su Apoderado según el caso, extendida en el Salvador (fotocopia ampliada al 150%). (Solo aplica para extranjeros domiciliados en El Salvador).



- b) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en el Salvador. (fotocopia ampliada al 150%). (Solo aplica para extranjeros domiciliados en El Salvador).
- c) Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante comparezca por medio de Apoderado.

O) Garantías para ofertar y para contratar.

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación Abierta deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

O.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar dentro de su Oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor de **TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,827.72)**. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **Anexo No. 6** de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de 150 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato y para los ofertantes que no resulten adjudicados se devolverá una vez suscrito el contrato respectivo.

Cuando el Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubriere el monto de lo ofertado, dicha oferta ya no continuará en el proceso de evaluación.

O.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los quince días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **11 MESES** contados a partir del día siguiente de la distribución del contrato (**Anexo No. 7**) la UACI entregará el comprobante de recibido correspondiente.

Las garantías mencionadas deberán presentarse en original y copia, adjuntando fotocopia de la Tarjeta de Identificación Tributaria de la Contratista.



O.3. Tipo de garantía que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando éstas últimas lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, también podrá presentar Cheque Certificado.

P) Aceptación del contenido de la Licitación

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

Q) Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación se considerará subsanable lo establecido en la Parte I, Literal “L” Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal “M” Documentos Obligatorios para Evaluar la Capacidad Financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de la presente Base.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será subsanable, cuando el error no esté en el monto asegurado, en la vigencia de la misma y que se haya otorgado a favor de OTRA INSTITUCIÓN.

Si existiere discrepancia entre el monto escrito en letras con respecto al monto detallado en números, prevalecerá el primero, en cuyo caso se deberá subsanar el monto relacionado en números.

Cuando el monto total asegurado tenga errores evidentes en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas o errores ortográficos, deberá ser subsanada.

Las subsanaciones podrán ser requeridas hasta 3 ocasiones sobre el mismo punto las cuales deberán ser presentadas de la manera siguiente: en la primera consulta se otorgara un plazo máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de haber sido notificado, el tiempo otorgado para la segunda y tercera solicitud de subsanación quedará a discreción de la CEO según complejidad de lo requerido sin superar el plazo establecido en la primera consulta



Las solicitudes de aclaraciones y respuesta se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales de la oferta.

Si en la OFERTA ECONÓMICA se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo el Precio Unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.

R) Aspectos generales para la contratación.

R.1. Firma del contrato

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedó firme. Si el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarlo a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. **(Modelo de Contrato Anexo No. 8).**

No obstante se realizarán de forma independiente las gestiones de contratación, recepción, pago y seguimiento del servicio de telefonía, por cada dependencia, siendo sus titulares los responsables y sus unidades operativas, según el nivel de gestión.

Cada Hospital al momento de la Contratación, para elaborar su Contrato, deberá utilizar el modelo de Contrato de la UACI del Nivel Superior, incluido en la presente Base de Licitación según anexo No.13.

La UACI del Nivel Superior realizará la convocatoria para la suscripción de los contratos de los Hospitales, debiendo cada Hospital remitir los contratos debidamente firmados por el Director del Hospital a la UACI del Nivel Superior acompañado de la persona que elaboró el contrato.

R.2. Prorroga de los contratos de servicios (Art. 83 LACAP).

El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

El Administrador de Contrato deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Nota de la Contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato.



R.3. Retrasos no imputables al Contratista. (Art. 86 LACAP).

Si el retraso del Contratista se debiere a causas no imputables al mismo, debidamente comprobadas, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá dirigirse y presentarse al administrador del contrato dentro del plazo contractual pactado para la entrega de los bienes, a dicha solicitud deberá de adjuntarse la documentación probatoria respectiva, en idioma castellano.

R.4. Modificaciones contractuales (Art. 83-A y 86 LACAP).

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual la Contratista presenta al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes, debiendo el administrador de contrato remitir dicha documentación, con la opinión técnica respectiva. Que incluya el dictamen indicado si procede o no la modificación del contrato por parte del administrado de contrato, trasladándola a la UACI para el trámite respectivo.

Cuando EL MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, el administrador de contrato, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, con la anuencia de la contratista, y disponibilidad presupuestaria en caso que aplique, para ser presentada a la UACI Art. 82 Bis literal g LACAP.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular del MINSAL

R.5. Prohibición de modificación.

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- Alterar el objeto contractual;
- Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución



R.6. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

S) Plazo de cobertura y lugar de Prestación del Servicio.

S.1. Plazo de Cobertura.

El plazo de cobertura del Servicio de Telefonía Fija y Móvil para el periodo comprendido del **01 MAYO A 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2021**.

S.2. Lugar de Prestación del Servicio.

El Servicio de Telefonía Fija y Móvil será brindado en los lugares y cantidades detalladas en los Términos de Referencia del Servicio (**Cuadros 2, 3 y 5 del Anexo No. 1 de la presente Base de Licitación**).

Para lo cual La Contratista o su Delegado autorizado en coordinación con los Administradores de Contrato respectivos, verificarán que el servicio a recepcionarse cumple estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias en la prestación del servicio.

Para el Nivel Superior, se firmará acta de recepción del servicio por el Administrador del Contrato, Delegado de LA CONTRATISTA y visto bueno del Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones del MINSAL.

Para el Nivel Regional firmará el Acta de Recepción del Servicio el Administrador del Contrato, el Delegado de LA CONTRATISTA y el visto bueno del Jefe de la División Administrativa del establecimiento, para efectos de pago del servicio prestado.

Para el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN) y Unidad de Atención a la Persona Veterana de Guerra, firmará el acta de recepción del servicio el administrador del contrato, el Delegado de la Contratista y el visto bueno del Director del Consejo o Jefe de la Unidad según corresponda, para efectos de pago del servicio prestado.

Para los Hospitales Nacionales firmará el Acta de Recepción del Servicio el Administrador del Contrato, el Delegado de LA CONTRATISTA y el visto bueno del Director del Hospital o a quien este delegue, para efectos de pago del servicio prestado.



T) **Forma y plazo para el pago de las facturas.**

**T.1. FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO
NIVEL CENTRAL Y REGIONES DE SALUD**

Para los contratistas nacionales Nivel Central, Regional y Asocios

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada según Anexo No. 9**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de contrato, número de licitación, número de resolución de adjudicación, número de Renglón, precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando copia del Acta de recepción firmada y sellada por el administrador del contrato, representante de la contratista de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP) y copia de las garantías según defina la UACI, además LA CONTRATISTA entregará copia de la factura en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

Para los contratistas extranjeros Nivel Central, Regional y Asocios

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada según Anexo No. 9**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de contrato, número de licitación, número de resolución de adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, adjuntando copia del acta de recepción firmada y sellada por el administrador del contrato, representante de la contratista de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP) y copia de las garantías según defina la UACI, además LA



CONTRATISTA entregará copia de la factura en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del contrato.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación salvadoreña.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador

Si el contratista solicita el pago a través de transferencia cablegráfica, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador, es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

T.2. HOSPITALES

Contratistas nacionales

La cancelación se efectuará con cheque o abono a cuenta por el Área de Tesorería de la Unidad Financiera Institucional de cada Hospital, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días (60) calendario posteriores a que el contratista presente en la Tesorería del Hospital, para trámite de quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Hospital, incluyendo en la facturación número de contrato, número de licitación, número de resolución de adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total y la retención del 1% del impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del acta de recepción ambas firmadas y selladas por el Director del Hospital o a quien este delegue, administrador del contrato, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato, extendida por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Hospital para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Contratistas extranjeros

La cancelación se efectuará con cheque o abono a cuenta por el Área de Tesorería de la Unidad Financiera Institucional de cada Hospital, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días (60) calendario posteriores a que el contratista presente en la Tesorería del Hospital, para trámite de quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Hospital, incluyendo en la facturación número de contrato, número de licitación, número de resolución de adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, adjuntando original y copia del acta de recepción ambas firmadas y selladas por el Director del Hospital o a quien este delegue, administrador del contrato, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato, extendida por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Hospital para efecto de seguimiento y control del Contrato.



El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación salvadoreña.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador.

Para hacer efectivo el pago con abono a cuenta, es necesario que el contratista presente con los requisitos solicitados en las bases de licitación, la información siguiente: NOMBRE DEL BANCO, NÚMERO Y NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NUMERO DE TELÉFONO, para que esta información quede incorporada en el contrato respectivo.

Los contratos derivados del presente proceso deben considerar el cuadro de distribución por renglones, dependencia y su financiamiento de acuerdo a la Solicitud de Compra correspondiente.

Detalle de firma de acta de recepción del servicio:

Para el Nivel Superior, se firmará acta de recepción del servicio por el Administrador del Contrato, Delegado de LA CONTRATISTA y visto bueno del Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones del MINSAL.

Para el Nivel Regional firmará el acta de recepción del Servicio el Administrador del Contrato, el Delegado de LA CONTRATISTA y el visto bueno del Director (a) del establecimiento o a quien este delegue, para efectos de pago del servicio prestado.

Para el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), firmará el acta de recepción del servicio el Administrador del Contrato, el delegado de LA CONTRATISTA y el visto bueno del Director (a) o a quien este delegue, para efectos de pago del servicio prestado.

Para la Unidad de Atención a la Persona Veterano (a) de Guerra, firmará el acta de recepción del servicio el Administrador de Contrato, el delegado de LA CONTRATISTA y el visto bueno del jefe de la unidad o a quien delegue, para efectos de pago del servicio prestado.

Para los Hospitales Nacionales firmará el acta de recepción del servicio el Administrador del Contrato, el delegado de LA CONTRATISTA y el visto bueno del Director (a) del hospital o a quien este delegue, para efectos de pago del servicio prestado.

U) Sanciones y multas.

U.1. Sanciones.

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.



U.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el art. 81 de la LACAP.
- b) Si después de firmar el contrato el contratista ganador no presentare en un periodo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** posteriores a la distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en la presente Base.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

U.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

U.4. Multas.

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

V) Administración del contrato.

A propuesta del Solicitante, el Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores de Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 y 77 del RELACAP y lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

W) Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.



X) Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- Base de Licitación.
- Adendas y/o aclaraciones a la Base de Licitación (si las hubiere).
- La oferta del Contratista y sus documentos.
- Resolución de Adjudicación.
- Las garantías.
- Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

Y) Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

Y.1. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar su oferta por medio de tres sobres según el detalle siguiente:

- **SOBRE “A”**, deberá contener la **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**. (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal L, Anexos Nos. 3, 3 BIS, 4, 4 BIS, 5, 6, 10, 10A Y 10B)
- **SOBRE “B”**, deberá contener la **DOCUMENTACION FINANCIERA**. (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal M, Anexo No. 9)
- **SOBRE “C”**, deberá contener la **OFERTA “TECNICA-ECONOMICA”**. Anexos Nos. 1, 2, 11 y 12

Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia, en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso; la información incluida en cada sobre deberá ser presentada con su respectivo índice, numeradas todas las paginas, identificadores de referencia y rubricadas por la persona que firma la oferta y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021, nombre, denominación o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de la oferta deberá contener toda la documentación que contiene la



oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelneas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si ésta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Y.2. Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre “A”).

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I literales L y O.1 de la presente Base de Licitación, así como también los Anexos Nos. 3, 3 BIS, 4, 4 BIS, 5, 6, 10, 10A Y 10B.

Y.3. Contenido de la Documentación Financiera (Sobre “B”).

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I, literal M, Anexo No. 9 de la presente Base de Licitación.

Y.4. Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre “C”).

Deberá contener la información requerida en **Anexo No. 1 “Términos de Referencia”**, y formulario de presentación de ofertas según **Anexo No. 2** de forma impresa y digital en CD (formato Word), también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado según **Anexo No. 11**.
- b) Los precios unitarios y montos totales deberán ser ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales; de acuerdo al SAFI y lo regulado en el Reglamento de la Ley AFI.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.
- d) Anexo No. 12



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

e) NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.

Z) Vigencia de la oferta.

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS



III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas

Para evaluar el servicio los ofertantes deberán cumplir con los siguientes aspectos:

A) Cantidad y Descripción del Servicio.

El servicio objeto de la presente Licitación Abierta deberá ser ofertado y posteriormente brindado de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondiente a los códigos detallados en la siguiente tabla:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO
1	81209035	SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA	C/U	1	01 DE MAYO AL 31 DICIEMBRE 2021
2	81209004	SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR	C/U	1	01 DE MAYO AL 31 DICIEMBRE 2021

NOTA: La Contratista deberá cumplir para cada uno de los Ítems antes detallados, con lo establecido en el Anexo No. 1 "Términos de Referencia".

Requisitos Técnicos obligatorios.

El servicio que se pretende adquirir según el detalle de la tabla anterior debe reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos.

B.1. Requisitos Generales.

- a) Presentar dos (2) constancias de experiencia (excelente, muy bueno o bueno) de Instituciones Públicas, Autónomas o del Sector Privado, legalmente constituidas Nacionales o Extranjeras, donde hayan suministrado el servicio requerido durante los últimos 3 años, con características iguales o similares a las solicitadas, referir nombre del servicio, calidad, especificando que no ha presentado incumplimientos contractuales. Dichas constancias deberán ser presentadas en original, firmadas y selladas por el Representante Legal, Propietario de la Empresa, Gerente General, Gerente Administrativo, Jefe de Departamento o Jefe de Sección en el caso del Sector Privado; las Constancias de Experiencia extendidas por Instituciones Públicas o Autónomas deberán ser firmadas por el Jefe UACI, Administrador de Contrato o Jefes de Unidades Usuarias del Servicio. Las Constancias deberán tener una vigencia no mayor de 30 días previo a la Apertura de Ofertas. Dichas Constancias se evaluarán según lo establecido en la Parte III Metodología de Evaluación de Ofertas. Romano IV, Literal c) Evaluación de los Aspectos Técnicos, Numeral 2 Experiencia, de la presente Base de Licitación. Según **Anexo No. 12**.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

PARTE III

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



IV. Metodología de evaluación de ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021** denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD, CONASAN, UNIDAD DE ATENCIÓN A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL**”, fuentes de financiamiento: **FONDO GENERAL**, a realizar por el Ministerio de Salud.

La CEO deberá realizar la evaluación de las ofertas presentadas considerando las etapas detalladas a continuación:

Primera etapa: Serán objeto de evaluación técnica, únicamente las ofertas que cumplan la capacidad legal y alcancen o superen el puntaje mínimo establecido (15%) para la capacidad financiera.

Segunda etapa: Serán objeto de evaluación económica, solo las ofertas que cumplan la capacidad legal, y alcancen o superen el puntaje mínimo establecido para la evaluación financiera y requisitos técnicos (mínimo 82.50%), conforme a lo establecido en el literal c) del presente apartado. La CEO recomendará a la Oferta de mejor precio.

a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal “L” y literal “O.1”, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida, se procederá conforme a lo establecido en el literal “Q” de la Parte I. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación, por lo que la CEO deberá dejar constancia en el Acta de Recomendación y para dicho participante no será evaluada su oferta técnica, ni su oferta económica.

b) Evaluación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal “M”. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:



CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACION	PONDERACION
Índice de Solvencia	Índice de Solvencia: mayor o igual a uno (1) Formula: (Activo Circulante / Pasivo Circulante) Si el índice resultante es menor que uno (1), se asignará una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Capital Neto de Trabajo	Capital Neto de Trabajo: Monto igual o mayor a (US\$110,621.79) Formula: (Activo Circulante – Pasivo Circulante) Si el monto resultante es menor que (US\$110,621.79) se asignará una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Índice de Endeudamiento	Índice de endeudamiento: menor o igual a cero punto setenta y cinco (0.75) Formula: (Pasivo Total / Activo Total) Si el índice resultante es mayor que cero punto setenta y cinco (0.75), se asignará una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Referencias Bancarias	Constancias de Líneas de Créditos emitidas por una Institución Autorizadas por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente “A1 ó A2” en las cuales reflejen en la sumatoria de un monto igual o mayor a (US\$110,621.79) Si la Empresa o Persona Natural que no cuente con líneas de crédito con Instituciones Financieras, tiene que tener un capital neto de trabajo de (US\$221,243.58) Si las Empresas o Personas Naturales no cumple con alguno de los parámetros anteriores se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Sub-Total		30.00%

Si finalizada la evaluación de la capacidad financiera, el participante obtuviera un porcentaje inferior al 15%, será NO ELEGIBLE y no podrá continuar para ser evaluada su oferta técnica económica, por lo que la CEO dejará constancia en el acta de recomendación y no continuará en el proceso de evaluación técnica y económica.

c) Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerara lo establecido en la Parte II de las presentes bases de licitación.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del servicio de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje.



ASPECTOS A EVALUAR																								
CUMPLIMIENTO TÉCNICO				SUB TOTAL	PUNTAJE TOTAL																			
1. Cumplimiento de Requisitos Técnicos establecidos Parte II literales a) y b) de la base y lo descrito en el Anexo No. 1 "Términos de Referencia"					50%																			
1.1. Cumplimiento de Requisitos Técnicos y lo descrito en el Anexo No. 1 "Términos de Referencia"				50%																				
1.2. No Cumple con Requisitos Técnicos y lo descrito en el Anexo No. 1 "Términos de Referencia"				0%																				
2. Experiencia					20%																			
Presenta Dos Constancias de Experiencia Excelente (10 % C/U), de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.				20%																				
Presenta Dos Constancias de Experiencia Muy Bueno (8 % C/U), de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.				16%																				
Presenta Dos Constancia de Experiencia Bueno (6 % C/U) de Acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.				12%																				
No Presenta ninguna Constancia de Experiencia o la presentada No Cumple con las formalidades establecidas en la Base de Licitación				0%																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Concepto</th> <th>Excelente</th> <th>Muy bueno</th> <th>Bueno</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Calidad del Servicio</td> <td>5%</td> <td>4%</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cumplimiento con los tiempos de Entrega</td> <td>5%</td> <td>4%</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>10%</td> <td>8%</td> <td>6%</td> </tr> </tbody> </table>					No.	Concepto	Excelente	Muy bueno	Bueno	1	Calidad del Servicio	5%	4%	3%	2	Cumplimiento con los tiempos de Entrega	5%	4%	3%	Total		10%	8%	6%
No.	Concepto	Excelente	Muy bueno	Bueno																				
1	Calidad del Servicio	5%	4%	3%																				
2	Cumplimiento con los tiempos de Entrega	5%	4%	3%																				
Total		10%	8%	6%																				
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA					70%																			

Para la evaluación de las constancias de experiencia, la CEO considerará el cumplimiento de los requisitos solicitados, aunque dicha constancia no se encuentre en el formato establecido en el Anexo No. 12.

Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 82.50 % de la evaluación técnica – financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

Criterios de Desempate

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD, CONASAN, UNIDAD DE ATENCIÓN A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL"



- A. En caso de empate en la evaluación técnica se recomendará a la oferta de mejor precio que responda a los intereses institucionales.
- B. En el caso que dos o más ofertantes, posean el mismo precio y que hayan obtenido un puntaje entre el 82.50-100% en la Evaluación Financiera-Técnica se procederá a recomendar a la Oferta que haya obtenido el mayor puntaje.
- c. En caso que hubiese igualdad en precio y demás condiciones técnicas se procederá a aplicar lo dispuesto en el Art. 55 de la LACAP.
- D. En el caso de empate entre dos o más ofertantes, que posean el mismo precio e igual puntaje en la Evaluación Financiera-Técnica, se procederá a recomendar al ofertante de conformidad al orden de prelación establecido en Acta de Apertura de Ofertas.

De conformidad a lo establecido en los artículos 55 de la LACAP, 46 y 55 del RELACAP, la CEO al momento de evaluar las ofertas, no tomará en cuenta la información presentada que no haya sido solicitada expresamente en esta Base de Licitación o requerida por la CEO, a través del Jefe UACI.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Se revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo éstos serán corregidos de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será ajustado. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Asimismo deberá considerarse que para efectos de comparación de precios se tomará en cuenta la cantidad total solicitada por el MINSAL, de conformidad a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el Ministerio de Salud señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

En el Acta de Recomendación la CEO relacionará también la segunda oferta mejor evaluada para su eventual adjudicación, todo esto se consignará en los cuadros de evaluación (Base Legal Art. 56 inciso segundo LACAP)

San Salvador, 04 de marzo de 2021.



DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
MINISTRO DE SALUD
AD HONOREM

Sphg.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

PARTE IV ANEXOS



ANEXO No. 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de Telefonía fija ISDN (E1's SIP Trunk y Análoga)

Cuadro 1

Ítem	Cantidad	Detalle	Cumple	Observaciones
1		Arrendamiento de Telefonía Fija.	Si No	
1.1.1	144	Enlace digital de telefonía por el período del 01 mayo al 31 de diciembre de 2021, conforme a la cantidad y distribución descrita en el Cuadro 2		
1.1.2	479	Líneas de telefonía fija análoga por el período del 01 mayo al 31 de diciembre de 2021, conforme a la cantidad y distribución descrita en el Cuadro 3 , o una alternativa con tecnología superior.		
1.1.3		La contratista deberá de mantener el bloque libre para los DID solicitados en la correspondiente columna del Cuadro 2 para cada uno de los establecimientos detallados.		
1.1.4		La Contratista deberá suministrar todos los accesorios como: cables de potencia, conectores, cables de comunicación, cables de interconexión, fibra óptica, documentación y todos aquellos aditamentos que no hayan sido incluidos en las especificaciones y que sean necesarios e imprescindibles para hacer efectiva la instalación y el funcionamiento del servicio.		
1.1.5		Las acometidas instaladas por parte de la contratista deberán de mantener garantía contra desperfectos de fabricación, ensamble y montaje por el tiempo que dure la contratación del servicio para los establecimientos descritos en los Cuadros 2 y 3 .		
1.1.6		La Contratista deberá considerar dentro del servicio prestado, los cambios de configuración que fuesen necesarios en sus equipos con los cuales brindará su servicio a los sitios contratados de acuerdo al cuadro 2. Cualquier modificación que fuese necesaria para mejorar y adecuar los servicios de comunicaciones de lo contratado, no deberá tener ningún costo adicional para el Ministerio de Salud y/o algunos de sus establecimientos, estando obligado el contratista a brindar dicho servicio.		
1.1.7		Anexo a la factura del servicio prestado, se deberá proporcionar un reporte del tráfico de llamadas detallado por cada número asignado a los E1 con fechas horas y destino, durante ese periodo de facturación. La no presentación de este documento podrá dejar sin efecto el pago de la factura correspondiente a ese mes de servicio, hasta que esta sea presentada ante el establecimiento correspondiente. (Podrá presentarse por medio físico o vía correo electrónico, digital en un formato compatible con hoja de cálculo Digital).		



Ítem	Cantidad	Detalle	Cumple	Observaciones
1.1.8		El proveedor deberá proporcionar una herramienta para monitoreo de los E1's, troncales sip, líneas análogas y líneas móviles contratados, en la cual se pueda generar reportes por números telefónicos específicos, además de consumos actualizados (Esta herramienta no sustituye al reporte de tráfico de llamadas).		
1.1.9		El contratista proporcionará líneas análogas para los sitios que no posean planta telefónica. Las líneas fijas mediante E1, líneas análogas y las líneas móviles deberán comunicarse entre ellas.		
1.1.10		La empresa proveedora del servicio en cualquiera de los establecimientos descritos en los Cuadro 2 y 3 ; deberá de brindarse la opción de mantener el mismo rango numérico y adicionarlo dentro del contrato.		

Establecimientos para telefonía fija E1.

Cuadro 2

#	Cantidad de E1	Cantidad de DID	Establecimiento	Dirección
1	4	1000	Ministerio de Salud, Oficinas Administrativas (Enlace críticos). Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía contiguo a recepción ministerial y tres (3) en el área de servidores de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Teléfono: 2205-7000, 2591-7000, 2240-9400	Dirección: Calle Arce #827, San Salvador, El Salvador.
2	1	800	Instituto Nacional de La Salud Distribuido así: Uno (1) en el área de servidores Teléfono: 2591-8200	Urbanización Lomas de Altamira, Calle Guardabarranco No. 33, San Salvador.
3	2	100	Edificio del Sistema de Emergencias Médicas (Enlace crítico) Distribuidos así: Dos (2) en el área de servidores. Teléfono: 2591-8100 y 2511-5000	Edificio 3, tercera planta de la Subdirección de Tránsito Terrestre, final autopista norte, colonia El Refugio, jurisdicción de Mejicanos, San Salvador.
4	2	500	Laboratorio Central "Dr. Max Bloch" Distribuidos así: Dos (2) en el área de telefonía Teléfono: 2205-1600, 2594-8500	Alameda Roosevelt, contiguo al Hospital Nacional Especializado Rosales
5	1	100	Almacenes del Nivel Superior (El Paraíso) Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía	Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

#	Cantidad de E1	Cantidad de DID	Establecimiento	Dirección
			Teléfono: 2527-0100	
6	1	100	Almacén del Plantel El Matazano Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2231-4800	Calle antigua al Matazano, atrás de las canchas de la Constancia
7	1	100	Farmacia Especializada Metropolitana Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2279-5600	35 Avenida norte y prolongación Calle Arce, Edificio No. 2791, esquina opuesta a Taller Cam Motors, un punto de referencia sería a una cuadra al norte de la entrada principal del Liceo Salvadoreño, San Salvador
8	1	100	Oficinas MINSAL Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2133-8900	Calle Gabriela Mistral y Av. El Prado, Edificio J-234, San Salvador
9	2	600	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán Distribuidos así: Dos (2) en el área de informática. Teléfono: 2891-4000, 2445-6800	4a avenida Norte y 16 calle poniente, lugar Suncuán, Ahuachapán
10	1	600	Hospital Nacional de Chalchuapa Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2891-4500	Final Av. 2 de abril Nte, Barrio Las Animas Chalchuapa by pass Carretera de Santa Ana hacia Ahuachapán.
11	1	100	Hospital Nacional General "Dr. Arturo Morales", Metapán Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2891-6000	Carretera internacional, Km.113
12	2	1000	Hospital Nacional San Juan de Dios, Santa Ana Distribuidos así: Uno (1) en el Área de Informática y uno (1) en el Área de Telefonía Teléfono: 2891-5000 y 2435-9500	13 Avenida Sur No. 1 Santa Ana, Santa Ana
13	26	--	Dirección Regional de Salud Occidental	--
13.1	2	200	Dirección Regional de Salud Occidental (Enlace crítico)	Final 25 Calle Oriente y Calle By



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

#	Cantidad de E1	Cantidad de DID	Establecimiento	Dirección
			Distribuidos así: Dos (2) en el área de telefonía Teléfono: 2445-6100, 2891-7000	Pass, Santa Ana.
13.2	1	100	UCSFE Guaymango Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2402-5500	Barrio San Andrés, Carretera principal Guaymango, Ahuachapán
13.3	1	100	UCSFE Tacuba Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2484-4200	Barrio El Calvario, Colonia Los Cerritos, Calle a Las Colinas, Tacuba, Ahuachapán
13.4	1	100	UCSF Ahuachapán Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2486-3200	4ª. Av. Nte. Y 2ª Calle Pte. Contiguo a Parque Infantil, Ahuachapán
13.5	1	100	UCSFI Las Chinamas Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2445-7400	Callejón a los Galicia, Cantón Las Chinamas, Ahuachapán
13.6	1	100	UCSFI Dr. Gustavo Magaña (Apaneca) Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2483-5300	2ª. Av. Norte y 3ª. Calle Oriente, Barrio Santiago Apaneca Ahuachapán casa #22, Ahuachapán
13.7	1	100	UCSFI Enf. Arely Alfaro de González (Atiquizaya) Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2401-8100	Final 5ª. C. Pte. Col. San Manuel Barrio El Calvario Atiquizaya, Ahuachapán
13.8	1	100	UCSFI Ataco Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2402-6200	1ª. Calle Pte. Y 1ª. Av. Norte, Barrio El Ángel, Ataco, Ahuachapán
13.9	1	100	UCSFI El Refugio Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía	3ª Calle Poniente y Avenida Central Norte, Barrio El Centro, El Refugio, Ahuachapán



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

#	Cantidad de E1	Cantidad de DID	Establecimiento	Dirección
			Teléfono: 2486-7300	
13.10	1	100	UCSFI Cara Sucia Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2408-5900	Km. 112, Cantón Cara Sucia, San Francisco Menéndez, Ahuachapán
13.11	1	100	UCSFI La Hachadura Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2408-5300	Carretera principal La Hachadura frente a TELECOM, 2 km. Antes de la frontera, Ahuachapán
13.12	1	100	UCSFI Coatepeque Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2483-1600	3ª. C. Ote y Av. José Bernardo Pacheco, Barrio El Calvario, Coatepeque, Santa Ana
13.13	1	100	UCSFI El Palmar Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2445-9400	28 Av. Sur entre 37 y 39 Calle Pte., Colonia Buenos Aires, El Palmar, Santa Ana
13.14	1	100	UCSFI Santa Bárbara Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2484-0100	Final Av. Independencia Norte, Col. IVU, Estacionamiento 4, Santa Bárbara, Santa Ana
13.15	1	100	UCSFI Armenia Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2486-7100	2ª. Calle Oriente y 2ª. Av. Sur, Barrio San Juan, Armenia, Sonsonate
13.16	1	100	UCSFI Dr. Francisco Magaña Herrera (Juayua) Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2401-8300	Calle Monseñor Romero Poniente y 5ª. Av. Sur, Barrio San José, Juayua, Sonsonate
13.17	1	100	UCSFE Chalchuapa Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2484-4700	Final Av. 2 de abril Nte. Sobre carretera Ahuachapan, Dentro del Hospital Nacional de Chalchuapa. Chalchuapa
13.18	1	100	UCSFI Candelaria de la Frontera Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2486-2700	2 avenida norte entre 4a. Y 8a. Calle poniente, barrio las animas, Municipio de Candelaria de la Frontera.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

#	Cantidad de E1	Cantidad de DID	Establecimiento	Dirección
13.19	1	100	UCSFE Dr. Tomas Pineda Martinez Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2484-4100	17 Av. Sur, entre 3a y 5a calle Oriente, contiguo a Centro de Rehabilitación CRIO, Santa Ana
13.20	1	100	UCSFI El Congo Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2487-1700	Avenida 14 de diciembre barrio San Antonio calle principal, el Congo
13.21	1	100	UCSFI Metapan Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2486-3900	Carretera internacional km. 112, calle a Tahuilapa anexo a hospital, municipio de Metapán.
13.22	1	100	UCSFE Izalco Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2486-7800	9a. Calle oriente barrio la otra banda, Municipio de Izalco
13.23	1	100	UCSFE Dr. Leonardo A. López Vigil (Sonzacate) Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2401-8200	Calle a San Salvador, contiguo a Agape Sonzacate, Sonzacate
13.24	1	100	UCSFI Acajutla Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2401-8000	Centro Av. Pedro de Alvarado frente alcaldía de Acajutla, Acajutla
13.25	1	100	UCSFI Sonsonate Distribuido así: Uno(1) en el área de telefonía Teléfono: 2402-5200	Boulevard Oscar Osorio, contiguo a Fenadesal, Sonsonate
14	1	500	Hospital Nacional "Dr Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2891-6500	Final Calle Alberto Masferrer poniente N°3-1, Sonsonate.
15	1	600	Hospital Nacional Dr. Luis Edmundo Vásquez Chalatenango Distribuido así: Uno (1) en el área de conmutador. Teléfono: 2991-0000	2ª avenida sur No. 32, Barrio San Antonio, Chalatenango, Chalatenango, El Salvador.
16	1	500	Hospital Nacional General de Nueva Concepción	9° Calle Oriente, Barrio el Rosario, Nueva Concepción,



#	Cantidad de E1	Cantidad de DID	Establecimiento	Dirección
			Distribuido así: Uno (1) en el área de conmutador. Teléfono: 2991-0500	Chalatenango.
17	1	700	Hospital Nacional y General San Rafael de Santa Tecla Distribuido así: Uno (1) en área de informática. Teléfono: 2594-4000	Final 4ta calle oriente No. 9-2, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador.
18	13	-	Dirección Regional de Salud Central	
18.1	1	500	Dirección Regional de Salud, Zona Central Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2991-1700 (2511-8200)	Final Calle San Salvador contiguo a la UCSF "Dr. Adalberto Aguilar Rivas", Colonia Quezaltepec, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador.
18.2	1	100	UCSF de Ciudad Arce Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfonos: 23275900	Calle Panamericana Km. 39 ½, Barrio La Esperanza, Ciudad Arce # 3, La Libertad
18.3	1	100	UCSF de Sitio del Niño Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfonos: 23336600	Final 5ª Calle, Polígono 2 lote 9-10, Colonia Sitio del Niño, San Juan Opico, La Libertad
18.4	1	100	UCSF de Quezaltepeque Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfonos: 23798600	3ª. Calle Oriente y 1ª. Av. Sur #3, Barrio El Calvario, Quezaltepeque, La Libertad
18.5	1	100	UCSF de Zaragoza Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfonos: 23270500	Calle 15 de Septiembre, # 5 Zaragoza La Libertad
18.6	1	100	UCSF de Jayaque Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfonos: 23691800	1ª.C.Pte y 1ª.Av.Norte, Bo. Sn Sebastián #1, Jayaque, La Libertad
18.7	1	100	UCSF de Lourdes Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía.	Calle Francisco Menéndez 2-4, Lourdes Colón, La Libertad



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

#	Cantidad de E1	Cantidad de DID	Establecimiento	Dirección
			Teléfonos: 23628600	
18.8	1	100	UCSF de San José Villanueva Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfonos: 23691600	Barrio El Centro, Av. Francisco Dueñas, San José Villanueva, La Libertad.
18.9	1	100	UCSF de La Palma Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfonos: 23058900	Barrio Manzanares, La Palma, Chalatenango
18.10	1	100	UCSF de Dulce Nombre de María Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfonos: 23276500	Calle Principal, Avenida Comercial, Barrio Concepción, Dulce Nombre de María, Chalatenango.
18.11	1	100	UCSF de Tejutla Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfonos: 23536900	Calle Fernando García, Barrio El Centro, Tejutla, Chalatenango
18.12	1	100	UCSF de San Ignacio Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfonos: 23477100	Final Av. Riboli Barrio Las Delicias, San Ignacio, Chalatenango.
18.13	1	100	UCSF de Concepción Quezaltepeque Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfonos: 23959800	Barrio San José, Caserío El Campo, Concepción Quezaltepeque, Chalatenango.
19	2	800	Hospital Nacional Dr. Juan José Fernández Zacamil. Distribuidos así: Dos (2) en el área de centro de computo. Teléfono: 2594-5000	Calle la Ermita y avenida Castro Morán, Centro urbano José Simeón Cañas, Mejicanos, San Salvador, El Salvador.



#	Cantidad de E1	Cantidad de DID	Establecimiento	Dirección
20	4	400	Hospital Nacional Rosales Distribuidos así: Cuatro (4) en el área de telefonía. Teléfono: 2231-9200, 2267-0300, 2267-0700, 2594-3000	Final Calle Arce y 25 avenida norte, San Salvador, San Salvador.
21	3	500	Hospital Nacional de La Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" Distribuidos así: Tres (3) en el área de telefonía. Teléfono: 2206-6200, 2594-7000 (500 DID)	Final 25 Avenida Sur y Calle Francisco Menéndez, Barrio Santa Anita
22	2	300	Hospital Nacional de Psiquiatría Dr. José Molina Martínez Distribuidos así: Dos (2) en el área de telefonía. Teléfono: 2327-0200, 2594-6400 (300 DID)	Calle La Fuente, Cantón Venecia, Soyapango, San Salvador.
23	1	300	Hospital Nacional y General Enfermera Angélica Vidal de Najarro, de San Bartolo Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2201-3100, 2594-6700 (300 DID)	Final C. Francisco Menéndez, contiguo Zona Franca, Soyapango
24	3	200	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña" Distribuidos así: Tres (3) en el área de informática. Teléfono: 2201-2100, 2594-5700	Km 8 1/2 Carretera a Planes de Renderos, San Salvador, El Salvador.
25	4	500	Hospital Nacional de Niños Benjamin Bloom Distribuidos así: Dos (2) en edificio Torre Departamento de Informática 2° nivel, Dos (2) en edificio anexo Teléfono: 2133-3100, 2132-6800	Final 25 Av. Norte y Boulevard de los Héroeos
26	1	100	Centro de Radioterapia Zacamil Distribuidos así: Uno (1) en área de telefonía Teléfono: 2254-2000	Calle la Ermita y Avenida Castro Morán, Urbanización José Simeón Cañas, Colonia Zacamil, Mejicanos, San Salvador, El Salvador



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

#	Cantidad de E1	Cantidad de DID	Establecimiento	Dirección
27	16	-	Dirección Regional de Salud Metropolitana	
27.1	1	100	UCSF Santo Tomas Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 22051200	Autopista a Comalapa Km. 16 Cantón Chaltepe, Santo Tomás
27.2	1	100	UCSF Ayutuxtepeque Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 22996700	Urbanización Santísima Trinidad, Segunda Etapa, Calle Principal y Avenida Espíritu Santo. Ayutuxtepeque
27.3	1	100	UCSF Barrio Lourdes Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 21321600	Final 4ª. Calle Oriente y Boulevard Venezuela, Frente Centro Urbano Lourdes. San Salvador
27.4	1	100	UCSF Barrios Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 21338700	Alameda Manuel Enrique Araujo # 3555 San Salvador
27.5	1	100	UCSF Ciudad Delgado Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 25118600	6ª. Avenida Norte #13, Ciudad Delgado
27.6	1	100	UCSF Habitat Confien Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 22060800	Km.6 ½, Carretera Troncal del Norte. Cuscatancingo
27.7	1	100	UCSF Mejicanos Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 22685100	Colonia Palmira, final Pasaje .14 de Julio, Mejicanos
27.8	1	100	UCSF Monserrat Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 21323500	Final 25 Avenida Sur Calle a Monserrat. San Salvador
27.9	1	100	UCSF Aguilares	6ª. Calle Oriente #7, Aguilares



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

#	Cantidad de E1	Cantidad de DID	Establecimiento	Dirección
			Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 23130600	
27.10	1	100	UCSF Chintuc Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 22187300	Calle El Pepeto, Colonia Chintuc I, Apopa
27.11	1	100	UCSF Amatepec Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 22613500	Final Avenida Los Pinos frente al edificio #83, Colonia Amatepec, Soyapango
27.12	1	100	UCSF El Paisnal Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 23270900	Barrio El Calvario Calle a San Pablo Tacachico El Paisnal
27.13	1	100	UCSF San Martín Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 22542500	Carretera Panamericana Kilómetro 17 1/2, San Martín, San Salvador.
27.14	1	100	Sede Regional Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2594-8000	Final Calle Nueva No. 1 Block 46 No. 3881, Colonia Escalón, San Salvador
27.15	1	100	UCSF Soyapango Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 22519000	Colonia Guadalupe, Calle principal frente a la casa comunal, Soyapango
27.16	1	100	UCSF San Antonio - Soyapango Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 22519500	Res. San Antonio, Final Calle Principal S/N El Limón / Soyapango San Salvador.



#	Cantidad de E1	Cantidad de DID	Establecimiento	Dirección
28	1	100	CONASAN Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2204-4200.	Calle Gabriela Mistral y Av. El Prado, Edificio J-234, San Salvador
29	1	100	Hospital Nacional General de Suchitoto Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2347-4700.	Avenida José María Peña Fernández, Barrio El Calvario, Suchitoto, Cuscatlán.
30	1	100	Hospital Nacional General de Cojutepeque Distribuido así: Uno (1) en edificio central C, primer nivel. Teléfono: 29912200	Km 33, Carretera Panamericana, Barrio El Calvario, Cojutepeque, Cuscatlán, El Salvador.
31	2	200	Hospital Nacional General "Santa Teresa", Zacatecoluca Distribuidos así: Dos (2) en el área de telefonía. Teléfono: 2347-1200	Final Av. Juan Manuel Rodríguez, Calle al Volcán, Zacatecoluca
32	1	100	Hospital Nacional General de Sensuntepeque Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2361-0700	Avenida Sur #1, Barrio Santa Bárbara, Sensuntepeque, Cabañas
33	1	100	Hospital Nacional General "Dr. José Luis Saca", Ilobasco Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2347-5000	Final 4ª calle poniente, Ilobasco, Cabañas.
34	1	100	Hospital Nacional General "Santa Gertrudis", San Vicente Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2393-9500	8a. Calle Oriente, N° 23 Barrio San Francisco. Entre 2° y 6° Avenida Sur, San Vicente, San Vicente, El Salvador.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

#	Cantidad de E1	Cantidad de DID	Establecimiento	Dirección
35	7		Dirección Regional de Salud Paracentral	
35.1	1	100	Dirección Regional de Salud Paracentral Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía Teléfono: 2393-9200	2a avenida Sur, 6a calle oriente. Barrio San Francisco #24, San Vicente, El Salvador.
35.2	1	100	UCSFI San José Guayabal CU Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía.	Barrio el niño 3era Calle Oriente San Jose Guayabal
35.3	1	100	UCSFI San Juan Nonualco LP Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía	Barrio Santa Rita Calle al Golfo.
35.4	1	100	UCSFI San Luis La Herradura LP Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía	Prolongación Calle Principal # 19 Barrio Guadalupe.
35.5	1	100	UCSFE Verapaz SV Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía	6a Av. Sur Colonia Salamanca Verapaz.
35.6	1	100	UCSFI San Esteban Catarina SV Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía	Barrio Concepción final 6ta AV. Norte San Esteban Catarina, San Vicente.
35.7	1	100	UCSFI San Idefonso SV Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía	Barrio San Antonio, Calle salida a Santa Clara.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

#	Cantidad de E1	Cantidad de DID	Establecimiento	Dirección
36	2	1,100	Hospital Nacional General "San Pedro", Usulután Distribuidos así: Dos (2) en el área de telefonía. Teléfono: 2633-8800, 2792-0000	Final calle Dr. Federico Penado, Usulután, El Salvador.
37	1	500	Hospital Nacional General de Jiquilisco Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2792-1400 (2684-3300)	Final Primera Avenida Sur, colonia Quintanilla, Jiquilisco, Usulután.
38	2	500	Hospital Nacional General "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María. Distribuidos así: Dos (2) en el área de telefonía. Teléfono: 2684-0200, 2792-1000	3ra calle poniente, N° 15 barrio Concepción, Santiago de María,
39	2	500	Hospital Nacional San Juan de Dios, San Miguel Distribuidos así: Dos (2) en el área de telefonía. Teléfono: 2792-3000	Final 11 C. Pte. y 23 Av. Sur Colonia Ciudad Jardín, San Miguel
40	1	100	Hospital Nacional Nueva Guadalupe Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2645-2200	Final Avenida Principal, Barrio San Luis, Nueva Guadalupe, San Miguel.
41	1	500	Hospital Nacional General "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios. Distribuido así: Uno (1) en el unidad de Informática. Teléfono: 2792-2200	Final 6ª. Av. Norte, Barrio Roma, Ciudad Barrios, San Miguel, El Salvador.
42	1	100	Hospital Nacional San Francisco Gotera Distribuido así: Uno (1) en Unidad de Informática Teléfono: 2645-7100	Avenida Thompson Norte, Barrio La Cruz, San Francisco Gotera, Morazán
43	1	500	Hospital Nacional General de Santa Rosa de Lima. Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2792-4400	Calle Ruta Militar, salida a San Miguel, Santa Rosa de Lima, La Unión, El Salvador.
44	19	100	Dirección Regional de Salud, Zona Oriental	



#	Cantidad de E1	Cantidad de DID	Establecimiento	Dirección
44.1	1	100	Región Oriental Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2792-2600 (2684-3800)	Carretera panamericana, km 133 ½, Salida a San Salvador, San Miguel.
44.2	1	100	UCSF Chinameca. Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2622-0700	1a Av. Nte., Barrio Dolores, Municipio de Chinameca, Depto. de San Miguel.
44.3	1	100	UCSF Ciudad Barrios. Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2622-0900.	3a. Avenida Nte. Barrio El Centro, Ciudad Barrios San Miguel.
44.4	1	100	UCSF San Miguel. Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2622 0800	2a. Calle Poniente No. 306 Barrio San Felipe, Municipio de San Miguel, Dpto. de San Miguel.
44.5	1	100	UCSF Concepción de Oriente. Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2681 2800	Segunda avenida norte Barrio El Olvido, calle al cementerio Municipio de Concepción Oriente, Dpto de La Unión.
44.6	1	100	UCSF Pasaquina. Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2649 4700	Barrio La Esperanza Entrada A Municipio de Pasaquina, Dpto de La Unión.
44.7	1	100	UCSF Nueva Esparta. Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 26823600	El Centro, Calle Salida A Poloros, Municipio de Nueva Esparta, Dpto de La Unión.
44.8	1	100	UCSF Corinto. Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 26586700	Barrio El Centro, Calle Principal Frente Al Parque Municipal, Municipio de Corinto, Dpto. Morazán.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

#	Cantidad de E1	Cantidad de DID	Establecimiento	Dirección
44.9	1	100	UCSF Perquín. Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 26814900	Caserío El Achote, Cantón Casa Blanca, Municipio de Perquín, Dpto. Morazán.
44.10	1	100	UCSF Cacaopera. Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2651 0700	Barrio El Calvario, Calle Principal, Municipio de Cacaopera, Dpto. Morazán.
44.11	1	100	UCSF El Divisadero. Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2681 2700	Barrio Santa Lucía, Municipio de El divisadero, Morazán.
44.12	1	100	UCSF Osicala. Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2658 6600	Barrio San Rafael, Casa 3, Municipio de Osicala, Dpto. Morazán.
44.13	1	100	UCSF Sociedad. Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2668 2800	Barrio El Coco, Salida A Corinto, Municipio de Sociedad, Dpto. Morazán.
44.14	1	100	UCSF Meanguera Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2684 0300	Barrio El Centro, Calle Lucio Argueta, atrás del mercado, Municipio de Meanguera, Morazán.
44.15	1	100	UCSF Sesori. Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2682 1800	Bo San Juan, Calle Salida A San Luis La Reina, Municipio de Sesori, Dpto. de San Miguel.
44.16	1	100	UCSF El Zamorán. Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2684 6200	Col. Betania, Av. China, Cantón El Zamoran, Municipio de San Miguel, Depto. de San Miguel.
44.17	1	100	UCSF Mercedes Umaña.	Frente Colonia Calderón, Barrio



#	Cantidad de E1	Cantidad de DID	Establecimiento	Dirección
			Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2684 5300	Concepción, Calle Salida A Berlín, Municipio de Mercedes Umaña, Depto. de Usulután.
44.18	1	100	UCSF Jucuapa. Distribuido así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2665 4900	Barrio La Cruz, Av. 2 de abril, Jucuapa, Usulután.
44.19	1	100	UCSF Nueva Granada Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 26283300	Barrio San Antonio, contiguo a parque, Nueva Granada, Usulután.
45	1	1000	Hospital Nacional de La Unión. Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía. Teléfono: 2792-5000	Km 180 Carretera Panamericana Cantón Huisquil, Conchagua, La Unión.

Se requieren 450 E1 de futuro crecimientos para cualquiera de los establecimientos descritos en Cuadro 2, 3 y 5; con las mismas bases de los contratados inicialmente.

Establecimientos para telefonía fija análoga.

Cuadro 3

	Total	Líneas	Establecimiento	Dirección.
1	73	-	Dirección Regional de Salud Occidental.	---
1.1	-	2	UCSF San Rafael. Teléfono: 2441-3112 y 2441-0482	Diagonal David Granadino entre 21 y 23 avenida sur Santa Ana, municipio Santa Ana
1.2	-	1	UCSF San Miguelito, Teléfono: 2440-0332	Final 15 avenida norte col. Monserrat, municipio de Santa Ana.
1.3	-	1	UCSF Natividad, Teléfono: 2447-9479	Col. Santa Isabel calle San Luis la planta, municipio de Santa Ana.
1.4	-	1	UCSF Santa Lucia, Teléfono: 2440-4125	Col. Los Cedros, barrio San Antonio calle principal, pol. 8 no. 7, Municipio de Santa Ana.
1.5	-	2	UCSF Casa del Niño, Teléfono: 2441-3387,2447-4882	2a. Calle poniente y 10 avenida norte no. 30 Santa Ana, municipio de Santa Ana.
1.6	-	1	UCSF San Jacinto, Teléfono: 2411-1488 (Es Telular)	Desvío el Copinolito, cantón San Jacinto, municipio de Coatepeque, municipio de Coatepeque .
1.7	-	1	UCSF El Tinteral, Teléfono: 2411-1485 (Es Telular)	Calle principal cantón el Tinteral, Santa Ana, municipio de Coatepeque
1.8	-	1	UCSF Planes de la Laguna,	Cantón planes de la laguna, Municipio de Santa Ana.



Total	Líneas	Establecimiento	Dirección.
1.9	-	1 Teléfono: 2411-1494 (es Telular) UCSF Santiago de la Frontera, Teléfono: 2441-5624	Barrio el centro, calle principal, contiguo a alcaldía, Municipio de Santiago de la Frontera
1.10	-	1 UCSF San Antonio Pajonal, Teléfono: 2441-8632	Barrio el centro, calle principal, col. España, municipio de San Antonio Pajonal
1.11	-	1 UCSF Aldea Bolaños, Teléfono: 2401-0742	Cantón la parada, barrio las Mercedes, frente a telecom, municipio de Santiago de la Frontera
1.12	-	1 UCSF El Paste o Sabanetas, Teléfono: 2455-9813 (Es Telular)	Cantón sabanetas carretera el paste, Municipio de Chalchuapa.
1.13	-	1 UCSF Texistepeque, Teléfono: 2470-0234 .	2a. Avenida norte y 1a. Calle oriente Texistepeque, municipio de Texistepeque
1.14	-	1 UCSF Guarnecia, Teléfono: 2483-8056	Caserío guarnecia, calle principal, municipio de Texistepeque.
1.15	-	1 UCSF San Miguel Taxis, Teléfono: 2483-8751	Cantón San Miguel Taxis, calle principal, municipio de Texistepeque.
1.16	-	1 UCSF El Porvenir, Teléfono: 2487-9241	Barrio el centro el porvenir, municipio de el Porvenir.
1.17	-	1 UCSF San Sebastián Salitrillo, Teléfono: 2441-6835	Barrio el centro San Sebastián Salitrillo, municipio de San Sebastián Salitrillo.
1.18	-	1 UCSF El Coco, Teléfono: 2448-9048.	Cantón el coco, municipio de Chalchuapa, municipio de Chalchuapa.
1.19	-	1 UCSF Belén Güijjat, Teléfono: 2416-2857 (Es Telular)	Km. 98 y medio, carretera internacional cel guajoyo Metapán, municipio de Metapán.
1.20	-	1 UCSF Santa Rosa Guachipilín, Teléfono: 2354-2623	Barrio el centro santa rosa Guachipilín, municipio de santa rosa Guachipilín.
1.21	-	1 UCSF San Jerónimo, Teléfono: 2401-2279	Cantón San Jerónimo contiguo a escuela república de México, municipio de Metapán.
1.22	-	1 UCSF Masahuat, Teléfono: 2483-8992.	Barrio el centro Masahuat, frente a cementerio, municipio de Masahuat.
1.23	-	1 UCSF San José Ingenio, Metapán, Teléfono: 2411-1549 (Es Telular)	Entrada al parque nacional Montecristo, Municipio de Metapán.
1.24	-	3 "SIBASI Santa Ana" Teléfono: 2447-6983, 2448-0831 y 2447-0858	8a. Calle oriente entre 7ª y 9ª avenida norte casa de esquina, Santa Ana.
1.25	-	1 Depto. de Vectores de Santa Ana, Teléfono: 2440-5492	Entre Av. Santa Ana California y 33 Calle Poniente. Municipio de Santa Ana.
1.26	-	1 Hogar de Espera Materna de Coatepeque, Teléfono: 2471-5944	Hogar de Espera Materna de Coatepeque, 3ª calle oriente y avenida José Bernardo Pacheco, barrio El Calvario, (municipio de Coatepeque)
1.27	-	6 Almacén Regional: Medicamentos: Teléfono: 2441-2877, Insumo Médicos: 2441- 0270, Suministros Generales: 2447-6984, Activo Fijo: 2441-1155, Mantenimiento Regional: 2447- 4062 y Jefatura de Almacenes: 2447-8493	21 Av. Sur, entre 1a calle oriente y 3a calle oriente, Municipio de Santa Ana.
1.28	-	1 UCSF Turín, Teléfono: 2444-1779	Barrio el tránsito, calle central poniente Turín, municipio de Turín.
1.29	-	1 UCSF San Lorenzo, Teléfono: 2401-4271	Barrio el centro San Lorenzo, contiguo, escuela Gilberto, municipio de San Lorenzo.
1.30	-	1 UCSF San Pedro Puxtla, Teléfono: 2420-1002	Barrio el Amel, entrada principal, municipio de San Pedro Puxtla.



Total	Líneas	Establecimiento	Dirección.
1.31	-	1 UCSF Jujutla, Teléfono: 2420-0702	Barrio las flores, carretera a ataco, municipio de Jujutla.
1.32	-	1 UCSF Guayapa Abajo, Teléfono: 2420-9256	Caserío col. Nueva frente a complejo educativo cantón Guayapa Abajo, municipio de Jujutla
1.33	-	1 UCSF San José El Naranjo, Teléfono: 2401-7025	Cantón San José el naranjo calle principal, municipio de Jujutla.
1.34	-	1 UCSF Barra de Santiago, Teléfono: 2420-1815	Calle principal, 3a. Calle, a la bocana, cantón barra de santiago, municipio de Jujutla
1.35	-	1 UCSF San Francisco Menéndez, Teléfono: 2420-3259	Avenida Fermin Pineda, Barrio El Centro San Francisco Menendez
1.36	-	1 UCSF Garita Palmera, Teléfono: 2420-2015	Cantón garita palmera entrada a la plaza, municipio de San Francisco Menéndez.
1.37	-	1 UCSF El Zapote, Teléfono: 2301-6365	Cantón el Zapote a 300 mts de la escuela frente a estero, municipio de San Francisco Menéndez.
1.38	-	1 UCSF Colonia ISTA, Teléfono: 2455-9814 (Es Telular)	Colonia ISTA contiguo a casa comunal cantón garita palmera, municipio de San Francisco Menéndez.
1.39	-	2 SIBASI Ahuachapán, Teléfono: 2443-1534, 2413-1268	Cantón Ashapuco, calle al Zacamil, frente a residencial san Juan, dentro de las instalaciones del hospital nacional San Francisco Menéndez de Ahuachapán., Final 5ª calle poniente Colonia San Manuel Barrio el Calvario Atiquizaya
1.40	-	1 Hogar de Espera Materna de Atiquizaya, Teléfono: 2418-1630	Kilometro 112 Canton Cara Sucia , (municipio de San Francisco Menendez)
1.41	-	1 Hogar de Espera Materna de Cara Sucia, Teléfono: 2437-0365	Antigua unidad de salud de Atiquizaya, avenida principal, Atiquizaya.
1.42	-	1 Depto. de Vectores de Atiquizaya, Teléfono: 2418-0193,	Avenida 29 de junio norte, barrio el centro Caluco, municipio de Caluco
1.43	-	1 UCSF Caluco, Teléfono: 2483-0672	Colonia buena vista Cuisnahuat, municipio de Cuisnahuat
1.44	-	1 UCSF Cuisnahuat, Teléfono: 2338-8266	Kilometro 56 carretera principal hacia San Julian, canton agua shuca, sonsonate
1.45	-	1 UCSF de Luis Poma, San Julián, Teléfono: 2452-0205	Avenida felipe soto Barrio El calvario, municipio de santa Isabel Ishuatán
1.46	-	1 UCSF Santa Isabel Ishuatán, Teléfono: 2338-8467	Cantón de Ayacachapa, carretera de litoral, municipio de Sonsonate
1.47	-	1 UCSF Salinas de Ayacachapa, Teléfono: 2483-5453	Col. San José principal cantón Metalío, municipio de Acajutla
1.48	-	1 UCSF Metalío, Teléfono: 2460-9086	Barrio el rosario, frente parque central, Salcoatitán, municipio de Salcoatitán
1.49	-	1 UCSF Salcoatitán, Teléfono: 2452-2911	Carretera de Juayúa a Santa Ana, municipio de Juayúa
1.50	-	1 UCSF San José La Majada, Teléfono: 2467-9282	1a. Calle poniente barrio la trinidad, municipio de Nahuizalco
1.51	-	1 UCSF Nahuizalco, Teléfono: 2453-0002	Carretera a Santa Ana, caserio el águila km. 84, municipio de Nahuizalco
1.52	-	1 UCSF Los Arenales, Teléfono: 2483-7271	Barrio san José, municipio de santa Catarina Masahuat
1.53	-	1 UCSF Santa Catarina Masahuat, Teléfono: 2457-5008	Barrio el rosario santo domingo, municipio de Santo Domingo de Guzmán
1.54	-	1 UCSF Santo Domingo de Guzmán, Teléfono: 2483-7012	



Total	Líneas	Establecimiento	Dirección.
1.55	-	1 UCSF San Antonio del Monte, Teléfono: 2451-7698	Final calle la agropecuaria, barrio El Calvario, San Antonio del Monte cerca de la iglesia de los mormones, municipio de Antonio del monte
1.56	-	1 UCSF Nahulingo, Teléfono: 2451-2733	Avenida 23 noviembre. Col. Santa Genoveva, municipio de Nahulingo
1.57	3	SIBASI Sonsonate, Teléfono: 2451-7945, 2451-8722, 2450-1421.	Final pje. No. 3 col. Asturias frente a urbanización Sensunapán, Sonsonate.
1.58	1	Depto. de Vectores de Sonsonate Teléfono: 2429-1411,	Calle Alberto Masferrer no. 3-2 Sonsonate.
1.59	1	Hogar de Espera Materna de Izalco, Teléfono: 2453-6337.	Final 9ª. Calle oriente, barrio la otra banda. Izalco, Sonsonate.
1.60	1	Hogar de Espera Materna de Sonsonate, Teléfono: 2450-0086.	Colonia Asturias, tres cuadras abajo del centro penitenciario, Sonsonate, municipio de Sonsonate
1.61	1	Centro Integral de Atención Materno Infantil, CIAMIN de San Julián , Teléfono: 2452-0355	Calle Principal Simón Bolívar, San Julián
2	80	Dirección Regional de Salud, Zona Central.---	---
2.1	-	2 Región de Salud Central, Teléfonos: 2228-0904,2228-1487	Final Calle San Salvador, Col. Quezaltepec, Santa Tecla, La Libertad
2.2	-	3 SIBASI La Libertad, Teléfonos: 2228-8092, 2229-1050, 2228-0226	4ª, C. Pte y 8ª Av. Sur, Santa Tecla, contiguo a UCSF Dr. Carlos Díaz del Pinal, La Libertad.
2.3	-	1 UCSF de Comasagua: Teléfonos: 2338-9802	Final Calle Principal, Barrio El Calvario, Comasagua, La Libertad.
2.4	-	1 UCSF Dr. Alberto Aguilar Rivas Teléfonos: 2288-1820	Final Calle San Salvador, Col. Quezaltepec, Santa Tecla, La Libertad
2.5	-	1 UCSF de Antiguo Cuscatlán Teléfonos: 2289-3461	Col. Jardines de la Hacienda, Av. Las Arboledas, Local 7y 8, Mercado Saludable de Merliot, La Libertad
2.6	-	1 UCSF de Chiltiupán Teléfonos: 2338-8892	Barrio Santo Domingo, Calle El Centro, Chiltiupán, La Libertad
2.7	-	2 UCSF de Ciudad Arce Teléfonos: 2340-7039, 2305-1107	Calle Panamericana Km. 39 ½, Barrio La Esperanza, Ciudad Arce # 3, La Libertad
2.8	-	1 UCSF de El Botoncillal Teléfonos: 2318-1168	Urb. Botoncillal, calle principal contiguo a Cruz Roja, Colón La Libertad
2.9	-	1 UCSF de Huizucar Teléfonos: 2342-0008	Barrio El Calvario, Calle Principal, Huizúcar, La Libertad.
2.10	-	1 Casa de Espera Materna Puerto de La Libertad Teléfonos: 2305-1134	Carretera al Majahual 2 Calle, Frente Iglesia Arca de Noé
2.11	-	1 UCSF de Lourdes Teléfonos: 2338-4019	Calle Francisco Menéndez 2-4, Lourdes Colón, La Libertad
2.12	-	1 UCSF de Dr. Manuel Gallardo (Colón) Teléfonos: 2318-3658	Calle Manuel Gallardo, Contiguo a Cementerio General de Colón, Colón, La Libertad.
2.13	-	1 UCSF de Mizata Teléfonos: 2347-9034	Ctón Mizata Km. 85, Carret. Litoral, Teotepeque Puerto La Libertad
2.14	-	1 UCSF de Nuevo Cuscatlán Teléfonos: 2241-9476	3ª Calle Barrio El Centro No. 10, La Libertad



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

Total	Líneas	Establecimiento	Dirección.
2.15	-	1 Casa de Espera Materna de El Botoncillal: 2318-8043	Urb. Botoncillal, calle principal contiguo a Cruz Roja, Colón La Libertad
2.16	-	2 UCSFE Puerto de La Libertad Teléfonos: 2355-9195, 2355-9196	Carretera El Litoral, km 32 y medio. Frente a Lotificación Conchalillito, Puerto de La Libertad, La Libertad, frente a Amirpom
2.17	-	1 UCSF de San José Los Sitios (Talnique) Teléfonos: 2355-9593	Calle Principal, casa # 50, Col. Río Bajo, pje. # 10, Talnique, La Libertad
2.18	-	2 UCSF Dr. Carlos Díaz del Pinal(Santa Tecla) Teléfonos: 2229-5288, 2228-8966	4ª, C. Pte y 8ª Av. Sur, Santa Tecla, La Libertad.
2.19	-	1 UCSF de San Juan Opico Teléfonos: 2305-7722	Final. 2ª. Calle Oriente y Barrio La Cruz, Opico, La Libertad.
2.20	-	1 UCSF de San Matías Teléfonos: 2345-4003	Calle Maximiliano Hdez. Mnez, Barrio El Centro, San Matías, La Libertad.
2.21	-	1 UCSF de San Pablo Tacachico Teléfonos: 2331-9244	Barrio La Cruz, entrada al pueblo, Vía San.Juan Opico, La Libertad
2.22	-	1 UCSF de Talnique Teléfonos: 2338-9034	Barrio El Centro, costado a Iglesia Católica, Talnique, La Libertad, La Libertad
2.23	-	1 UCSF de Tamanique Teléfonos: 2338-9675	Barrio El Centro contiguo a EX-TELECOM, Tamanique, La Libertad.
2.24	-	1 UCSF de Tepecoyo Teléfonos: 2338-9328	Lotif. La Esperanza, Cantón Los Alpes, Tepecoyo, La Libertad
2.25	-	1 UCSF Taquillo Teléfonos: 2305-1130	km. 61 ½ Carretera al Litoral Cantón Taquillo, Calle Principal cerca de la Escuela Orlando Recinos, Chiltiupán, La Libertad
2.26	-	1 UCSF Teotepeque Teléfonos: 2357-5581	Barrio El Calvario, Calle La Cumbre, Teotepeque, La Libertad.
2.27	-	1 UCSF Villa Tzuchi (Sacacoyo) Teléfonos: 2346-6065	Cantón Ateos Carretera a Jayaque, La Libertad.
2.28	-	1 UCSF de Sacacoyo Teléfonos: 2338-9506	Col. Las Palmeras, frente a Centro Escolar Sacacoyo, La Libertad
2.29	-	3 SIBASI Chalatenango Teléfonos: 2335-2750, 2335-2613, 2301-1749	Barrio El Chile, Chalatenango.
2.30	-	1 SIBASI Chalatenango (Saneamiento) Teléfono: 2301-1634	Sexta Calle Poniente, Barrio El Chile. Contiguo a Caja de Crédito Chalatenango, Chalatenango.
2.31	-	1 UCSF de Chalatenango Teléfonos: 2335-2042	Barrio San Antonio, Chalatenango, Junto a Hospital Chalatenango, Chalatenango
2.32	-	1 UCSF de San Antonio La Cruz Teléfonos: 2389-9201	Barrio el Centro, San Antonio La Cruz atrás de la Iglesia, Chalatenango.
2.33	-	2 UCSFE Guarjila Teléfonos: 2355-9424, 2357-5300	Cantón Guarjila, Km 86 longitudinal del Norte Municipio de Chalatenango. Contiguo Parque Central, Chalatenango
2.34	-	1 UCSF de Nueva Trinidad Teléfonos:2354-5010	Barrio El Centro Nueva Trinidad, Chalatenango, Chalatenango.
2.35	-	1 UCSF- Vainillas Teléfono: 2305-1135	Cantón Vainillas, Municipio El Carrizal, Chalatenango
2.36	-	1 Hogar de Espera Materna Guarjila Teléfonos: 2357-9000	Cantón Guarjila, Km 86 longitudinal del Norte Municipio de Chalatenango. Frente Centro Escolar Guarjila, Chalatenango.



Total	Líneas	Establecimiento	Dirección.
2.37	-	1 Hogar de Espera Materna La Palma Teléfonos: 2305-1134	Barrio Manzanares, La Palma, Chalatenango, contiguo UCSF La Palma, Chalatenango.
2.38	-	1 UCSF de Agua Caliente Teléfonos: 2309-4020	Barrio El Centro, Calle a Santa Rosa, Agua Caliente, Chalatenango.
2.39	-	1 UCSF de Arcatao Teléfonos: 2354-8012	Barrio El Centro, Arcatao, Chalatenango
2.40	-	1 UCSF de Arracaos Teléfonos: 2301-6391	Cantón Chilamates, Km. 57, carretera a Nueva Concepción, Chalatenango
2.41	-	1 UCSF de Azacualpa Teléfonos: 2399-4006	Barrio La Vega, Azacualpa, Chalatenango.
2.42	-	1 UCSF de Citalá Teléfonos: 2335-9482	Av. Virgilio Rodezno, Barrio El Centro, Citalá Contiguo a Oficina de Telecom, Chalatenango.
2.43	-	1 UCSF de Comalapa Teléfonos: 2399-5026	Barrio Las Flores, entrada a Calle Principal, Comalapa
2.44	-	1 UCSF Las Pilas Teléfonos: 2355-9592	Cantón Las Pilas, Municipio. San Ignacio, Chalatenango.
2.45	-	1 UCSF de Dulce Nombre de María Teléfonos: 2356-9203	Calle Principal, Avenida Comercial, Barrio Concepción, Dulce Nombre de María, Chalatenango.
2.46	-	1 UCSF de El Carrizal Teléfonos: 2332-0019	Barrio EL Calvario, El Carrizal, Chalatenango.
2.47	-	1 UCSF de El Dorado Teléfonos: 2309-2503	Cantón. San Bartolo Núcleo #2, Reubicación El Dorado, Chalatenango
2.48	-	1 UCSF de El Paraíso Teléfonos: 2356-0010	Final Av. Morazán, Barrio Las Flores contiguo a cancha de futbol, El Paraíso, Chalatenango
2.49	-	1 UCSF de La Laguna Teléfonos: 2309-9103	Calle Las Victorias y Calle Principal, La Laguna, Chalatenango.
2.50	-	1 UCSF de La Palma Teléfonos: 2335-9003	Barrio Manzanares, La Palma, Chalatenango
2.51	-	1 UCSF de La Reina Teléfonos: 2309-1602	Calle Principal, Barrio El Centro, La Reina, Chalatenango.
2.52	-	1 UCSF de Las Vueltas Teléfonos: 2332-0319	Barrio EL Centro, Las Vueltas, Chalatenango
2.53	-	2 UCSF de Nombre de Jesús Teléfonos: 2309-7021, 2309-7035	Barrio EL Centro, Nombre de Jesús, Chalatenango.
2.54	-	1 UCSF de Nueva Concepción Teléfonos: 2306-8390	Barrio El Rosario, Nueva Concepción, Chalatenango.
2.55	-	1 UCSF de Obrajuelo (Agua Caliente) Teléfonos: 2301-6387	Cantón Obrajuelo, Agua Caliente, Chalatenango.
2.56	-	1 UCSF de Ojos de Agua Teléfonos: 2332-3009	Barrio El Calvario, San José Ojos de Agua, Chalatenango.
2.57	-	1 UCSF de Potonico Teléfonos: 2354-6062	Barrio EL Centro, Potonico. Chalatenango
2.58	-	1 UCSF de Potrero Sula Teléfonos: 2354-2249	Cantón Potrero Sula, Nueva Concepción, Chalatenango.
2.59	-	1 UCSF de San Antonio Los Ranchos Teléfonos: 2332-3505	Barrio La Vega, San Antonio Los Ranchos, Chalatenango.
2.60	-	1 UCSF de San Fernando Teléfonos: 2309-5418	Barrio Nuevo, San Fernando, Chalatenango
2.61	-	1 UCSF de San Francisco Lempa	Barrio Sta Ana, San Francisco Lempa, Chalatenango.



Total	Líneas	Establecimiento	Dirección.
2.62	-	1 Teléfonos: 2399-3037 UCSF de San Francisco Morazán	Barrio El Calvario, Sn Francisco Morazán, Chalatenango.
2.63	-	1 Teléfonos: 2332-0837 UCSF de San Isidro Labrador	Barrio El Centro, Costado Sur de Alcaldía Municipal, San Isidro Labrador, Chalatenango
2.64	-	1 Teléfonos: 2389-9126 UCSF de San José Cancásque	Barrio El Centro, Frente Alcaldía Cancasque
2.65	-	1 Teléfonos: 2354-9031 UCSF de San José Las Flores	Barrio El Centro, Calle Principal, San José Las Flores, Chalatenango.
2.66	-	1 Teléfonos: 2354-7019 UCSF de San Luis del Carmen	Bo El Calvario, Calle A Sta Cruz, San Luis del Carmen, Chalatenango.
2.67	-	1 Teléfonos: 2309-6018 UCSF de San Miguel de Mercedes	Barrio La Vega, San Miguel de Mercedes Frente a Cancha de Fútbol, Chalatenango
2.68	-	1 Teléfonos: 2357-0209 UCSF de San Rafael	Barrio El Centro, San Rafael, Chalatenango.
2.69	-	1 Teléfonos: 2309-8280 UCSF de Santa Rita	Barrio El Centro, salida a Dulce Nombre de María, Santa Rita, Chalatenango.
2.70	-	1 Teléfonos: 2309-3887 UCSFE El Coyolito (Laboratorio Regional)	Calle Troncal del Norte Km 49, Entrada Calle Vieja Contiguo Gasolinera Puma, Chalatenango.
3	52	-	---
		Dirección Regional de Salud, Zona Metropolitana	
3.1	-	2 Sede Regional Teléfonos: 2260-7036, 2260-9819	Final Calle Nueva No. 1 Block 46 No. 3881, Colonia Escalón, San Salvador
3.2	-	3 SIBASI Centro Teléfonos: 22724015, 22725079, 22725082	Urbanización José Simeón Cañas, Colonia Zacamil, Mejicanos
3.3	-	2 ALMACEN Regional Teléfonos: 22971307, 22977359	Calle antigua al Matazano, atrás de las canchas de la Constancia, Soyapango
3.4	-	1 CAISA Teléfono: 22210799	Final 4ª. Calle Oriente. y Boulevard Venezuela, Frente Centro Urbano Lourdes. San Salvador
3.5	-	2 UCSF Concepción Teléfonos: 22211919, 22811520	Final 5ª. Calle Oriente #710. San Salvador
3.6	-	2 UCSF San Antonio Abad Teléfonos: 22743239, 22849034	Colonia Miralvalle, Final Calle El Algodón, contiguo a tanque de ANDA
3.7	-	2 UCSF SAN MIGUELITO Teléfonos: 22254628, 22261557	20 Avenida Nte. y 25 Calle Oriente., San Salvador, contiguo a INFRAMEN. San Salvador
3.8	-	1 UCSF Villa Mariona Teléfono: 22040243	Ciudad Futura Tercera Etapa Frente a Pasaje 50 Avenida Princesa Shaska. Cuscatancingo
3.9	-	2 UCSF Zacamil Teléfonos: 22722200, 22721145	Calle al Volcán, Colonia San Antonio, frente a pasaje A, Mejicanos.
3.10	-	3 SIBASI Norte Teléfonos: 22032259, 22033732, 22033742	Final Calle Padres Fernández Ibañez, Popotlan, Apopa
3.11	-	2 UCSF Apopa Teléfonos: 22160017, 22167881	1ª. Avenida Norte y Calle Leonardo Azcunaga, atrás de la Iglesia Católica. Apopa
3.12	-	2 UCSF Guazapa Teléfonos: 23240002, 23240145	Avenida El Comercio 1ª Calle Oriente, Barrio El Centro, Guazapa
3.13	-	2 UCSF Nejapa Teléfonos: 22010097, 22010582	Barrio El Calvario, Avenida Norberto Morán #1. Nejapa



Total	Líneas	Establecimiento	Dirección.
3.14	-	2 UCSF Popotlan Teléfonos: 22032097, 22161099	Final Calle Padres Fernández Ibañez, Colonia Popotlan. Apopa.
3.15	-	1 UCSF Tonacatepeque Teléfono: 23220045	3ª. Calle Oriente. Suburbios del Barrio El Calvario, Calle a Río Tacuazinapa, Tonacatepeque
3.16	-	1 CRN Las Delicias Teléfono: 23541503	Las Delicias / San Martin Calle a Tonacatepeque
3.17	-	2 UCSF Altavista Teléfonos: 22536119, 22536122	Residencial Altavista, Poligono 5-A, Estacionamiento No. 8. Tonacatepeque
3.18	-	1 UCSF Ilopango Teléfono: 22959257	Bulevar San Bartolo, Calle Las Cañas N° 15. Ilopango
3.19	-	1 UCSF San Bartolome Perulapia Teléfono: 23792289	Barrio Concepción y 5ª Calle Poniente. San Bartolome Perulapia
3.20	-	2 UCSF Santa Lucia Teléfonos: 22941700, 22942974	Reparto Matazano 3, pasaje Los Pinos, Colonia Santa Lucía, Mpio de Soyapango
3.21	-	2 UCSF Unicentro Teléfonos: 22921629, 22910002	Urbanización San Fernando, calle a la fuente frente a Unicentro, contiguo a Hospital de Soyapango
3.22	-	1 CASA de Salud Joya Grande Teléfono: 23543635	Cantón Joya Grande, Santiago Texacuangos
3.23	-	1 HOGAR de Espera Materno Teléfono: 22807480	Km. 9 ½ carretera a Planes de Renderos, 200 metros antes del Obelisco. Panchimalco
3.24	-	2 SIBASI Sur Teléfonos: 22805582, 22806560	Km. 8 ½, Carretera a Los Planes de Renderos, S.S. Panchimalco
3.25	-	1 UCSF Panchimalco Teléfonos: 22805081	Barrio San José, Calle antigua a San Salvador. Panchimalco
3.26	-	2 UCSF Planes de Renderos Teléfonos: 22806365, 22806367	Kilometro 10 1/2 Carretera a Panchimalco Contiguo al Mirador. Panchimalco
3.27	-	1 UCSF Rosario de Mora Teléfono: 23990014	Calle Principal Barrio Santa Lucia San Salvador. Rosario de Mora
3.28	-	2 UCSF San Jacinto Teléfonos: 22701607, 22701740	Avenida Los Diplomáticos 1441 Barrio San Jacinto. San Salvador.
3.29	-	2 UCSF San Marcos Teléfonos: 22202222, 22203222	Colonia 10 de octubre, Calle Principal pol. 1 San Marcos
3.30	-	1 UCSF Santiago Texacuangos Teléfono: 22208045	Calle Ilopango casa #29, Barrio Concepción, Santiago Texacuangos
4	108	- Dirección Regional de Salud, Zona Paracentral ---	
		Dirección Regional de Salud Paracentral Teléfonos: 23931476, 23932025, 23935486, 23933929, 23932911, 23931005, 23931517, 23935957, 23930186, 23934056, 23934681	2da. Av. Sur y 6a. Calle Oriente, Barrio San Francisco #26, San Vicente, El Salvador.
4.1	-	11	
4.2	-	3 OFICINAS SIBASI Cabañas Teléfono: 23824582, 23824576, 23824577	5ta AV: sur # 18 Centro de Gobierno Sensuntepeque, Cabañas
4.3	-	3 OFICINAS SIBASI Cuscatlán Teléfono: 23720916, 23723324, 23720820	AV. José María Rivas # 43 Cojutepeque
4.4	-	3 OFICINAS SIBASI San Vicente Teléfono: 23930119, 23930869, 23932058	2da Av. Sur dentro de la instalaciones del Hospital Santa Gertrudis, Costado poniente
4.5	-	5 OFICINAS SIBASI La Paz Teléfono: 23340650, 23347589, 23347590, 23343547, 23344132	Cantón Espino Abajo, Carretera San Vicente, Contiguo Pro Hogar Infantil



Total	Líneas	Establecimiento	Dirección.
4.6	-	1 HEM San Juan Nonualco PA Teléfono: 23335609	Colonia Miramar, Etapa 3, Final Calle Principal , San Juan Nonualco
4.7	-	1 HEM San Luis La Herradura PA Teléfono: 23650045	Barrio Guadalupe, tras Iglesia Elim, Lote Bella Mar 1, Carretera Principal
4.8	-	1 HEM Suchitoto CU Teléfono: 23578280	Colonia Bella Mar, Tras Iglesia Elim
4.9	-	1 HEM Sensuntepeque Teléfono: 23821063	2da. Calle Poniente, #27, Barrio el Calvario. Sensuntepeque, Cabañas
4.10	-	1 Laboratorio Regional Teléfono: 23625271	4a AV. Norte Barrio los Ángeles Apastepeque
4.11	-	1 UCSFI Tecoluca SV San Nicolás Lempa Teléfono: 26322732	Carretera Usulután , Km 85 Tras el Mercado Municipal San Nicolás Lempa
4.12	-	1 UCSFI Santa Clara SV Teléfono: 23898151	Barrio Concepción, calle San Ildelfonso, Municipio Santa Clara
4.13	-	1 UCSFI Tecoluca SV San Carlos Lempa Teléfono: 26322024	Cantón San Carlos Lempa, Calle la pita Tecoluca
4.14	-	1 UCSFI San Lorenzo SV Teléfono: 23339729	Frente a colonia Milagro 1, San Lorenzo
4.15	-	1 UCSFI San Ildelfonso SV Teléfono: 23628091	Barrio San Antonio, Calle salida a Santa Clara
4.16	-	1 UCSFI Santo Domingo SV Teléfono: 23330241	Final Barrio San José frente a línea férrea
4.17	-	1 UCSFI San Vicente SV Periférica Teléfono: 23931246	Final 5a Calle Oriente contiguo al cementerio ó frente al INDES
4.18	-	1 UCSFI Apastepeque SV Teléfono: 23625205	4a AV. Norte Barrio los Ángeles Apastepeque
4.19	-	1 UCSFI Tecoluca SV Teléfono: 23624206	Cantón el Arco Col. Nuevateguacan camino a parque ecoturístico
4.20	-	1 UCSFI Guadalupe SV Teléfono: 23626304	Barrio Concepción AV. Timoteo Lievano Guadalupe
4.21	-	1 UCSFI San Esteban Catarina SV Teléfono: 23627003	Barrio Concepción final 6ta AV. Norte San Esteban Catarina, San Vicente
4.22	-	1 UCSFI San Sebastián SV Teléfono: 23339002	Final Calle principal Col. Los Cocos Barrio Guadalupe San Sebastián
4.23	-	1 UCSFE Verapaz SV Teléfono: 23963007	6a Av. Sur Colonia Salamanca Verapaz
4.24	-	1 UCSFB Mercedes la Ceiba PA Teléfono: 23959043	Barrio El Centro Mercedes La Ceiba
4.25	-	1 UCSFI Tepetitán SV Teléfono: 23937742	Entrada al pueblo Barrio San José Tepetitán
4.26	-	1 UCSFI San Cayetano Istepeque SV Teléfono: 23729026	Calle Principal tras Alcaldía Municipal
4.27	-	1 UCSFI Jerusalén PA Teléfono: 23967816	Barrio El Centro Calle al cementerio
4.28	-	1 UCSFE San Pedro Perulapán CU Teléfono: 23790001	Barrio El Centro Frente a Iglesia Católica San Pedro Perulapan
4.29	-	1 UCSFE San Pedro Perulapán CU – Modulo	Barrio El Centro Frente a Iglesia Católica San Pedro



Total	Líneas	Establecimiento	Dirección.
		especializado	Perulapan
4.30	-	1 Teléfono: 2301 5476 TELULAR UCSFI El Carmen CU Teléfono: 23723894	El Carmen Cuscatlán cantón La Paz, Calle al Cementerio
4.31	-	1 UCSFI San Emigdio PA Teléfono: 23792574	Barrio El Centro Calle Principal San Emigdio La Paz a un Costado de iglesia cat.
4.32	-	1 UCSFI Santa Cruz Analquito CU Teléfono: 23799116	Barrio El Calvario, Calle principal, Contiguo al Centro Escolar
4.33	-	1 UCSFI Paraíso de Osorio PA Teléfono: 23799531	Barrio el Calvario, Colonia Santa Teresa, Paraíso de Osorio
4.34	-	1 UCSFI Tenancingo CU Teléfono: 23793115	Barrio El Calvario , Calle Principal Tenancingo
4.35	-	1 UCSFI El Rosario CU Teléfono: 23796528	Barrio El Calvario, Rosario Cuscatlán, Calle Principal del parque hacia abajo
4.36	-	1 UCSFI Candelaria CU Teléfono: 23794308	Barrio El Centro, Candelaria a la entrada del pueblo
4.37	-	1 UCSFI San Rafael Cedros CU Teléfono: 23780633	Barrio Concepción, Carretera a Ilobasco, Frente a Instituto Nacional
4.38	-	1 UCSFI San Ramón CU Teléfono: 23798056	Barrio El Centro, Calle La Ronda, Contigua a Alcaldía Municipal
4.39	-	1 UCSFI San Cristóbal CU Teléfono: 23797010	Barrio El Centro Frente al complejo Educativo
4.40	-	1 UCSFI Santa Cruz Michapa CU Teléfono: 23791719	Colonia Santa Clara, Calle principal Unidad de santa Cruz Michapa
4.41	-	1 UCSFI San José Guayabal CU Teléfono: 23765051	Barrio el niño 3era Calle Oriente San Jose Guayabal
4.42	-	1 UCSFI Oratorio de Concepción CU Teléfono: 23540437	Barrio El Calvario, calle principal Oratorio
4.43	-	2 UCSFI Cojutepeque CU Periférica Teléfono: 23721202, 23721210	Av. José María Rivas # 43 Cojutepeque
4.44	-	1 UCSFI Monte San Juan CU Teléfono: 23558870	Cantón concepción, Calle Principal sector 1, Monte San Juan
4.45	-	1 UCSFI Suchitoto CU Teléfono: 23351396	AV: 5 de Noviembre, Barrio el Calvario, casa # 3 Calle el Paterno Suchitoto
4.46	-	2 UCSFE Ilobasco CA Teléfono: 23320577, 23843315	4ta Calle Poniente, Barrio El Calvario, Contiguo a Escuela Especial
4.47	-	2 UCSFI Tejutepeque CA Teléfono: 23890432, 23890088	Barrio El Centro Final Calle Delfina Escalante # 28
4.48	-	1 UCSFI Guacotecti CA Teléfono: 23822342	Colonia La Fuente desvío Guacotecti Km 82 Carretera principal a Sensuntepeque
4.49	-	1 UCSFE Sensuntepeque CA Teléfono: 23821340	5ta AV sur contiguo a Centro de Gobierno, Barrio el Calvario, Sensuntepeque
4.50	-	1 UCSFI Nuevo Edén de San Juan SM Teléfono: 26800805	Barrio El Centro Contiguo al Tiangu Municipal
4.51	-	1 UCSFI Victoria CA Teléfono: 23893177	Barrio El Centro Salida al Cantón San Pedro, contiguo al tiangué
4.52	-	1 UCSF Santa Marta Victoria CA (NUEVO)	Caserío Santa Marta, frente a cancha de fútbol, Cantón Santa Marta, Victoria, Cabañas
4.53	-	1 UCSFI Cinquera CA	Calle Blanca, Cinquera



Total	Líneas	Establecimiento	Dirección.
4.54	-	1 Teléfono: 23895718 UCSF San Francisco del Monte (NUEVO)	San Francisco del Monte
4.55	-	1 UCSFI Dolores CA Teléfono: 23892090	Barrio El Calvario, Salida a Sensuntepeque, Dolores
4.56	-	1 UCSFI Jutiapa CA Teléfono: 23894068	Barrio El Calvario, Entrada a Jutiapa, Frente al Centro Escolar
4.57	-	1 UCSFI San Isidro CA Teléfono: 23863440	Caserío El Tablón, Salida a potreros Batres
4.58	-	1 UCSFI Jutiapa CA Carolina Teléfono: 26565274	Cantón Carolina, Caserío San Miguel, Municipio de Jutiapa
4.59	-	1 UCSFI Zacatecoluca PA "Dr. Carlos Alberto Galeano" Teléfono: 23342445, 23341941	Cantón Destino arriba Contiguo al Hogar Infantil
4.60	-	1 UCSFE Olocuilta PA Teléfono: 23306006	Barrio El Calvario AV: Demetrio Hernandez Olocuilta
4.61	-	1 UCSFI San Luis La Herradura PA El Zapote Teléfono: 23380257	Bulevar Costa del Sol, Carretera la puntilla Km 70 ½
4.62	-	1 UCSFI San Juan Nonualco PA Teléfono: 23301010	Barrio Santa Rita Calle al Golfo
4.63	-	1 UCSFI San Rafael Obrajuelo PA Teléfono: 23300148, 23300840	Barrio El Centro a un Costado de Iglesia Católica
4.64	-	1 UCSFI San Francisco Chinameca PA Teléfono: 23621102	Barrio el Calvario, Calle 22 de Junio San Francisco Chinameca
4.65	-	1 UCSFI San Pedro Nonualco PA Teléfono: 23349008	Barrio El Calvario Calle San Antonio Hernandez, San Pedro Nonualco, La Paz
4.66	-	1 UCSFI Santa María Ostuma PA Teléfono: 23620029	Calle Principal, Barrio las Delicias
4.67	-	1 UCSFI San Juan Talpa PA Teléfono: 23305082	Barrio El Centro, Calle Principal, Contiguo a Iglesia Católica
4.68	-	1 UCSFI Cuyultitán PA Teléfono: 23307124	Barrio Morazán, Calle la Ronda, Cuyultitan
4.69	-	1 UCSFI Tapalhuaca PA Teléfono: 23959585	Barrio El Centro, Contiguo a Ex-oficinas Telecom
4.70	-	1 UCSFI San Luis Talpa PA Teléfono: 23558869	Barrio El Calvario carretera El Litoral al Puerto de La Libertad, San Luis Talpa
4.71	-	2 UCSFI El Rosario La Paz PA Teléfono: 23303061, 23303406	Barrio El Ángel, Calle El Litoral
4.72	-	1 UCSFI El Rosario La Paz PA, Vectores Teléfono: 23303009	Final 6ta Calle Oriente, Barrio el Ángel, Casa # 44 Rosario La Paz
4.73	-	1 UCSFI San Juan Tepezontes PA Teléfono: 23622112	Barrio El Centro, Contiguo a Plaza Publica
4.74	-	1 UCSFI San Miguel Tepezontes PA Teléfono: 23621642	Barrio Transito, San Miguel, Tepenzonte, La paz
4.75	-	1 UCSFI San Pedro Masahuat PA Teléfono: 23302004	Barrio San José, Calle Principal
4.76	-	1 UCSFI San Antonio Masahuat PA Teléfono: 23302719	Calle Principal, Barrio el Centro, San Antonio Masahuat
4.77	-	1 UCSFB Santiago Nonualco PA San José La Paz Arriba Teléfono: 23057998	San José paz arriba, Carretera San Pedro Nonualco



Total	Líneas	Establecimiento	Dirección.
4.78	-	1 UCSFB San Luis Talpa PA El Pimental Teléfono: 23051808	Barrio El Calvario carretera El Litoral al Puerto de La Libertad, San Luis Talpa
4.79	-	1 UCSFI Santiago Nonualco PA Teléfono: 23555710	Carretera Antigua Zacatecoluca, Barrio San Juan, Frente a Gasolinera ALBA
4.80	-	1 UCSFI San Luis La Herradura PA Teléfono: 23558867	Prolongación Calle Principal # 19 Barrio Guadalupe
4.81	-	1 UCSFI San Pedro Masahuat PA Las Isletas Teléfono: 23558868	Cantón Las Isletas, contiguo a Iglesia Católica
4.82	-	1 UCSFI San Pedro Masahuat PA El Achiotal Teléfono: 23558871	2 Cuadras al Poniente de Ex-cooperativa El Achiotal
4.83	-	1 Almacén de Medicamentos Teléfono: 23935585	2a Av. Sur, portón 1 del Hospital Nacional de San Vicente, San Vicente, San Vicente.
4.84	-	1 Almacén de Insumos Generales Teléfono: 23933910	3ª calle oriente, No. 12, barrio el centro, San Vicente, San Vicente
5	149	- Dirección Regional de Salud, Zona Oriental.	---
5.1	-	1 Laboratorio de Control de Calidad de Agua Teléfono: 2661-4909	9a. Avenida Norte No. 301, Barrio San Felipe, San Miguel
5.2	-	1 Complejo de Almacenes de Papelería Teléfono: 2660-0901	9a. Avenida Norte No. 301, Barrio San Felipe, San Miguel
5.3	-	1 Complejo de Almacenes Medicamentos Teléfono: 2661-1015	9a. Avenida Norte No. 301, Barrio San Felipe, San Miguel
5.4	-	1 Complejo de Almacenes Medicamentos Teléfono: 2660-4334	9a. Avenida Norte No. 301, Barrio San Felipe, San Miguel
5.5	-	1 UCSF Moncagua Teléfono: 2618-6012	Barrio El Calvario, Municipio de Moncagua, Depto. de San Miguel.
5.6	-	1 UCSF San Gerardo Teléfono: 2680-0068	Barrio Las Delicias, Entrada Principal, Municipio de San Gerardo, Depto. de San Miguel.
5.7	-	1 UCSF La Presita Teléfono: 2667-0232	Calle Comacarán No. 1, Col. La Presita, Municipio de San Miguel, Depto. de San Miguel.
5.8	-	1 UCSF Chirilagua Teléfono: 2680-1216	Barrio El Calvario Av. Arcadio González El Centro, Municipio de Chirilagua, Depto. de San Miguel.
5.9	-	1 UCSF Milagro de La Paz Teléfono: 2661-4558	Calle Avalos, Av. UCSF, Colonia Milagro de La Paz, Municipio de San Miguel, Depto. de San Miguel, Avenida Gerardo Barrios Y Calle Pte. Barrio El Calvario, Municipio de Chapeltique, Depto. de San Miguel.
5.10	-	1 UCSF Chapeltique Teléfono: 2618-2084	Barrio El Calvario, Municipio de Lolotique, Depto. de San Miguel.
5.11	-	1 UCSF Lolotique Teléfono: 2680-9079	Barrio El Calvario, Municipio de Lolotique, Depto. de San Miguel.
5.12	-	1 UCSF San Carlos Teléfono: 2669-7201	Colonia San Carlos, Avenida San Luis, Municipio de San Miguel, Dpto. de San Miguel.
5.13	-	1 UCSF San Antonio Silva Teléfono: 2619-0067	Carretera Panamericana Km. 158, Caserío El Caracol, Cón San Antonio Silva, Municipio de San Miguel, Dpto. de San Miguel.
5.14	-	1 UCSF El Platanar Teléfono: 2680-9604	Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua, Depto. de San Miguel.
5.15	-	1 UCSF San Luis de La Reina Teléfono: 2680-1553	Barrio El Calvario, Municipio de San Luis de La Reina, Depto. de San Miguel.
5.16	-	1 UCSF Carolina Teléfono: 2681-1823	Barrio El Calvario, Municipio de Carolina, Depto. de San Miguel.



Total	Líneas	Establecimiento	Dirección.
5.17	-	1 UCSF Uluazapa Teléfono: 2619-1566	Barrio San Juan, Municipio de Uluazapa, Dpto. de San Miguel.
5.18	-	1 UCSF San Antonio Del Mosco Teléfono: 2681-2337	Barrio La Cruz, 75 Mts. Después Del Puente, Municipio San Antonio Del Mosco, San Miguel.
5.19	-	1 UCSF Comacaran Teléfono: 2680-0459	Barrio El Calvario El Centro, Municipio de Comacarán, Depto. de San Miguel.
5.20	-	1 UCSF El Cuco Teléfono: 2619-9268	Carretera El Cuco Km. 154, 100 Metros Abajo Del Complejo Español, Municipio de Chirilagua, Depto. de San Miguel.
5.21	-	1 UCSF Quelepa Teléfono: 2682-0329	Barrio El Centro, Municipio de Quelepa, Dpto. de San Miguel.
5.22	-	1 UCSF Tierra Blanca Teléfono: 2681-5133	Calle Principal Colonia La Manguera, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Dpto. de San Miguel.
5.23	-	1 UCSF Colonia Carrillo Teléfono: 2667-5454	Col. Carrillo Segunda Etapa Avenida Independencia Y Calle La Esperanza.
5.24	-	1 UCSF Tongolona Teléfono: 2622-1003	Caserío El Centro Cantón Tongolona, Municipio de Moncagua, Dpto. de San Miguel.
5.25	-	1 UCSF Yucuaiquin Teléfono: 2680-2036	Av. Nte. Barrio La Cruz, Frente Centro Escolar Municipio de Yucuaiquín, Dpto de La Unión.
5.26	-	1 UCSF Yayantique Teléfono: 2683-7660	Calle Principal, Barrio San Jacinto, Municipio de Yayantique, Dpto. de La Unión.
5.27	-	1 SIBASI Usulután Teléfono: 2662-4046	Final Calle Federico Penado, Salida A San Salvador, Municipio de Usulután, Dpto. de Usulután.
5.28	-	1 SIBASI Usulután Teléfono: 2662-3491	Final Calle Federico Penado, Salida A San Salvador, Municipio de Usulután, Dpto. de Usulután.
5.29	-	1 SIBASI Usulután Teléfono: 2662-3587	Final Calle Federico Penado, Salida A San Salvador, Municipio de Usulután, Dpto. de Usulután.
5.30	-	1 SIBASI Usulután Teléfono: 2662-3465	Final Calle Federico Penado, Salida A San Salvador, Municipio de Usulután, Dpto. de Usulután.
5.31	-	1 UCSF Berlín Teléfono: 2663-2269	Barrio La Parroquia, Calle Dr. Guandique Final Salida A Alegría, Municipio de Berlín, Depto. de Usulután.
5.32	-	1 UCSF Estanzuelas Teléfono: 2627-4052	Barrio Sn Pablo, Municipio de Estanzuelas, Depto. de Usulután.
5.33	-	1 UCSF Tierra Blanca Teléfono: 2630-8315	Av. Joel Ramos 1/2 Cuadra Al Norte, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Jiquilisco, Depto. de San Miguel.
5.34	-	1 UCSF Santa Elena Teléfono: 2663-4060	13. Av. Sur, Contiguo A Telecom, Municipio de Santa Elena, Depto. de Usulután.
5.35	-	1 UCSF Ozatlan Teléfono: 2627-8074	2 a. Av. Sur, BO Parroquia, Municipio de Ozatlán, Dpto. de Usulután.
5.36	-	1 UCSF Concepción Batres Teléfono: 2627-0210	Barrio Candelaria, Final Calle Leocadio, 100 Mts Al Poniente de La Alcaldía Concepción Batres, Municipio de Concepción Batres, Dpto. de Usulután
5.37	-	1 UCSF San Agustín Teléfono: 2628-1677	Barrio El Calvario 3 a Calle Pte. Y Av. Norte Cuadra Arriba Del Parque, Municipio de San Agustín, Depto. de Usulután.
5.38	-	1 UCSF Alegría Teléfono: 2628-1100	Barrio Santa Lucía 3 a Calle Oriente Y 4 a Calle Poniente Av. Camilo Campos, Municipio de Alegría, Depto. de Usulután.
5.39	-	1 UCSF Usulután	Final Calle Federico Penado, Salida A San Salvador,



Total	Líneas	Establecimiento	Dirección.
		Teléfono: 2624-7661	Municipio de Usulután, Dpto. de Usulután.
5.40	-	1 UCSF El Molino Teléfono: 2662-2058	Barrio El Molino, 3er. Pje, Contiguo A Escuela. República de Alemania, Municipio de Usulután, Dpto. de Usulután.
5.41	-	1 UCSF California Teléfono: 2628-2850	Barrio La Parroquia, El Centro, Municipio de California. Depto. de Usulután.
5.42	-	1 UCSF Tecapan Teléfono: 2628-2752	Carretera Troncal Salida A Usulután, Km. 5 Municipio de Tecapán, Depto. de Usulután.
5.43	-	1 UCSF El Triunfo Teléfono: 2628-0328	Barrio El Calvario, Salida A Sesori, Municipio de Ciudad El Triunfo Depto. de Usulután.
5.44	-	1 UCSF El Cerrito Teléfono: 2663-1844	Av. Los Gramales Col. El Cerrito, Municipio de Santiago de María, Depto. de Usulután.
5.45	-	1 UCSF Ereguayquin Teléfono: 2627-6063	Barrio El Centro, 100 Mts Al Sur de La Iglesia Parroquial, Municipio de Ereguayquin, Dpto. de Usulután.
5.46	-	1 UCSF Puerto Parada Teléfono: 2632-1009	Cantón Puerto Parada, 200 Mts Antes Del Muelle, Municipio de San Dionisio, Dpto. de Usulután.
5.47	-	1 UCSF San Dionisio Teléfono: 2632-0705	Barrio El Centro, Costado Pte. de Alcaldía, Municipio de San Dionisio, Dpto. de Usulután.
5.48	-	1 UCSF La Cruz Teléfono: 2662-0930	Col. La Cruz 1200 Mts Al Oriente de La Escuela Anita Guerrero, Municipio de Usulután, Dpto. de Usulután.
5.49	-	1 UCSF Puerto El Triunfo (Ciudad) Teléfono: 2663-6844	Colonia El Pibe Atrás Del Centro Escolar, Municipio de Puerto El Triunfo, Depto. de Usulután.
5.50	-	1 UCSF San Rafael Oriente Teléfono: 2619-4175	Final Av. Gerardo Barrios Del Litoral, Barrio San Juan, l a Av. Ote. Tres Cuadras Al Poniente de La Primera Calle, Municipio de San Rafael Oriente, Dpto. San Miguel.
5.51	-	1 UCSF Las Placitas Teléfono: 2683-3602	Colonia Conacastal, Chinameca, Municipio de Chinameca, Depto. de San Miguel.
5.52	-	1 UCSF El Transito Teléfono: 2616-0018	Av. Norte #22, Barrio San Carlos, Municipio de El Tránsito, Depto. San Miguel.
5.53	-	1 UCSF San Francisco Javier Teléfono: 2628-1739	Barrio El Calvario Calle Principal, Municipio de San Francisco Javier, Depto. de Usulután.
5.54	-	1 UCSF San Jorge Teléfono: 2610-2246	C. Ote. Y Av. Napoleón Vázquez, Barrio Concepción, Municipio de San Jorge, Dpto. de San Miguel.
5.55	-	1 UCSF Jiquilisco Teléfono: 2663-7071	5ta Calle Poniente Casa No. , Barrio San José Jiquilisco
5.56	-	1 SIBASI La Unión Teléfono: 2604-5485	Col. Santa Mónica #2 Cantón El Huisquil, 30 Metros Al Norte Salida A San Miguel, Contiguo A Caseta de La PNC, Municipio de Conchagua, Dpto. de La Unión.
5.57	-	1 SIBASI La Unión Teléfono: 2604-5487	Col. Santa Mónica #2 Cantón El Huisquil, 30 Metros Al Norte Salida A San Miguel, Contiguo A Caseta de La PNC, Municipio de Conchagua, Dpto. de La Unión.
5.58	-	1 SIBASI La Unión Teléfono: 2604-5486	Col. Santa Mónica #2 Cantón El Huisquil, 30 Metros Al Norte Salida A San Miguel, Contiguo A Caseta de La PNC, Municipio de Conchagua, Dpto. de La Unión.
5.59	-	1 SIBASI La Unión Teléfono: 2604-5484	Col. Santa Mónica #2 Cantón El Huisquil, 30 Metros Al Norte Salida A San Miguel, Contiguo A Caseta de La PNC, Municipio de Conchagua, Dpto. de La Unión.



Total	Líneas	Establecimiento	Dirección.
5.60	-	1 UCSF de Espera Materna La Unión Teléfono: 2604-4866	Frente A Parque de La Familia, La Unión.
5.61	-	1 UCSF Sector La Playa Teléfono: 2604-0290	Calle Pte, Barrio San Carlos, Municipio de La Unión, Dpto de La Unión.
5.62	-	1 UCSF Club de Leones (San Carlos Borromeo) Teléfono: 2604-2338	3 Era. C. Oriente, Barrio Concepción, Frente A Restaurante Amanecer Marino, Municipio de La Unión, Dpto de La Unión
5.63	-	1 UCSF Sta.Rosa de Lima Teléfono: 2641-2566	Avenida Fernando Benítez, Calle Ruta Militar Ex Policía Nacional Civil, Barrio Las Delicias, Municipio de Santa Rosa de Lima, Dpto de La Unión.
5.64	-	1 UCSF El Sauce Teléfono: 2647-7078	BO Las Flores, Salida A Sta Rosa de Lima, Municipio de El Sauce, Dpto de La Unión.
5.65	-	1 UCSF El Coyolito Teléfono: 2681-5808	Cantón Coyolito, La Unión
5.66	-	1 UCSF San Alejo Teléfono: 2649-0012	Barrio Guadalupe, Av. Dr. Pacheco, Municipio de San Alejo, Dpto de La Unión.
5.67	-	1 UCSF Intipuca Teléfono: 2649-4002	Barrio Concepción, Municipio de Intipuca, Dpto de La Union
5.68	-	1 UCSF Jocoro Teléfono: 2650-0009	Calle Alberto Masferrer, Casa 3, Barrio El Centro, Municipio de Jocoro, Dpto. Morazán.
5.69	-	1 UCSF Anamoros Teléfono: 2647-0014	Barrio Nuevo, Salida A Santa Rosa de Lima, Municipio de Anamoros, Dpto de La Unión.
5.70	-	1 Casa de Espera Materna Anamoros Teléfono: 2647-0795	Barrio Nuevo, Salida A Santa Rosa de Lima, Municipio de Anamoros, Dpto de La Unión.
5.71	-	1 UCSF Conchagua Teléfono: 2680-3443	Barrio San Antonio Conchagua, Municipio de Conchagua, Dpto de La Unión.
5.72	-	1 UCSF Meanguera del Golfo Teléfono: 2648-0013	Barrio El Centro, Municipio de Meanguera Del Golfo, Dpto de La Unión.
5.73	-	1 UCSF Lislique Teléfono: 2682-3770	Avenida Simón Bolívar, Colonia Nueva Lislique, Municipio de Lislique, La Unión.
5.74	-	1 UCSF Monteca Teléfono: 2682-2122	Carretera Panamericana Km 135½, salida a San Salvador, San Miguel.
5.75	-	1 UCSF Olomega Teléfono: 2680-8826	Cantón Olomega, Municipio de El Carmen, Dpto de La Unión.
5.76	-	1 UCSF Bolivar Teléfono: 2680-7631	Av. Simón Bolívar, BO El Calvario, Municipio de Bolívar, Dpto de La Unión.
5.77	-	1 UCSF Isla Zacatillo Teléfono: 2680-3801	Caserío La Estufa, Isla Zacatillo, Municipio de La Unión, Dpto de La Unión.
5.78	-	1 UCSF Isla Conchaguita Teléfono: 2680-3097	Carretera Panamericana Km 135½, salida a San Salvador, San Miguel.
5.79	-	1 UCSF Poloros Teléfono: 2682-4059	Barrio Nuevo Poloros, Municipio de Poloros, Dpto de La Unión.
5.80	-	1 UCSF El Carmen Teléfono: 2680-7049	Barrio El Centro, Municipio de El Carmen, Dpto de La Unión.
5.81	-	1 UCSF San Jose de La Fuente Teléfono: 2680-8047	Barrio El Calvario, Salida A Bolívar, Municipio de San José La Fuente, Dpto de La Unión.
5.82	-	1 UCSF Agua Caliente Teléfono: 2681-6150	Cantón Agua Caliente, Municipio de La Unión, Dpto de La Unión.
5.83	-	1 UCSF Llano Los Patos	Cantón Llano Los Patos, Municipio de Conchagua,



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

Total	Líneas	Establecimiento	Dirección.
5.84	-	1 Teléfono: 2681-5699 UCSF Tamarindo Teléfono: 2649-5393	Dpto de La Unión. Cantón Playa El Tamarindo, Municipio de Conchagua, Dpto de La Unión.
5.85	-	1 UCSF Huisquil Teléfono: 2604-1854	Cantón El Huisquil, Municipio de Conchagua, Dpto de La Unión.
5.86	-	1 UCSF El Piche Teléfono: 2681-6010	Cantón El Piche, Municipio de El Carmen, Dpto de La Unión.
5.87	-	1 P de S Frontera El Amatillo Teléfono: 2649-9790	Frontera El Amatillo, Pasquina, La Unión
5.88	-	1 SIBASI Morazán Teléfono: 2654-1399	Final Av. Thompson Norte, Barrio La Cruz, Municipio de San Francisco Gotera, Dpto. Morazán.
5.89	-	1 SIBASI Morazán Teléfono: 2654-2232	Final Av. Thompson Norte, Barrio La Cruz, Municipio de San Francisco Gotera, Dpto. Morazán.
5.90	-	1 SIBASI Morazán Teléfono: 2654-0334	Final Av. Thompson Norte, Barrio La Cruz, Municipio de San Francisco Gotera, Dpto. Morazán.
5.91	-	1 UCSF San Francisco Gotera Teléfono: 2654-1142	Salida A Osicala, San Francisco Gotera, Morazán.
5.92	-	1 SIBASI Morazán Teléfono: 2654-1401	Final Av. Thompson Norte, Barrio La Cruz, Municipio de San Francisco Gotera, Dpto. Morazán.
5.93	-	1 SIBASI Morazán Teléfono: 2654-0883	Final Av. Thompson Norte, Barrio La Cruz, Municipio de San Francisco Gotera, Dpto. Morazán.
5.94	-	1 UCSF de Guatajiagua Teléfono: 2658-6099	Barrio El Calvario, Salida A Chapeltique, Municipio de Guatajiagua, Dpto. Morazán.
5.95	-	1 UCSF de Jocoaitique Teléfono: 2680-3208	Barrio El Centro, Municipio de Jocoaitique, Dpto. Morazán.
5.96	-	1 UCSF Quebrachos Teléfono: 2680-1449	Cantón Rodeo, Caserío Lo Quebrachos, Jocoaitique.
5.97	-	1 UCSF de Torola Teléfono: 2683-9249	Barrio Nuevo, Municipio de Torola, Dpto. Morazán.
5.98	-	1 UCSF de San Fernando Teléfono: 2683-9549	Barrio Dolores, Municipio San Fernando, Dpto. Morazán.
5.99	-	1 UCSF de Joateca Teléfono: 2683-0056	Barrio San Antonio, Municipio de Joateca, Dpto. Morazán.
5.100	-	1 UCSF de San Simon Teléfono: 2683-9175	Barrio El Calvario, Municipio de San Simón, Morazán.
5.101	-	1 UCSF de Delicias de Concepción Teléfono: 2659-0061	Barrio El Centro Vías Delicias de Concepción, Salida A Gotera, Municipio de Delicias de Concepción, Dpto. Morazán.
5.102	-	1 UCSF de Chilanga Teléfono: 2659-3048	Barrio Concepción, Municipio de Chilanga, Dpto. Morazán.
5.103	-	1 UCSF de San Isidro Teléfono: 2683-9437	Barrio El Centro, Municipio de San Isidro, Dpto. Morazán,
5.104	-	1 UCSF de Villa El Rosario Teléfono: 2683-9317	Carretera Panamericana Km 135½, salida a San Salvador, San Miguel.
5.105	-	1 UCSF de Gualococti Teléfono: 2683-9045	Barrio El Calvario, Municipio de Gualococti, Dpto. Morazán.
5.106	-	1 UCSF de Yoloaiquin Teléfono: 2680-6511	Carretera Panamericana Km 135½, salida a San Salvador, San Miguel.
5.107	-	1 UCSF de Lototiquillo	Barrio El Calvario, Calle Río Grande, Municipio de



Total	Líneas	Establecimiento	Dirección.
5.108	-	1 Teléfono: 2659-6045 UCSF de Arambala Teléfono: 2651-0531	Lolotiquillo, Dpto. Morazán. Carretera Panamericana Km 135½, salida a San Salvador, San Miguel.
5.109	-	1 Casa de Espera Materna Corinto Teléfono: 2658-1359	Carretera Panamericana Km 135½, salida a San Salvador, San Miguel.
5.110	-	1 Casa de Salud Agua Zarca Osicala Teléfono: 2658-8072	Carretera Panamericana Km 135½, salida a San Salvador, San Miguel.
5.111	-	1 UCSF El Tecomatal Teléfono: 2656-5671	Caserío El Zapotal, Cantón El Tecomatal, Municipio de San Miguel, Depto. de San Miguel.
5.112	-	1 UCSF Las Marías Teléfono: 2656-5227	Cantón Las Marías, Carretera Principal Que de Jucuapa Conduce A Santa Elena, Municipio de Chinameca, Depto. de San Miguel.
5.113	-	1 UCSF El Niño Teléfono: 2656-5670	Cantón El Niño, Caserío La Ceiba, Municipio de San Miguel, Depto. de San Miguel.
5.114	-	1 Casa de Espera Materna San Gerardo Teléfono: 2656-6358	Entrada A San Gerardo, San Miguel
5.115	-	1 UCSF San Pedro Chirilagua Teléfono: 2656-6618	Barrio El Calvario Av. Arcadio González El Centro, Municipio de Chirilagua, Depto. de San Miguel.
5.116	-	1 UCSF San Buenaventura Teléfono: 2656-1238	BO El Maratin, Municipio de San Buenaventura, Depto. de San Miguel.
5.117	-	1 UCSF El Faro Teléfono: 2656-5299	Cantón El Farito, Municipio de Conchagua, Dpto de La Unión
5.118	-	1 UCSF Sensembra Teléfono: 2656-5874	Caserío Las Casitas, Municipio de Sensembra, Dpto. Morazán.
5.119	-	1 UCSF Isla de Méndez Teléfono: 2656-5133	Cantón Isla de Méndez, Municipio de Jiquilisco, Depto. de Usulután.
5.120	-	1 UCSF Santa Maria Teléfono: 2656-6619	Final 3 a Av. Sur Y 4a Calle Pte. Barrio El Calvario, Municipio de Santa María, Dpto. de Usulután.
5.121	-	1 UCSF Jucuaran Teléfono: 2656-5216	Caserío Guazacapán, C/El Llano, Municipio de Jucuarán, Dpto. de Usulután.
5.122	-	1 C. de E. Materna Perquín Teléfono: 2656-5829	Caserío El Achote, Cantón Casa Blanca, Municipio de Perquín, Dpto. Morazán.
5.123	-	1 UCSF Bajo Lempa Jiquilisco Teléfono: 2656-6419	5a calle Ote. #2 Barrio San José, Municipio de Jiquilisco, Usulután.
5.124	-	1 UCSF Ctn Boquin Teléfono: 2656-5631	Canton Boquin, Poloros. La Unión.
5.125	-	1 Equipo Técnico de Zona Teléfono: 2669-8621	Carretera Panamericana km 131 ½ , salida a San Salvador, San Miguel.
5.126	-	1 Región Oriental de Salud (Dirección) Teléfono: 2669-5615	Carretera Panamericana km 131 ½ , salida a San Salvador, San Miguel.
5.127	-	1 Región Oriental de Salud (División Administ.) Teléfono: 2669-5619	Carretera Panamericana km 131 ½ , salida a San Salvador, San Miguel.
5.128	-	1 Región Oriental de Salud (Sibasi San Miguel) 2669-5617	Carretera Panamericana km 131 ½ , salida a San Salvador, San Miguel.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

Total	Líneas	Establecimiento	Dirección.
5.129	-	1 UCSF El Mozote Teléfono: 2683-9393	Caserío el Mozote, Cantón Güacamalla, Meanguera, Morazán.
5.130	-	1 UCSF de San Luis Segundo Montes Teléfono: 2680-5507	Cantón la Joya Caserío San Luis, Meanguera, Morazán.
5.131	-	1 UCSF Primavera Teléfono: 2656-5797	Cantón Primavera, El Transito, San Miguel.
5.132	-	1 UCSF El Quebrado Teléfono: 2656-5113	Cantón EL Quebrado, Jiquilisco, Usulután.
5.133	-	1 UCSF El Espino Teléfono: 2608-0370	Caserío desvío los Melendez, calle a caserío Puerto Caballo, cantón el Jicaró.
5.134	-	1 UCSF Yamabal, San Juan De La Cruz Teléfono: 2656-5252	Caserío barrio el centro, cantón San Juan Yamabal.
5.135	-	1 UCSF San Carlos Teléfono: 2641-6198	Barrio El Centro, San Carlos, Morazán.
5.136	-	1 UCSF Corral de Mulas Teléfono: 2656-7969	Caserío Corral de Mulas, Juquillisco, Usulután.
5.137	-	1 UCSF Guajiniquil Teléfono: 2656-5298	Cantón Guajiniquil, Lislique, La Unión.
5.138	-	1 UCSF San Felipe Teléfono: 2610-5794	Cantón San Felipe, Pasaquina, La Unión.
5.139	-	1 UCSF Loma Larga Teléfono: 2656-5858	Cantón Loma Larga, Llano Los patos, Conchagua, La Unión.
5.140	-	1 UCSF Miraflores Teléfono: 2608-2134	Cantón Miraflores, San Miguel.
5.141	-	1 UCSF Sisiguayo Teléfono: 2608-2128	Canton Sisiguayo, Jiquilisco, Usulután.
5.142	-	1 UCSF Jocote Dulce Teléfono: 2608-2129	Canton Jocote Dulce, Chinameca.
5.143	-	1 UCSF Agua Escondida Teléfono: 2608-2127	Cantón Agua Escondida, La Unión.
5.144	-	1 UCSF Hato Nuevo Teléfono: 2608-2121	Cantón Hato Nuevo, San Alejo La Unión.
5.145	-	1 UCSF Las Charcas Teléfono: 2608-2133	Cantón Las Charcas, San Buenaventura.
5.146	-	1 UCSF Santiago de Maria Teléfono: 2608-2106	Colonia el Cerrito, calle los Gramales, Municipio de Santiago de María, Usulután.
5.147	-	1 UCSF Nueva Guadalupe Teléfono: 2608-2107	Calle principal, salida a Chinameca.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

Total	Líneas	Establecimiento	Dirección.
5.148	-	1 UCSF San Miguel (Anexa) (2661-7572) Telefax	Bo. San Felipe 2ª Calle Pte local 306 San Miguel, San Miguel
5.149	1	SIBASI Morazán Telefono 2628-2097	Final Av. Thompson Norte, Barrio La Cruz, Municipio De San Francisco Gotera, Dpto. Morazán.
6	1	1 Hospital Nacional Gral Dr. Francisco Menéndez Ahuachapán Telefono 2443-1570	4a avenida Norte y 16 calle poniente, lugar Suncuán, Ahuachapán
7	11	- Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro"; San Bartolo	
7.1	-	8 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro"; San Bartolo	Final Calle Francisco Menéndez, contiguo a zona Franca San Bartolo.
7.2	-	1 Centro de Atención de Apopa	4 calle Poniente, edificio Cruz Roja, Frente a Grupo Escolar Vicente Acosta, Apopa.
7.3	-	2 Centro de Atención de San Martín	Carretera Panamericana, kilometro 17 ½, San Martín, contiguo a Tanque del EX/IRA.
8	1	1 Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña" Telefax 2280-8209	Km 8 1/2 Carretera a Planes de Renderos, San Salvador, El Salvador.
9	3	3 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, La Unión.	Calle Ruta Militar, salida a San Miguel, Santa Rosa de Lima, La Unión, El Salvador.

Se requieren 50 Líneas Análogas de Futuro Crecimiento sin costo de instalación en cualquiera de los establecimientos descritos en Cuadro 2, 3 y 5.

Servicio de Telefonía Móvil

Ítem	Cantidad	Detalle	Cumple		Observaciones
			Si	No	
2		Arrendamiento de Telefonía Móvil.			
2.1	1658	Líneas móviles por el período del 01 de mayo al 31 de diciembre 2021, conforme a la cantidad y distribución descrita en el Cuadro 5.			
2.1.1		El Contratista deberá suministrar todos los accesorios y aditamentos que no hayan sido incluidos en las especificaciones y que sean necesarios e imprescindibles para el efectivo funcionamiento del servicio dentro de las instalaciones (buena o excelente señal para voz y datos) descritas en Cuadro 5.			



Establecimientos para contratación de telefonía Móvil.

Cuadro 5

#	Total de líneas.	Tipo de línea					Establecimiento	Dirección.
		A+	A	B	C	I		
1	219	6	55	158	0	30	Ministerio de Salud, oficinas administrativas. A1*	Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador
2	23	0	2	9	12	10	Hospital Nacional Gral Dr. Francisco Menéndez Ahuachapán.	4a avenida Norte y 16 calle poniente, lugar Suncuán, Ahuachapán
3	17	0	5	0	12	10	Hospital Nacional de Chalchuapa.	Final Avenida 2 de Abril norte, Barrio las Animas, Chalchuapa bypass Carretera de Santa hacia Ahuachapán.
4	23	0	5	16	2	3	Hospital Nacional General "Dr. Arturo Morales", Metapán. (S/E)	Carretera internacional, Km.113
5	50	0	8	5	37	5	Hospital Nacional San Juan de Dios, Santa Ana	13 Avenida Sur No. 1, Santa Ana, Santa Ana
6	168	0	12	6	150	18	Dirección Regional de Salud, Zona Occidente. (S/E)	Final 25 Calle oriente calle by pass, Santa Ana.
7	2	0	0	2	0	5	Hospital Nacional "Dr Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate.	Final Calle Alberto Masferrer Poniente
	6	0	0	6	0	0	Hospital Nacional "Dr Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate (S/E)	3-1, Sonsonate
8	24	0	1	23	0	5	Hospital Nacional Dr. Luis Edmundo Vásquez Chalatenango.	2ª avenida sur No. 32, Barrio San Antonio, Chalatenango
9	16	0	6	2	8	5	Hospital Nacional General de Nueva Concepción.	Barrio El Rosario, 9ª. Calle poniente, Nueva Concepción, Chalatenango
10	13	0	13	0	0	15	Hospital Nacional General "San Rafael", La Libertad.	Final 4ta calle oriente N°9-2, Santa Tecla.



#	Total de líneas.	Tipo de línea					Establecimiento	Dirección.
		A+	A	B	C	I		
	25	0	0	2	23	0	Hospital Nacional General "San Rafael", La Libertad (S/E)	
11	149	0	0	9	140	20	Dirección Regional de Salud, Zona Central. (S/E)	Final Calle San Salvador contiguo a la UCSF "Dr. Adalberto Aguilar Rivas", Colonia Quezaltepec, Santa Tecla.
12	14	0	0	1	13	5	Hospital Nacional Dr. Juan José Fernández Zacamil.	Calle la Ermita y avenida Castro Morán, Centro urbano José Simeón Cañas, Mejicanos, San Salvador, El Salvador.
13	13	0	3	10	0	5	Hospital Nacional Especializado "Rosales".	Final Calle Arce y 25 avenida Norte, San Salvador.
14	27	0	0	4	23	5	Hospital Nacional General y de Psiquiatría "Dr. José Molina Martínez".	Calle La Fuente, Cantón Venecia
15	25	0	1	2	22	5	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro"; San Bartolo.	Final Calle Francisco Menéndez, contiguo Zona Franca, Soyapango
16	24	0	2	19	3	8	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña".	Km 8 1/2 Carretera a Planes de Renderos, San Salvador, El Salvador.
17	67	0	2	65	0	5	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	Final 25 Av. Norte y Boulevard de los Héroes
18	80	0	9	25	46	14	Dirección Regional de Salud, Zona Metropolitana.	Final Calle Nueva No. 1 Block 46 No. 3881, Colonia Escalón, San Salvador
19	9	0	3	6	0	2	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN.	Calle Gabriela Mistral y Av. El Prado, edificio J-234, San Salvador
20	7	0	7	0	0	7	Unidad de Atención a la Persona Veterana de Guerra.	Calle Arce #827, San Salvador, El Salvador



#	Total de líneas.	Tipo de línea					Establecimiento	Dirección.
		A+	A	B	C	I		
21	15	0	1	5	9	5	Hospital Nacional General de Cojutepeque	Km 33, Carretera Panamericana, Barrio El Calvario, Cojutepeque, Cuscatlán
22	14	0	2	5	7	15	Hospital Nacional General "Santa Teresa", Zacatecoluca.	Final avenida Juan Manuel Rodríguez, calle al volcán, Zacatecoluca, La Paz.
23	10	0	2	8	0	7	Hospital Nacional General de Sensuntepeque.	Avenida Sur #1, Barrio Santa Bárbara, Sensuntepeque, Cabañas
24	1	0	1	0	0	1	Hospital Nacional General "Dr. José Luis Saca", Ilobasco.	Final 4ª calle poniente, Ilobasco, Cabañas.
25	13	0	3	4	6	5	Hospital Nacional General "Santa Gertrudis", San Vicente.	8° calle oriente, N° 23 Barrio San Francisco. Entre 2° y 6° avenida Sur, San Vicente.
26	248	0	25	18	205	12	Dirección Regional de Salud, Zona Paracentral.	2a avenida Sur, 6a calle oriente. N° 26, Barrio San Francisco, San Vicente
27	25	0	1	6	18	9	Hospital Nacional General "San Pedro", Usulután.	Final calle Dr. Federico Penado, Usulután.
28	4	0	0	4	0	5	Hospital Nacional General de Jiquilisco.	1ª. Av. Sur, Calle a Puerto Avalos, Cantón Roquinete, Jiquilisco, Usulután.
29	22	0	0	22	0	5	Hospital Nacional General "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María.	3ra calle poniente, N° 15 barrio concepción, Santiago de María, Usulután.
	2	0	0	2	0	0	Hospital Nacional General "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María (S/E)	3ra calle poniente, N° 15 barrio concepción, Santiago de María, Usulután.
30	41	0	8	30	3	8	Hospital Nacional Regional "San Juan de Dios", San Miguel	Final 11 C. Pte.. Y 23 Av. Sur Colonia Ciudad Jardín
31	6	0	2	4	0	2	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Final Avenida Principal, Barrio San Luis, Nueva Guadalupe, San Miguel.



#	Total de líneas.	Tipo de línea					Establecimiento	Dirección.
		A+	A	B	C	I		
32	2	0	0	1	1	4	Hospital Nacional General "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez", Ciudad Barrios	Final 6a Avenida norte, barrio Roma, Ciudad Barrios, San Miguel.
33	6	0	1	5	0	0	Hospital Nacional San Francisco Gotera (S/E)	Avenida Thompson Norte, Barrio la Cruz, San Francisco Gotera, Morazán
34	25	0	0	0	25	0	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, La Unión. (S/E)	Calle Ruta Militar, salida a San Miguel, Santa Rosa de Lima, La Unión, El Salvador.
35	14	0	1	2	11	8	Hospital Nacional de La Unión	1ª. C. Ote y 9ª Av. Nte. No. 8, Barrio Concepción, La Unión
36	115	0	4	11	100	17	Dirección Regional de Salud, Zona Oriental	Carretera Panamericana Km. 135 1/2 Salida a San Salvador, San Miguel
	94	0	0	0	94	0	Dirección Regional de Salud, Zona Oriental (S/E)	Carretera Panamericana Km. 135 1/2 Salida a San Salvador, San Miguel

A+ = línea modalidad A+
A = línea modalidad A
B = línea modalidad B

C = línea modalidad C
I = Línea para futuro crecimiento.
S/E = Establecimiento que contrataran servicio sin terminales móviles.

**Cuadro de precios - servicios de telefonía fija y móvil.
Telefonía fija ISDN (E1's, troncales SIP) y análoga.**

Cuadro 6

Cantidad	Institución	(1) Costo de Instalación \$	(2) Cargo Mensual \$	(1) + (2) Costo total por 8 meses de contrato \$
144	E1 de telefonía ISDN en los sitios descritos en Cuadro 2.			
479	Líneas de Telefonía análoga en los sitios descritos en Cuadro 3.			



Total:

Servicios móviles.

Cuadro 7

Cantidad	Detalle	Cumple		OBSERVACIONES
		Si	No	
1658	Líneas móviles para el Ministerio de Salud, Regiones de Salud, Hospitales y oficinas; de acuerdo a Cuadro 5 ; Mil seiscientos cincuenta y ocho (1658) líneas, más doscientos ochenta y cinco (285) para futuro crecimiento; distribuidas de la siguiente forma:			
	Seis (6) líneas móviles con las siguientes características de línea modalidad A+, con roaming en Norte América, Centro América, Panamá y Sur América.			
	Ciento ochenta y cinco (185) líneas móviles con las siguientes características de línea modalidad A.			
	Cuatrocientos noventa y siete (497) líneas móviles con las siguientes características de línea modalidad B.			
	Novcientos Setenta (970) líneas móviles con las siguientes características de línea modalidad C.			
	Doscientos Ochenta y cinco (285) líneas móviles para futuros crecimientos, podrá ser de cualquiera de los modalidades de líneas ofertadas.			

Únicamente se deberán facturar lo servicios de las líneas fijas y móviles que se encuentren habilitadas.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 04/2020

Cuadro 8-1 Resumen de costos para telefonía móvil (Con IVA) – Con terminales móviles.

A	Descripción	B	C	D	E	F
			\$30 (r1)			
Cantidad		Cargo único de activación (A x B)	Cargo básico mensual	Cargo de navegación mensual	Ax (C+D)	B+(E x 8 Meses)
6	Línea Modalidad A+ Con llamadas y mensajería (SMS) ilimitadas a la red del proveedor, plan de datos 3G, regional de 35 GB, roaming América (Norte, Centro y Sur), 1300 minutos para llamadas a todas las redes a nivel Norte, Centro y Sur Americano. (r2)					
55	Línea Modalidad A1 Con llamadas y mensajería (SMS) ilimitadas a la red del proveedor, plan de datos 3G, regional de 21 GB, roaming América (Norte, Centro y Sur), 600 minutos para llamadas a todas las redes a nivel Norte, Centro y Sur Americano.					
112	Línea Modalidad A2 Con llamadas y mensajería (SMS) ilimitadas a la red del proveedor, plan de datos 3G, regional de 21 GB, Roaming América (Norte, Centro y sur), 600 minutos para llamadas a todas las redes a nivel Norte, Centro y Sur Americano.					
451	Línea Modalidad B Con llamadas y mensajería (SMS) ilimitadas a la red del proveedor, plan de datos 3G, regional de 8 GB, 300 minutos para llamadas a todas las redes a nivel Norte y Centro Americano					
536	Línea Modalidad C Con llamadas y mensajería (SMS) ilimitadas a la red telefónica del MINSAL, plan de datos 3G regional de 1 GB, 100 minutos para llamadas a todas las redes a nivel nacional					
Total mensual						
Total por 8 meses						



Cuadro 8-2 Resumen de costos para telefonía móvil (Con IVA) – Sin terminales móviles.

A	Descripción	B	C	D	E
Cantidad		\$30 (r1)		Ax (B+C)	D x 8 Meses
		Cargo básico mensual	Cargo de navegación mensual		
18	Línea Modalidad A Con llamadas y mensajería (SMS) ilimitadas a la red del proveedor, plan de datos 3G, regional de 21 GB, roaming América (Norte, Centro y Sur), 600 minutos para llamadas a todas las redes a nivel Norte, Centro y Sur Americano.				
46	Línea Modalidad B Con llamadas y mensajería (SMS) ilimitadas a la red telefónicas del proveedor, plan de datos 3G, regional de 8 GB, 300 minutos para llamadas a todas las redes a nivel Norte y Centro Americano.				
434	Línea Modalidad C Con llamadas y mensajería (SMS) ilimitadas a la red telefónica del MINSAL, plan de datos 3G regional de 1 GB, 100 minutos para llamadas a todas las redes a nivel nacional.				
		Total mensual			
		Total por 8 meses			

r1. 1652 líneas móviles deberán de tener un costo mensual menor a \$30.01.

r2. 6 líneas tendrán un costo mensual superior a \$30.

Para el cuadro 8-1: Se deberá colocar el precio de activación de las terminales móviles en la columna B; junto con los impuestos (IVA)

Modalidades de los planes posibles a ofertar:

- a)Cualquier otra modalidad que genere beneficios y ahorro a la institución.
- b)Se deberá de proporcionar un cuadro con los valores de los equipos ofertados, detallando el precio sin impuestos, valor de IVA por equipo.
- c)Se podrá proporcionar más de una modalidad de planes y equipos para la institución.
- d)Durante la primeros 5 meses del contrato, se podrá modificar la modalidad de línea (Ejemplo: Se podrá migrar una línea modalidad C a una línea modalidad B)
- e)Las líneas de futuro crecimiento no generaran costos hasta su momento de activación.



Cuadro consolidado de valor por minuto (Incluir IVA)

Telefonía fija

Cuadro 9

Descripción	Valor del minuto de conformidad a lo indicado en Tabla 1 (móvil) \$	TOTAL
Promedio de 1,000 minutos de fijo a fijo TELÉFONO:TELEFONICA		\$
Promedio de 1,000 minutos fijo a fijo TELÉFONO:TELEMOVIL		\$
Promedio de 1,000 minutos fijo a fijo TELÉFONO: CTE TELECOM		\$
Promedio de 1,000 minutos fijo a fijo TELÉFONO: DIGICEL		\$
Promedio de 1,000 minutos fijo a fijo a TELÉFONO:INTELFON		\$
Promedio de 1,000 minutos fijo a móvil del mismo proveedor.		\$
Promedio de 1,000 minutos fijo a teléfono móvil a cualquier proveedor (Si varía, especificar)		\$
Total		\$ 0.0

Telefonía móvil

Cuadro 10

Descripción	Valor del minuto de conformidad a lo indicado en Tabla 2 (móvil) \$	TOTAL
Promedio de 1,000 minutos móvil a móvil TELÉFONO:TELEFONICA		\$
Promedio de 1,000 minutos móvil a móvil TELÉFONO:TELEMOVIL		\$
Promedio de 1,000 minutos móvil a móvil TELÉFONO: CTE TELECOM		\$
Promedio de 1,000 minutos móvil a móvil TELÉFONO: DIGICEL		\$
Promedio de 1,000 minutos móvil a móvil a TELÉFONO:INTELFON		\$
Promedio de 1,000 minutos móvil a fijo del mismo proveedor.		\$
Promedio de 1,000 minutos móvil a Línea fija cualquier proveedor (Si varía, especificar)		\$
Total		\$ 0.0



Tablas de cálculo (Incluir IVA).

Telefonía fija y móvil.

Tabla 1

Trafico fuera de Red Institucional Fijo – Móvil y Fijo – Fijo Por minuto	
Fijo – Móvil	
Teléfono: Telefónica	\$
Teléfono: Telecom	\$
Teléfono: Telemóvil	\$
Teléfono: Digicel	\$
Teléfono: Red	\$
Fijo – Fijo	
Locales	\$
Nacionales	\$

Tabla 2

Tráfico fuera de Red Institucional Móvil – Móvil y Móvil – Fijo. Por minuto	
móvil – móvil	
Teléfono: Telefónica	\$
Teléfono :Telecom	\$
Teléfono: Telemóvil	\$
Teléfono: Digicel	\$
Teléfono: Red	\$
móvil – Fijo	
Locales	\$
Nacionales	\$

Condiciones específicas

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD, CONASAN, UNIDAD DE ATENCION A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL”



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

Servicios de telefonía fija (E1 y análogas) y móvil

Cuadro 11

#	Detalle	Cumple		Observaciones
		Si	No	
1	<p>El tráfico entre los E1's, troncales SIP, líneas análogas y líneas móviles contratadas, deberá de tener un costo de \$0.0 (Cero USD), de igual forma los siguientes servicios deberán ser sin costo para la Institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a los buzones de voz. • Asistencia de servicio al cliente.(Describir Número) • Llamada en espera. • Conferencia tripartita. • Consulta de saldo en móviles(Detallar procesos de requerimiento) 			
2	El tráfico de llamadas hacia el agente de atención y NOC; no deberán tener costo alguno para las líneas contratadas según los establecido en cuadro 2, 3 y 5.			
3	Los cargos básicos para la telefonía fija E1 ISDN deberán ser de \$0.0(Cero USD)			
4	Se deberá proveer la cantidad de DID solicitadas en el cuadro E1 o el aumento de ancho de banda para los canales solicitados en las troncales sip, para los sitios descritos en el cuadro 1 numeral 1.1.3. y 3. La Institución podrá solicitar aumento en sus DID, dependiendo de sus necesidades y esto no deberán generar costo adicional para la institución. El proveedor no podrá mezclar bloques con E1s diferentes.			
5	La instalación de todos los servicios solicitados se deberán realizar en las direcciones señaladas en Cuadro 2 y 3 en los tiempos estipulados en el contrato.			
6	Las migraciones de tecnologías cómo de línea análoga a E1 ISDN, dar de baja un servicio, traslado y/o la activación de un nuevo E1; de acuerdo a lo descrito en cuadro 2 y 3 no deberán tener costo para la institución.			
7	<p>El Administrador del Contrato podrá solicitar configuraciones de bloqueo automático en los aparatos móviles para las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Por cantidad de minutos consumidos a números fuera del grupo. ◦ Por montos específicos. ◦ Por números específicos. ◦ Bloqueo a llamadas móviles, internacionales y números fijos. ◦ Notificaciones de alarmas de consumo vía SMS y correo electrónico. ◦ Bloqueo de envío de Mensajes SMS y MMS ◦ Bloqueo de Navegación de datos GPRS/EDGE/3G ◦ Cobro revertido ◦ Suscripción a servicios de ringtone, backtone, respaldo de contactos, promocionales y otros que incurran en gastos. <p>Las solicitudes de los servicios arriba descritos no deberán tener ningún costo para el contratante.</p>			



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

#	Detalle	Cumple		Observaciones
		Si	No	
8	<p>Se requiere que todas las líneas móviles, sean configuradas inicialmente con bloqueo de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Bloqueo de SMS publicitarios. <p>Se deberá de mantener habilitados la recepción de llamadas Internacionales y SMS sin costo para el rango de líneas contratadas de acuerdo a Cuadro 5.</p>			
9	<p>El proveedor deberá proporcionar una herramienta de gestión y administración de los servicios de Telefonía fija E1, accesible vía Web. Esta herramienta deberá ofrecer las siguientes funcionalidades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Creación de perfiles de consumo.2. Administración de disponibilidad de saldos por número móvil y perfiles.3. Control de destinos (red privada de voz, nacional, internacional y móvil)4. Control de marcación por franjas de horario.5. Configuración de umbrales de minutos (por rango de minutos por cada línea o DID)6. Consumo de minutos por línea telefónica o bloque.7. Transacción de saldo entre líneas.8. La herramienta deberá estar incluida como parte del servicio y sin costo alguno. <p>Se brindará capacitación para un mínimo de 3 técnicos por establecimiento de acuerdo al Cuadro 2 y 5 sobre el uso de la herramienta. Las modificaciones o actualizaciones a la aplicación deberán ser notificadas y se proporcionará la documentación para el entendimiento.</p> <p>Se podrá solicitar capacitación cuando sea requerida por la institución.</p> <p>La empresa también deberá de proporcionar un manual de usuario, el cual puede ser en forma física o digital, a cada administrador del servicio por establecimiento según Cuadro 2 y 5.</p>			
10	<p>El proveedor deberá mantener los beneficios en costos y servicios ofrecidos en su propuesta, al momento de adicionar o generar un requerimiento en cualquiera de los servicios involucrados en este proceso.</p>			
11	<p>La institución podrá requerir la adición de nuevos E1, líneas análogas, SIM de datos y líneas móviles a más tardar 2 meses antes que finalice el contrato. Estos deberán tener un costo igual o menor de los ya contratados y el periodo de contratación, no excederá a la fecha de finalización del contrato principal.</p>			



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

#	Detalle	Cumple		Observaciones
		Si	No	
12	<p>Al inicio del contrato se deberán proveer un 30% de tarjetas SIM adicionales de acuerdo al total de líneas contratadas en cada uno de los establecimientos descritos en Cuadro 5, a efectos de ser oportunos en la configuración o sustitución de una tarjeta SIM.</p> <p>Adicionalmente en el transcurso del contrato o prórroga del mismo si existiera; se podrá solicitar un 15% de SIM en blanco de acuerdo el total de las líneas contratadas en cada uno de los establecimientos descritos en el cuadro 5, a efectos de ser oportunos en la configuración o sustitución de un chip dañado.</p> <p>La activación de las tarjetas SIM no tendrá ningún costo, también se podrá activar en este una nueva línea o cambio de número y no deberá tener costo para la Institución al momento de ser requerida su activación.</p>			
13	<p>La atención de solicitudes para la instalación o habilitación de nuevos servicios, deberán realizarse en los periodos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) E1 y líneas análogas de voz, máximo de 8 días hábilesb) Nueva Línea móvil, máximo 3 días hábiles.c) Tarjeta SIM, máximo 2 días hábiles, <p>Contados a partir de la fecha de recibida por parte del proveedor la orden de contratación emitida por el Administrador de Contrato.</p>			
14	<p>Cualquier cambio de número fijo o móvil, activación de nueva línea móvil solicitado, el costo a generar será de \$0.00 (Cero USD).</p>			
15	<p>Se deberá garantizar la señal móvil en todas las instalaciones del contratante, como también: ascensores, sótanos, oficinas, y otros) proporcionando el proveedor del servicio, los equipo como: antenas, repetidores, cableado, etc., para satisfacer este requerimiento. El cumplimiento de proveer una señal óptima en las instalaciones, no tendrá ningún costo adicional.</p>			
16	<p>El proveedor deberá brindar, cuantas veces sea requerido por el contratante y cuando este lo considere conveniente, las capacitaciones en el uso de los equipos y programas que proporcione.</p>			
17	<p>Para todas las instituciones, una vez agotado el saldo asignado, las llamadas dentro de la red (líneas fijas y móviles) mantendrán un costo de \$0.00, y se podrá recargar mediante los diferentes sistemas del sector comercial para todas las líneas móviles. El monto abonado en cualquiera de las líneas podrá ser utilizado por los usuarios en la contratación de servicios de navegación y llamadas telefónicas hacia afuera de la red Ministerial contratada. Para el nivel central se solicitará autorización a través de la Gerencia General de manera escrita, el administrador de contrato podrá realizar recargas de saldo mediante solicitudes en correo a la contratista, donde se detallará el número de móvil y el monto a recargar. El costo de estas recargas serán reflejadas en la factura que corresponda.</p>			
18	<p>Con las recargas realizadas, el usuario podrá adquirir paquetes de navegación de acuerdo a las ofertas del mercado disponible.</p>			
19	<p>Se deberá de proveer conexiones por fibra óptica, para los E1 de los establecimientos catalogados como críticos.</p>			
20	<p>La institución podrá requerir la migración de líneas a tipo C a B o de tipo B a A, sin tener cargos adicionales ó costo por activación o migración.</p>			

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

#	Detalle	Cumple		Observaciones
		Si	No	
21	Para las tarjetas SIM, si existieran fallas, mal funcionamiento, equipo móvil nuevo requiera cambio por micro SIM o nano SIM. La contratista deberá entregar nuevas tarjetas para los planes de datos móviles contratados sin costo alguno para la institución de acuerdo a cantidad y establecimiento descrito en Cuadro 5			
22	El Proveedor deberá entregar en un plazo máximo de 20 días calendario, posterior al mes servido, la factura de Servicio correspondiente. En caso que la contratista no presentara las facturas y reportes en los tiempos estipulados, el Contratante aplicará el porcentaje de sanción del 5% sobre el monto mensual facturado, siempre y cuando el atraso sea atribuible al proveedor.			
23	Firmado el contrato, la contratista tendrá un plazo de 15 días hábiles para poder entregar los equipos adjudicados juntos al servicio. El no cumplimiento de entrega de acuerdo al plazo máximo estipulado, se aplicará un 3% de penalización sobre el valor total facturado del servicio de telefonía móvil.			
24	Detallar listado de países donde el roaming es incluido sin costo para cada tipo de línea contratada. Si se requiere servicio de roaming, será habilitado bajo las condiciones solicitadas al administrador de contrato por medio de correo electrónico.			
25	Para los países que no están incluidos en el servicio de roaming de las líneas contratadas se solicitará autorización a través de la Gerencia General de manera escrita, y el administrador de contrato podrá realizar la gestión de activación de roaming mediante solicitudes en correo a la contratista, donde se detallará el número de móvil. El cobro se verá reflejado en la misma factura de telefonía móvil, detallando el servicio solicitado			
26	Para el caso de los establecimientos donde no existe una infraestructura física por parte del proveedor deberá dar una solución para la comunicación del establecimiento efectiva.			

Tiempos máximos de entrega.

Cuadro 12

Servicios de telefonía fija y móvil	Lugar de entrega	
a) Telefonía Fija ISDN (E1's)	a)Ver direcciones de Cuadro 2	15 días.
b) Telefonía Fija análoga	b)Ver direcciones de Cuadro 3	15 días.
c) Telefonía móvil.	c)Ver direcciones de Cuadro 5	15 días.



FALLAS Y REPOSICIONES

Fallas de los enlaces.

Se considerará que un enlace o acceso estuvo inoperable desde el momento que ocurra una falla, presentándose una o más de las situaciones expuestas en lo descrito a continuación, y esta a su vez sea detectada por el Sistema de Monitoreo de la Institución.

#	Detalle	Cumple		Observaciones
		Si	No	
1	<p>Los enlaces de comunicaciones se considerarán fuera de servicio o indisponibles en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pérdida de la señal en cualquier sentido. 2. Pérdida de alineación de trama o multitrama (Pérdida de sincronía en las comunicaciones). 3. La indisponibilidad total del sistema se considerará compuesta por la contribución de las distintas causales de indisponibilidad en todos los servicios. 4. Indisponibilidad por fallas del equipamiento con el cual se brinda el servicio: (módems, multiplexores, equipamiento de protección, equipos de ruteo, líneas de transmisión, sistemas de antena, alimentación, etc.) 5. Indisponibilidad del sistema debido a desvanecimientos en la propagación o atenuación de la señal. 6. Indisponibilidad del sistema debido a reparaciones. 7. Indisponibilidad de los distintos enlaces en forma individual. 8. Indisponibilidad por agotamiento de los recursos (ejemplo: memoria, CPU, etc.) en los equipos de comunicación. 			
2	<p>Una vez efectuada la reparación el contratante tendrá las siguientes opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se comunique la reparación del problema y el contratante pueda de inmediato transmitir satisfactoriamente. 2. Se comunique la reparación y el contratante aceptará lo reportado y no hiciere una transmisión. 			
3	<p>La disponibilidad del Servicio se basará en las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se contabilizarán dentro del tiempo de no disponibilidad las interrupciones del servicio que pudieran producirse por causas imputables a las instituciones contratantes. 2. La institución contratante facilitará el acceso a su dependencia al personal designado por los proveedores del servicio, para la resolución de averías o la operatividad del servicio que así lo requiera. El tiempo que pudiera demorarse dicho servicio quedará fuera del cálculo de la disponibilidad. 3. Los diferentes equipos de línea de la conexión de acceso estarán permanentemente encendidos para todas las interfaces de la red. 4. Quedan excluidas interrupciones del servicio debidas a causas de fuerza mayor que no estuviesen consideradas por el proveedor, por ejemplo desastres naturales, daños por accidentes en la infraestructura, casos fortuitos como por ejemplo actos de vandalismo, desastres los cuales deben de estar debidamente documentados. 			



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

#	Detalle	Cumple		Observaciones
		Si	No	
4	No serán consideradas como casos fortuitos, fallas de operación en los equipos con que se presta el servicio, así como problemas de energía por no considerar sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) y plantas eléctricas de respaldo dañadas o con problemas por falta de mantenimiento.			
5	En materia de Casos Fortuitos o de fuerza mayor (Se establecen como hechos delictivos, terremotos, huracanes, inundaciones o incidentes que no se puedan evitar y/o prever; se excluyen de casos de fuerza mayor aquellas que no se puedan evitar pero sí prever como desperfectos de equipos por falta de mantenimiento, origen de fallo desconocido, fallas por falta de planes de contingencia), se debe de proceder a reinstalar el servicio en un máximo de 72 Horas, no importando si el medio de comunicación cambia.			

Cuadro 14

#	Mecanismo para la atención de solicitudes y reclamos.	Cumple		Observaciones
		Si	No	
1	Ante una solicitud de configuración, asistencia técnica, falla o daño sufrido por el servicio de enlaces prestados, el contratante dará aviso al contratista, quien emitirá el tiquete de recepción con un número asignado al requerimiento o reclamo.			
2	El mecanismo a utilizar para interponer un requerimiento o reclamo, será por medio de una llamada Telefónica, correo electrónico, fax o personalmente, al Centro de Atención de Requerimientos (NOC o HelpDesk) del proveedor, la cual será realizada por el encargado de supervisión del servicio de comunicación o la persona designada para ello. El requerimiento o reclamo se considerará atendido o reparado según el caso, cuando los enlaces o servicios operen de acuerdo a los estándares de calidad del servicio establecidos en este contrato.			
3	El proveedor deberá tener un centro de atención para el reporte de fallas o consultas de los servicios contratados (NOC o HelpDesk) las 24 horas X 365 días.			
4	El proveedor deberá proporcionar un monitoreo proactivo de todos los servicios y se requerirá la presencia de un técnico a partir del momento de detectarse la falla por parte del personal destinado a la verificación de los mismos, aun cuando el requerimiento todavía no haya sido generado por el cliente. El Administrador del contrato en coordinación con el proveedor, definirán los sitios considerados como críticos los cuales deberán ser atendidos <u>no importando la hora en que se dé el incidente</u> .			
5	El proveedor deberá indicar el número de Teléfono: del NOC o HelpDesk y Garantizar la atención las 24 horas X 365 días. Procedimiento de recepción de casos y asignación de tickets.			
6	Indicar números Telefónicos (fijos y móviles), correo electrónico y nombre de la persona responsable de dar seguimiento a los casos reportados: <ul style="list-style-type: none"> • Gerente del NOC • Gerente de la Cuenta • Gerente Post venta 			

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

#	Mecanismo para la atención de solicitudes y reclamos.	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	• Gerente de Facturación			
7	Será responsabilidad del contratista garantizar la continua operatividad y funcionamiento de los servicios, para lo cual los problemas deberán ser atendidos con la presencia de un técnico en el lugar donde sean reportados, cumpliendo los periodos en la atención de fallas de requerimientos establecidos en el cuadro de FALLAS Y REPARACIONES.			
8	En casos de solicitudes realizadas al NOC, para Asistencia técnica o nuevas configuraciones, la empresa tendrá como máximo 3 <u>Horas</u> para brindar respuesta.			
9	Si los terminales móviles presentan fallas irreparables donde se determine que son desperfectos de fábrica se solicitará el reemplazo del dispositivo, y se deberá sustituir por el mismo modelo o superior al ofertado, sin ningún costo adicional. Las revisiones para diagnóstico de las terminales móviles serán sin costo. Si las fallas presentadas en el equipo según el diagnóstico pueden ser reparadas, éstas serán sin costo. Si el equipo presenta fallas en los primeros 30 días, el equipo debe de ser reemplazado por un terminal igual o superior al ofertado a más tardar 3 días después de haberlo reportado.			
10	Todos los apartados antes mencionados no deberán generar ningún costo para la institución.			

Penalizaciones por incumplimientos del servicio.

Se requiere que el Contratista, garantice la solución de la falla reportada dentro de los tiempos pactados en las **Condiciones Generales. Plazos de Reparación de Fallas o Desperfectos**. Caso contrario tendrá como consecuencia la aplicación de una penalización equivalente a lo establecido en el **Cuadro 14**. Esto se medirá por cada hora o fracción posterior a los tiempos máximos de restablecimientos mencionados en el Cuadro 15. Dicho valor se contabilizará a través del Sistema de Monitoreo de la Institución o la información proporcionada por el proveedor.

Plazos de Reparación de Fallas o Desperfectos

Tasas de sanción por falta y fallas en los servicios.

Cuadro 15

#	Servicio	Sanción
1	E1, Análoga, línea móvil	(valor mensual del servicio afectado) * (i %) * (tiempo no disponible menos tiempo máximo de restablecimiento)

Cuadro 16

#	Servicio	Tiempo Máximo de restablecimiento	Tasa de sanción (i) por incumplimiento al tiempo de restablecimiento
1	Líneas Digitales E1's o Análogas	3 Horas	2 % sobre el valor de la Factura de la Línea afectada.
2	Líneas Móviles	2 Horas	3 % sobre el valor de la línea afectada.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

Facturación:
Reportes, informes y presentación de facturas para todos los servicios:

Cuadro 17

#	Detalle	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Condiciones de pago de Facturas:			
1	Junto a la facturación de todos los servicios contratados , deberán anexarse los reportes abajo descritos en literal c, y deberán ser presentados al administrador del contrato, a más tardar los primeros 20 días posteriores al mes de servicio recibido .			
2	La Facturación de servicios y su forma de rotulación deberá ser definida por el Administrador del contrato y deberá entregar por escrito el formato de la rotulación y detalle de las facturas. Ver Cuadro 18 y 19			
3	Se deberán proporcionar reportes Telefónicos de forma electrónica de cada uno de los servicios contratados de acuerdo al formato establecido entre la institución y el proveedor. Para el caso de los E1's, líneas análogas y telefonía móvil, un detalle del tráfico de las llamadas realizadas, durante el período del mes de facturación: 1. El tráfico detallado de llamadas nacionales, 2. Larga distancia nacional, 3. Llamadas internacionales y de líneas móviles por cada una de las empresas telefónicas.			
4	Las líneas fijas, análogas y móviles deberán de estar registradas a nombre del Establecimiento al que pertenezca. En ningún caso se podrá asignar una o más líneas en registro a título de personas naturales. La asignación de líneas que puedan afectar algún funcionario o persona natural en términos de tiempo, récord u otro; será la empresa proveedora del servicio la responsable de solventar la situación y emitir la documentación correspondiente.			

Se deberá generar un archivo mensual con el resumen de los valores facturados por cada servicio contratado, que poseerá la siguiente estructura. (Los campos que no apliquen al servicio se dejarán en blanco):

Cuadro 18

Archivo Resumen de Telefonía Fija	
FECHA_ARCHIVO	Fecha en la cual el proveedor genera el archivo (Formato DD/MM/YYYY)
PROVEEDOR	Nombre del proveedor
DETALLES DE CONTRATO	Numero de contrato, licitación, resolución de adjudicación
FONDOS	Tipo de Fondo
NUM_FACTURA	Número de la factura
CODIGO_CLIENTE	Código de Ministerio de Salud en sistema Telefónico
NOMBRE_CLIENTE	Ministerio de Salud
FECHA_FIN_PERIODO	Último día hábil del mes (DD/MM/YYYY)
TOTAL_FACTURA	Valor total facturado por todos los servicios
TELÉFONO:	Número de Teléfono
SERVICIO	Tipo de servicio facturado
MINUTOS	Cantidad de minutos facturado
MONTO_FACTURADO	Monto cobrado por el servicio
Se deberá generar un archivo mensual con el detalle de registros por cada servicio facturado, que poseerá la siguiente estructura. (los campos que no apliquen al servicio se dejarán en blanco):	

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

Cuadro 19

Archivo Detalle de Telefonía Móvil	
FECHA_ARCHIVO	Fecha en la cual el proveedor genera el archivo (Formato DD/MM/YYYY)
PROVEEDOR	Nombre del proveedor
DETALLES DE CONTRATO	Numero de contrato, licitación, resolución de adjudicación
FONDOS	Tipo de Fondo
NUM_FACTURA	Número de la factura
SERVICIO	Tipo de servicio facturado (debe ser el mismo que aparece en el archivo resumen)
CODIGO_SERVICIO	Código del servicio
CODIGO_CLIENTE	Código de Ministerio de Salud en sistema
NOMBRE_CLIENTE	Ministerio de Salud
TELÉFONO:	Número de Teléfono
FECHA_LLAMADA	Fecha en la que se originó la llamada o servicio Formato DD/MM/YYYY
HORA_LLAMADA	Hora en la que se originó la llamada o servicio Formato HH:MM:SS
PAIS_DESTINO	Código del país destino
TELÉFONO_DESTINO	Número de Teléfono: destino
DURACION_MIN	Cantidad de minutos facturado
CANTIDAD	Cantidad de mensajes facturados (aplica para MMS, SMS)
VALOR	Monto cobrado por el servicio

Nota: el contratante podrá solicitar cualquier dato adicional que sea requerido al proveedor, tanto en el archivo de resumen como en el archivo de detalle, para ser agregado a los campos solicitados.

Fechas de entrega:

- El proveedor efectuará el registro de incidentes en el periodo de vigencia del contrato y presentará un reporte al Administrador del Contrato; previo a la facturación, a más tardar los primeros 10 días calendario posteriores al mes de servicio prestado. Dicho registro deberá contemplar el Número o Código del caso reportado como falla, fecha y hora de reporte de falla, fecha y hora de la reparación, además de una breve descripción del caso.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

Especificaciones técnicas para los terminales móviles.

Tipo A+

Cuadro 1A

ESPECIFICACIONES	
Tecnología de bandas	GSM / CDMA / HSPA / EVDO / LTE 2G Network: GSM 850/900/1800/1900 MHz 3G Network: HSDPA 850/900/1900/2100 MHz 4G Network: LTE banda 1 (2100), 2 (1900), 3 (1800)
Sistema Operativo	IOS 14 o superior
Procesador	Apple A14 Bionic
Pantalla	Multi-táctil capacitiva de amplia gama de colores
	Igual o mayor a 6.7 pulgadas
	Resolución de 2778 x 1284 pixeles a 458 pp, super retina XDR Protección de pantalla con cristal endurecido resistente a caídas, golpes y objetos punzantes.
Teclado	Táctil ajustable a pantalla.
Memoria Interna	256 GB o mayor.
Memoria RAM	6 GB o mayor.
Puerto USB	Versión 2.0 o superior
Soporte de Wifi	Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac/6, dual- band, hotspot
Bluetooth	Versión 5.0, A2DP, LE o superior.
Cámara:	<ul style="list-style-type: none">12 MP f/2.4 (Angulo grande) + 12 MP f/2.0 (Teléfono) 5x Zoom óptico + 12 MP f/2.4 (Ultra ángulo) cámara + TOF 3D LIDAR Scanner (profundidad)
	<ul style="list-style-type: none">Vídeo: 4K@24/30/60fps, 1080p@30/60/120/240fps, 10-bit HDR, Dolby Vision HDR (up to 60fps), stereo sound rec.
Sensores (Con alguno)	<ul style="list-style-type: none">Reconocimiento facialAcelerómetro,Proximidad,Brújula digital,Barómetro.
Lenguaje	Multilenguajes
Accesorios	Manual de usuario.
	Cable USB-C a Lightning
Batería	Batería de iones de litio no extraíble + carga rápida de 18 w + suministro de energía USB 2.0 + carga inalámbrica Qi
Precio Unitario (con IVA)	

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

Tipo A1:

Cuadro 2A

ESPECIFICACIONES	
Tecnología de bandas	GSM / CDMA / HSPA / EVDO / LTE 2G Network: GSM 850/900/1800/1900 MHz 3G Network: HSDPA 850/900/1900/2100 MHz 4G Network: LTE banda 1 (2100), 2 (1900), 3 (1800) o superior
Sistema Operativo	Android OS, v10.0 o superior.
Procesador	Octa-core velocidad CPU 2.73 GHZ, 2.5 GHZ, 2GHZ o superior
Pantalla	Multi-táctil capacitiva de 16M colores.
	Igual o mayor a 6.5 pulgadas o superior
	Resolución 1080 x 2400 píxeles.
	Protección de pantalla con cristal endurecido resistente a caídas, golpes y objetos y superficies punzantes.
Teclado	Táctil ajustable a pantalla.
Memoria Interna	128 GB o mayor.
Memoria RAM	6 GB o superior.
Puerto de Tarjeta SD	Micro SD 128 GB o superior.
Puerto USB	USB tipo C versión 3.2 Gen 1 o superior
Soporte de Wifi	802.11 a/b/g/n/ac/ax 2.4+ 5GHz, HE80, MIMO, 1024-QAM
Bluetooth	5.0, A2DP, LE
Cámara:	<ul style="list-style-type: none"> • 12 MP o superior ultra angular • 12 MP o superior gran angular • 8 MP o superior teleobjetivo • 32 MP cámara frontal
	<ul style="list-style-type: none"> • UHD 4K (3840 x 2160)@60fps o superior
Sensores (Con alguno)	<ul style="list-style-type: none"> • Lector de huella, • Proximidad, • Brújula. • Acelerómetro.
Lenguaje	Multilinguajes
Conectores	Conector de audio 3,5 mm
	Soporte para Micro SIM o superior.
Accesorios	Manual de usuario.
	Cargador de batería por corriente
	Cable USB para sincronización.
	Manos Libres
Batería	De 4,500 mAh o superior, carga rápida 25W
Precio Unitario (con IVA)	



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

Tipo A2:

Cuadro 3A

ESPECIFICACIONES	
Tecnología de bandas	GSM / HSPA / EDGE/LTE//GPRS 2G Network: GSM 850/900/1800/1900 MHz 3G Network: HSDPA 850/900/1900/2100 MHz 4G Network: LTE banda 1 (2100), 2 (1900), 3 (1800)
Sistema Operativo	Android OS, v10.0 o superior.
Procesador	Exynos 9611 Octa core 2.3 Ghz, 1.7 Ghz o superior
Pantalla	Tecnología super AMOLED multi-táctil capacitiva de 16 M colores
	Igual o mayor a 6.5 pulgadas o superior, resolución 1080 x 2400 pixeles
	Protección de pantalla con cristal endurecido resistente a caídas, golpes y objetos y superficies punzantes.
Teclado	Táctil ajustable a pantalla.
Memoria Interna	128 GB o mayor.
Memoria RAM	4 GB o superior.
Puerto de Tarjeta SD	Micro SD 128 GB o superior.
Puerto USB	USB 2.0 o superior
Soporte de Wifi	802.11 a/b/g/n/ac 2.4G+5GHZ, VHT80
Bluetooth	Versión 5.0
Cámara:	<ul style="list-style-type: none">• Cuadruple, 48 MP (f/2.0, PDAF, wide) + 12 MP (f/2.2, ultrawide)+ 5 MP (f/2.4, macro) + 5 MP (f/2.2, profundidad)• 32 MP, f/2.2 wide, 1080p, HDR• UHD 4K (3840 x 2160)@30fps
Sensores (Con alguno)	<ul style="list-style-type: none">• Lector de huella,• Proximidad,• Brújula.• Acelerómetro.
Lenguaje	Multilenguajes
Conectores	Conector de audífono estéreo de 3,5 mm
	USB tipo C
	Soporte para micro SIM o superior
Accesorios	Manual de usuario.
	Cargador de batería por corriente
	Cable USB para sincronización.
	Manos Libres
Batería	De 4,000 mAh o superior, carga rápida 15W
	Tiempo en conversación (4G LTE) hasta 32 horas
Precio Unitario (con IVA)	

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

Tipo B:

Cuadro 4A

ESPECIFICACIONES	
Tecnología de bandas	GSM / HSPA / LTE 2G Network: GSM 850/900/1800/1900 MHz 3G Network: HSDPA 850 / 900 / 1900 / 2100 MHz 4G Network: LTE band 1(2100), 2(1900), 3(1800)
Sistema Operativo	Android OS, v9 o superior.
Procesador	Octa-core 1.8 GHz o superior.
Pantalla	Multi-táctil capacitiva de 16M de colores.
	Igual o mayor a 6.2 pulgadas
	Resolución 720 x 1520 píxeles o superior
	Protección de pantalla con cristal endurecido resistente a caídas, golpes y objetos y superficies punzantes.
Teclado	Táctil ajustable a pantalla.
Memoria Interna	32 GB o mayor.
Memoria RAM	2 GB o superior.
Puerto de Tarjeta SD	Micro SD 128 GB o superior.
Puerto USB	MicroUSB versión 2.0
Soporte de Wifi	Wi-Fi 802.11 b/g/n., WI-FI Direct, hotspot
Bluetooth	Versión 4.0 o superior.
Cámara:	<ul style="list-style-type: none"> • 13 mp, f/1.8, 28 mm (ángulo), AF, 2 MP, f/2.4, (profundidad) • 8 MP, f/2.0
	<ul style="list-style-type: none"> • Vídeo: 1080p@30fps.
Sensores (Con alguno)	<ul style="list-style-type: none"> • Lector de huella • Acelerómetro • Proximidad,
Lenguaje	Multilinguajes
Conectores	Conector para audífono estéreo de 3,5 mm
	Soporte para Micro SIM o superior.
Accesorios	Manual de usuario.
	Cargador de batería por corriente
	Cable USB para sincronización.
	Manos Libres
Batería	De 4000 mAh o superior.
Precio Unitario (con IVA)	



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

Tipo C:

Cuadro 5A

ESPECIFICACIONES		
Tecnología de bandas	GSM 850/900/1800/1900 MHz HSDPA 850 / 1900 / 2100	
Sistema Operativo	Android 8.1 (Oreo) o superior.	
Procesador	Quad-core 1.3 GHz o superior.	
Pantalla	TFT capacitiva de 16M de colores.	
	Igual o mayor a 4.5 pulgadas.	
	Resolución 480 x 960 pixeles o superior	
Teclado	Táctil ajustable a pantalla.	
Memoria Interna	8 GB o mayor.	
Memoria RAM	1 GB o mayor	
Puerto de Tarjeta SD	Micro SD hasta 32 GB.	
Puerto USB	MicroUSB versión 2.0	
Soporte de Wifi	Wi-Fi 802.11 b/g/n, Wi-Fi Direct, hotspot.	
Bluetooth	Versión 4.0 o superior.	
Cámara:	<ul style="list-style-type: none">• Primaria: 5 MP o superior.• Secundaria: 2 MP• Video: 480p@15fps.	
	Sensores (Con alguno)	<ul style="list-style-type: none">• Proximidad,• Brújula.
	Lenguaje	Multilenguajes
Conectores	Conector para audífono estéreo de 3,5 mm	
	Soporte para Micro SIM o superior.	
Accesorios	Manual de usuario.	
	Cargador de batería por corriente	
	Cable USB para sincronización.	
	Manos Libres	
Batería	De 2000 mAh o superior.	
Precio Unitario (con IVA)		

- Los equipos a ofertar deberán ser de acuerdo a las especificaciones en cuadros 1A, 2A, 3A, 4A Y 5A ó superiores
- Podrán ofertarse más de una opción de equipos en los diferentes tipos de terminal móvil, no se podrá ofertar terminal con características inferiores.



Contratación con terminales:

Cuadro 20

K	Tipo de línea (TL)*					Establecimiento	L	M	N	O	P
	Total de líneas	A+	A1	A2	B		C	Cargo único de activación Por tipo de línea (TL* x L)	Cargo básico mensual	Cargo de navegación mensual	TL* x (M+N)
219	6	55	0	158	0	Nivel Central (INS, SEM, Lab Max Bloch, Alm. Paraíso, Alm. Matazano, Farmacia Especializada)					
23	0	0	2	9	12	Hospital Nacional Gral Dr. Francisco Menéndez Ahuachapán.					
17	0	0	5	0	12	Hospital Nacional de Chalchuapa					
50	0	0	8	5	37	Hospital Nacional San Juan de Dios Santa Ana					
2	0	0	0	2	0	Hospital Nacional de Sonsonate					
24	0	0	1	23	0	Hospital Nacional Dr. Luis Edmundo Vásquez, Chalatenango					
16	0	0	6	2	8	Hospital Nacional General de Nueva Concepción					
13	0	0	13	0	0	Hospital Nacional General "San Rafael", La Libertad					
14	0	0	0	1	13	Hospital Nacional Dr. Juan José Fernández, Zacamil					
13	0	0	3	10	0	Hospital Nacional Especializado "Rosales"					
27	0	0	0	4	23	Hospital Nacional General y de Psiquiatría "Dr. José Molina Martínez"					
25	0	0	1	2	22	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo					
24	0	0	2	19	3	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña"					
67	0	0	2	65	0	Hospital Nacional de niños Benjamín Bloom					
80	0	0	9	25	46	Dirección Regional de Salud, Zona Metropolitana					
9	0	0	3	6	0	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN					
7	0	0	7	0	0	Unidad de atención a la persona veterana de guerra					
15	0	0	1	5	9	Hospital Nacional General de Cojutepeque					
14	0	0	2	5	7	Hospital Nacional General "Santa Teresa", Zacatecoluca					
10	0	0	2	8	0	Hospital Nacional de Sensuntepeque					
1	0	0	1	0	0	Hospital Nacional General "Dr. José Luis Saca", Ilobasco					
13	0	0	3	4	6	Hospital Nacional General "Santa Gertrudis", San Vicente					
248	0	0	25	18	205	Dirección Regional de Salud, Zona Paracentral					
25	0	0	1	6	18	Hospital Nacional General "San Pedro", Usulután					
4	0	0	0	4	0	Hospital Nacional General de Jiquilisco					
22	0	0	0	22	0	Hospital Nacional General "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María					
41	0	0	8	30	3	Hospital Nacional Regional "San Juan de Dios", San Miguel					
6	0	0	2	4	0	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe					
2	0	0	0	1	1	Hospital Nacional General "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez, Ciudad Barrios					
14	0	0	1	2	11	Hospital Nacional de La Unión					
115	0	0	4	11	100	Dirección Regional de Salud, Zona Oriental					

(*) Representa el valor de columna "Tipo de Línea (A+, A, B y C)", se deberá calcular los costos (cargo único de activación, básico mensual y de navegación) para cada uno de los tipos de línea.

Contratación sin terminales:

Cuadro 21

K	Tipo de teléfono (TL)			Establecimiento	L	M	N	O
	A	B	C		Cargo básico mensual	Cargo de navegación mensual	TL * x (L+M)	N x 8 Meses
23	5	16	2	Hospital Nacional General "Dr. Arturo Morales", Metapán.				
168	12	6	150	Dirección Regional de Salud, Zona Occidente				
6	0	6	0	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate				
25	0	2	23	Hospital Nacional General "San Rafael", La Libertad				
149	0	9	140	Dirección Regional de Salud, Zona Central				
2	0	2	0	Hospital Nacional General "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María				
6	1	5	0	Hospital Nacional General San Francisco Gotera				
25	0	0	25	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, La Unión				
94	0	0	94	Dirección Regional de Salud, Zona Oriental				

(*) Representa el valor de columna " Tipo de Línea (A, B y C)", Se deberá calcular los costos (básico mensual y de navegación) para cada uno de los tipos de línea.

El monto total del Contrato será establecido con base a la disponibilidad presupuestaria que el Nivel Superior, Regiones de Salud, CONASAN, Unidad de Atención a la Persona Veterana de Guerra y Hospitales Nacionales tengan, y estos montos podrán ser utilizados para cubrir los costos variables del tráfico generado por las llamadas de telefonía fija y móvil, dependiendo de las necesidades institucionales.

Para la cual la CEO al momento de emitir la recomendación de adjudicación determinará el valor en concepto de costos variables y el monto total del contrato para el Nivel Superior, Regiones de Salud, CONASAN, Unidad de Atención a la Persona Veterana de Guerra y Hospitales Nacionales. Tomando en cuenta el valor total de la oferta ganadora y la disponibilidad presupuestaria de la presente licitación.

Debido a que el monto establecido para el servicio de telefonía fija puede fluctuar de acuerdo a las llamadas que se realicen en los diferentes



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

=====

establecimientos de salud, si supera el monto asignado para este servicio se podrá tomar del monto asignado para el servicio de telefonía móvil y viceversa según sea el caso.

Para las nuevas instalaciones el plazo de entrega del servicio, será 15 días después de distribuido el contrato, esto deberá aplicar para todo los establecimientos descritos en los Términos de Referencia en cuadros 2, 3 y 5.

Presentar dos (2) constancias de experiencia (excelente, muy bueno o bueno) de Instituciones Públicas, autónomas o del sector privado, legalmente constituidas nacionales o extranjeras , donde hayan suministrado el servicio requerido durante los últimos 3 años, con características iguales o similares a las solicitadas, referir nombre del servicio, calidad, especificando que no ha presentado incumplimientos contractuales. Dichas constancias deberán ser presentadas en original, firmadas y selladas por el representante legal, propietario de la empresa, gerente general, gerente administrativo, jefe de departamento o jefe de sección en el caso del sector privado; las constancias de experiencia extendidas por instituciones públicas o autónomas deberán ser firmadas por el jefe UACI, administrador de contrato o jefes de unidades usuarias del servicio. Las constancias deberán tener una vigencia no mayor de 30 días previo a la apertura de ofertas.



ANEXO No. 2
OFERTA TÉCNICA-ECONOMICA

Página No. _____

Fecha: _____ Licitación Abierta DR_CAFTA LA-ADA-UE-CA No. _____ / _____ No.: _____

Nombre o Razón Social de la Empresa: _____

No. DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO

Monto Total de la Oferta (En Letras)

XXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXX 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Vigencia de la oferta: _____

Observaciones: _____

Nombre, firma y sello del ofertante

Nombre: _____

Firma: _____

Sello

ANEXO No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA NACIONAL.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (*Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia*); actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con (*Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento*) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero**: Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo**: Que acepta plenamente (*LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO*), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero**: Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto**: Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto**: Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto**: Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. (*Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL*). **Séptimo**: Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo**: Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (*Cuando aplique*). **Noveno**: Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo**: Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. **DOY FE**: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1) La Escritura Pública de (Constitución o Modificación, en su caso) de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día**



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

=====

_____ de _____ del año _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; *(Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.)* **2)** Credencial de Elección de *(Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única)*, extendida el día _____ del mes de _____ del año _____, por *(Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas)*, de la que consta que _____ resultó electo(a) como *(relacionar el cargo)*, para el periodo de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, *(o según se haya estipulado en el acto de la elección)*, la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de _____ del año _____. **3)** *(Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. DOY FE:* de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de *(Relacionar la clase de poder con el que actúa)*, otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado(a) para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.**



ANEXO No. 3 BIS

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL NACIONAL.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____. - **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (*Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia*); actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: _____, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con (*Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento*) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero**: Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo**: Que acepta plenamente (*LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO*), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero**: Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto**: Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto**: Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto**: Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. (*Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL*). **Séptimo**: Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo**: Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (*Cuando aplique*). **Noveno**: Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo**: Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. **DOY FE**: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **La Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis**

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

=====

dos nueve – cero cero uno; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: “(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”, ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). (NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: “(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”, ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial), ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**

ANEXO No. 4

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____. - **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (*Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia*); actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con (*Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento*) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero**: Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo**: Que acepta plenamente (*LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO*), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero**: Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto**: Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto**: Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto**: Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. (*Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL*). **Séptimo**: Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo**: Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (*Cuando aplique*). **Noveno**: Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo**: Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. **DOY FE**: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1)** El instrumento en el cual se constituyó la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de su domicilio, de la que consta que: _____ (*Relacionar todos los datos relativos a la Denominación de la Sociedad, la inscripción y el Notario*)



=====

que da fe) y en el caso de que actúe como Sucursal establecida en El Salvador, relacionar todos los datos relativos a su inscripción en el Registro de Comercio y el Poder de representación) Ejemplo. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**



ANEXO No. 4BIS

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL EXTRANJERA.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____. - **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (*Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia*); actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: _____, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con (*Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento*) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (*LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO*), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. (*Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL*). **Séptimo:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (*Cuando aplique*). **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **(NOTA: El Notario deberá relacionar los datos de Inscripción en el Registro Público correspondiente, de conformidad con las leyes del país de origen de la Empresa que participa en la Licitación)**; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: **“(Relacionar el**

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

=====

nombre completo de la Empresa), ubicada en **(Dirección según nomenclatura)**, la cual se dedica a **(Relacionar su giro comercial)**.
(NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de **(Relacionar la clase de poder con el que actúa)**, otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: **“(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”**, ubicada en **(Dirección según nomenclatura)**, la cual se dedica a **(Relacionar su giro comercial)**, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**

ANEXO No. 5

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA
Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en las Compras Públicas (Aplica para Persona Natural o Jurídica Nacionales y Extranjeras)

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario, del domicilio de _____, departamento de _____.

COMPARECE el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (*Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo. Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno , extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la vigencia*); actuando **(para persona jurídica) en nombre y representación en calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad, que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento. (para persona natural) en su calidad personal, y como propietario de la Empresa que gira con la denominación de _____**, con Matrícula de Empresa Número **(Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno**; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: **“(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”**, ubicada en **(Dirección según nomenclatura)**, la cual se dedica a **(Relacionar su giro comercial)**. **Y ME DICE:** “Que **no emplea**” a niñas , niños y adolescentes por **debajo** de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare el incumplimiento a la normativa anterior, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el artículo ciento cincuenta y ocho, Romano V literal “b”, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) que dispone “invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación”. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final; Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para el Proceso de **(Especificar si es: Licitación, Concurso Público, Contratación Directa o Proceso de Libre Gestión, relacionando el nombre completo del proceso de compra)**, que gestiona el MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, **BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA**, **(para Persona Jurídica) DOY FE** de ser legítima y suficiente

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1)** La Escritura Pública de *(Constitución o Modificación, en su caso)* de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; *(Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.)* **2)** Credencial de Elección de *(Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única)*, extendida el día _____ del mes de _____ del año _____, por *(Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas)*, de la que consta que _____ resultó electo(a) como *(relacionar el cargo)*, para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, *(o según se haya estipulado en el acto de la elección)*, la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de _____ del año _____.

3) (Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de *(Relacionar la clase de poder con el que actúa)*, otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. (Para Persona Natural. **DOY FE** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) otorgante, por haber tenido a la vista: La Matrícula de Empresa Número *(Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve*, y Registro de Local Número *dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno*; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: *“(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”*, ubicada en *(Dirección según nomenclatura)*, la cual se dedica a *(Relacionar su giro comercial)*. (NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de *(Relacionar la clase de poder con el que actúa)*, otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: *“(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”*, ubicada en *(Dirección según nomenclatura)*, la cual se dedica a *(Relacionar su giro comercial)*, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

=====

con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles, y leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**



ANEXO No. 6

MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____ MONTO: \$ _____ (NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____, departamento de _____, que en adelante se llamará "LA FIADORA". OTORGA: Que se constituye fiador de _____, hasta por la cantidad de _____ (TODO EN LETRAS) a fin de garantizar al Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, el Mantenimiento de la Oferta presentada por:

_____ (NOMBRE COMPLETO DEL OFERTANTE, INCLUYENDO SU ABREVIATURA SI LA HAY) en adelante llamado "EL OFERTANTE", del domicilio de _____, departamento de _____ quien participa en (la Licitación Pública LP No. ____/____, Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. ____/____, Licitación Abierta DR_CAFTA-LA_ADA-UE-CA No. ____/____, Concurso Público CP No. ____/____), referente a la Contratación de: _____ (denominación completa del proceso) y que en caso de que al ofertante le fuera adjudicado el servicio que se ha propuesto cumplir arriba descrito, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del Ministerio de Salud, presentará una Fianza que garantice el Cumplimiento de dicho Contrato. Esta Fianza de Mantenimiento de Oferta permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de _____ (____), días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Ministro de Salud dada por escrito a

(INSTITUCIÓN FIADORA) Para los efectos de esta fianza,

(INSTITUCIÓN FIADORA) señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza. En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN



ANEXO No. 7
MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. MONTO: \$
(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA) del domicilio de, departamento de, que en adelante se llamará "LA FIADORA" OTORGA: Que se constituye fiador de (NOMBRE DE LA CONTRATISTA) hasta por la cantidad de

(en letras y números); a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, el exacto cumplimiento de parte de

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA) del domicilio de, departamento de de las obligaciones que

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA) ha contraído bajo el Contrato Número, celebrado el día de del año. Entre

(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA O DE TITULAR, EN SU CASO) Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador, en su calidad de Fiscal General de la República. O del(la) Titular del Ministerio de Salud (según el caso, en razón de la clase de proceso y/o clase del servicio); y por otra parte:

(NOMBRE DEL OTORGANTE POR LA CONTRATISTA, Y/O LA PERSONA NATURAL) Actuando en su calidad de,

(NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIEDAD Y SU ABREVIATURA) Dicho contrato se refiere a Licitación Pública LP No. /, Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. /, Licitación Abierta DR_CAFTA-LA_ADA-UE-CA No. /, Concurso Público CP No. /), Libre Gestión No. /, Contratación Directa CD No. /, denominada: Fuente de

Financiamiento: Resolución de Adjudicación Número de fecha

Esta Fianza estará vigente por el plazo de días contados a partir del día siguiente (QUE DEBE SER la fecha de distribución del Contrato a La Contratista; o de la emisión de la Orden de Inicio, en su caso)

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA) especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones de la fiadora de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA) Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

=====

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____
días del mes de _____ del año _____.

FIRMA

A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN



ANEXO No. 8
MODELO DE CONTRATO

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C.A

CONTRATO No. ___/___
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. ___/___
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ___/___
FONDOS _____

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, portador del Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "EL MINSAL"; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) _____, de _____ años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré "el (la) Contratista, (SI ES PERSONA JURÍDICA-SOCIEDAD) _____, mayor de edad, del domicilio de _____ (profesión) _____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, con número de Identificación Tributaria _____; actuando en calidad de _____, de la sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio _____, con número de Identificación Tributaria _____ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): Tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) _____ el día _____ de _____ del año _____, en su carácter de _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ en la cual consta la elección del(la) compareciente para el período de _____ años a partir de _____, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de _____, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por _____ en su calidad de _____ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento, (SI ACTÚA CON PODER): Tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día _____ de _____ del año _____; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará " LA CONTRATISTA "; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. ___/___ denominado " _____", de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes " _____", según detalle y especificaciones siguientes:

Table with 7 columns: Ítem, Código, Descripción, Cantidad Contratada, U/M, Precio Unitario (USD\$), Valor Total (USD\$)

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. ___/___; b) Las adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación No. ___/___; e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO. EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: _____, con cargo a los Cifrados Presupuestarios: _____. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ _____) (según lo adjudicado). Por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la



=====

Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará _____ (Según las Bases para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA). **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de prestación del servicio será (de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA). El lugar de entrega de los servicios será en _____ (Según las Bases de para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA). Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato verificarán que el servicio brindado cumple estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria del servicio, firmada por el Administrador del Contrato, Visto Bueno de la Unidad _____ y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Representante de LA CONTRATISTA que entrega el servicio, firma del Administrador de Contrato y Visto Bueno de la Unidad _____. La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al ____ POR CIENTO (____%) del valor total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los ____ (____) días ____ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de ____ (____) días ____, contados a partir de _____. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia; Dicha garantía consistirá en fianza emitida por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. La fianza deberá presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Para la garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato, quién ha sido nombrado por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional N° ____, de fecha ____ de dos mil ____, cuyo nombre se encuentra establecido en el Anexo Número ____ del presente Contrato y tendrá las facultades que le señala el artículo 82 Bis de la LACAP 74 y 77 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique); k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva; l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO.** El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá una resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga. El administrador de contrato deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: justificación de la prórroga, nota de la contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del administrador de contrato. **Prórroga del plazo de entrega por retrasos no imputables a la Contratista (Art. 86 LACAP).** Si el retraso de la contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá dirigirse y presentarse al administrador del contrato dentro del plazo contractual pactado para la entrega de los bienes, a dicha solicitud deberá de adjuntarse la documentación probatoria respectiva, en idioma castellano. **Modificaciones Contractuales. (Art 83-A LACAP)** El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual La Contratista presentará al Administrador de Contrato, solicitud de modificación de contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes, debiendo el administrador de contrato remitir dicha documentación, con la opinión técnica respectiva. Cuando el MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, el administrador de contrato, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, con la anuencia de la contratista, y disponibilidad presupuestaria en caso que aplique, para ser presentada a la UACI. Art 82 Bis literal g LACAP. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias será responsabilidad del titular del MINSAL. **Prohibición de modificación (Art. 83-B LACAP).** Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: alterar el objeto contractual y/o favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN.** Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES.** Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA brinde el servicio de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los servicios entregados y recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releve al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL, se reserva la facultad de



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución, al Tratado de Libre Comercio de los Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica; la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo, de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente Contrato, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL.** El presente Contrato queda sometido en todo a la Constitución, al Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica; la LACAP, el RELACAP, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: _____, Teléfono _____. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los ____ días del mes de ____ de dos mil _____.

MINISTRA DE SALUD

CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.

ANEXO No. 9
DECLARACIÓN JURADA PARA TRAMITE DE PAGO

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.

2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DUI: _____

TODO TIPO DE OBLIGACIÓN



ANEXO No. 10

**FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(PERSONA JURIDICA)**

Fecha: ____/____/____
Identificación del proceso de Licitación

NOMBRE JURIDICO DEL OFERENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO/ ADMINISTRADOR UNICO O PROPIETARIO:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: (OFICINA PRINCIPAL () SUCURSAL ()

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del representante Legal)



ANEXO No. 10-A

**FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(PERSONA NATURAL)**

Fecha: ____/____/____

Identificación del proceso de Licitación

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

N° DE DUI Y PASAPORTE: _____

N° DE NIT: _____

N° DE IVA: _____

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL () SUCURSAL ()

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DIRECCION PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA: _____

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del representante Legal)



ANEXO No. 10-B

**FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(ASOCIO)**

IDENTIFICACION DE LA ASOCIACIÓN: (NOMBRE DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS): _____

NOMBRE DEL PAIS DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION: _____

AÑO DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION: _____

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL ()

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DIRECCION PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA: _____

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION A SUSCRIBIR LA OFERTA:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES _____

NUMERO DE TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del representante Legal)



ANEXO No. 11
CARTA DE
OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA

SEÑORES:
MINISTERIO DE SALUD
PRESENTE.

Por este medio comunicamos a usted nuestro interés en participar en la **Licitación**
_____ **No.** _____ **/2021.**
_____, de igual forma presentamos nuestra
Oferta Económica por la cantidad de
_____, \$_____.00/100
Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA. (**Cuando**
Aplique).

Nombre del Representante Legal
Firma y Sello.



ANEXO No. 12
MODELO DE CARTA DE EXPERIENCIA

Señores
Ministerio de Salud
Presente

Por este medio hacemos constar que la Empresa _____, ha proporcionado a nuestra institución en las fechas _____, el siguiente servicio (Colocar nombre del servicio según se está ofertando, _____ y ha cumplido con los requerimientos y el tiempo establecido por esta empresa/institución, según detalle siguiente:

Table with 5 columns: No., Concepto, Excelente, Muy bueno, Bueno. Rows include 'Calidad del Servicio', 'Cumplimiento con los tiempos de Entrega', and 'Total'.

Nombre y No. de proceso de Licitación o contrato (cuando aplique)
Nombre de persona contacto: _____
Número de teléfono: _____
Correo electrónico: _____
Firma y sello: _____

Y para ser presentada en proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021, extendiendo, firmo y sello la presente constancia, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veinte.

Nombre de quien la emite: _____
Cargo:

El Jefe UACI, Administrador de Contrato o Jefes de Unidades Usuarias del Servicio para las instituciones públicas; y el Representante Legal, Propietario de la Empresa, Gerente General, Gerente Administrativo, Jefe de Departamento o Jefe de Sección en el caso del Sector Privado.

Sello:

ANEXO No. 13
MODELO DE CONTRATO PARA HOSPITALES

HOSPITAL NACIONAL _____ CONTRATO N° _____/2021
"NOMBRE COMPLETO DEL HOSPITAL _____" LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° _____/2021
FONDOS: FONDO GENERAL

Nosotros, (En este apartado establecer personería del Director (a) del Hospital _____) y que para los efectos de este Contrato me denominaré "EL HOSPITAL (nombre completo del Hospital) _____" y _____, mayor de edad, _____ (Profesión), del Domicilio de _____, Departamento de _____, con Documento Único de Identidad número cero _____ - _____; y Número de Identificación Tributaria _____ - _____ - _____ - _____, actuando en mi calidad de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, del Domicilio de _____, Departamento de _____, con Número de Identificación Tributaria _____ - _____ - _____ - _____, y Numero de Registro de Contribuyente _____ - _____; por lo que se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré "LA CONTRATISTA". En las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que otorgamos el presente Contrato generado del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR – CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 04/2020, denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD CONASAN Y UNIDAD DE ATENCIÓN A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL", con fuente de financiamiento **FONDO GENERAL Y RECURSOS PROPIOS**, de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al **ESTABLECER NOMBRE COMPLETO DEL HOSPITAL _____**, los servicios de **TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL**, en los términos, condiciones y especificaciones detalladas a continuación. Establecer cuadros de acuerdo a lo plasmado en la Resolución de adjudicación. SE ESTABLECERAN OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ACUERDO A BASES DE LICITACION **CLASULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES FORMAN** parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de la Licitación Abierta DR CAFTA LA-ADA-UE-CA N° 04/2020) *Las Adendas, Enmiendas y Aclaraciones a las Bases de*

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

Licitación si las hubieren; b) La Oferta y sus documentos; c) La Resolución de Adjudicación N° ___/2020 de fecha _____ de _____ de dos mil veinte y distribuida el día _____ d) Las Garantías; y, e) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalece el Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO.** EL MINSAL hace constar que el monto del presente Contrato será financiado con recursos provenientes del: **FONDO GENERAL Y RECURSOS PROPIOS**. Según: **Solicitud de Compra UFI No. _____**, de fecha _____, por el monto de _____ Dólares de los Estados Unidos de América (\$ _____), según Cifrados Presupuestarios _____ FONDO GENERAL y _____ RECURSOS PROPIOS; certificación de fondos de fecha: _____, Unidad Solicitante: Hospital _____. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos fondos, EL MINSAL podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA hasta por la cantidad de _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ _____), que el Hospital _____ pagará a LA CONTRATISTA por la prestación del servicio objeto de este Contrato, no obstante por las diversas necesidades institucionales; el tráfico a generar en las llamadas en las líneas fijas y móviles tendrán un costo variable por lo cual el monto para cubrir el mencionado servicio será en base a la disponibilidad presupuestaria que el Hospital _____ tenga. **FORMA DE PAGO: HOSPITALES Contratistas Nacionales** La cancelación se efectuará con cheque o abono a cuenta por el Área de Tesorería de la Unidad Financiera Institucional de cada Hospital, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días (60) calendario posteriores a que LA CONTRATISTA presente en la Tesorería del Hospital, para trámite de quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Hospital, incluyendo en la facturación número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Precio Unitario, Precio Total y la retención del UNO POR CIENTO (1.00%) del impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y el impuesto a la contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia, adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el Director del Hospital o a quien este delegue, administrador del contrato, original y copia de la nota de aprobación de la garantía que estipula el presente contrato, extendida por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Hospital para efecto de Seguimiento y Control del Contrato. **Contratistas extranjeros** La cancelación se efectuará con cheque o abono a cuenta por el Área de Tesorería de la Unidad Financiera Institucional de cada Hospital, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días (60) calendario posteriores a que LA CONTRATISTA presente en la Tesorería del Hospital, para trámite de quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Hospital,



=====

incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Precio Unitario, Precio Total, y el impuesto a la contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia, adjuntando original y copia del Acta de Recepción ambas firmadas y selladas por el Director del Hospital o a quien este delegue, Administrador del Contrato, original y copia de la nota de aprobación de la garantía que estipula el presente contrato, extendida por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Hospital para efecto de Seguimiento y Control del Contrato. EL HOSPITAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación. LA CONTRATISTA deberá considerar que EL HOSPITAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado a LA CONTRATISTA para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto. El Impuesto a Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y convivencia, por decreto N° 162 es el 5% de los Servicios de Telecomunicaciones en todas sus modalidades, dispositivos tecnológicos en todas sus modalidades. El siguiente párrafo únicamente se establecerá a solicitud de LA CONTRATISTA. El pago se hará efectivo en : NOMBRE DEL BANCO _____, NÚMERO Y NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA _____, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO _____ Y NUMERO DE TELÉFONO _____. **Firma de Recepción del Servicio:** Para el Hospital Nacional de _____ firmará el Acta de Recepción del Servicio el Administrador del Contrato, el Delegado de LA CONTRATISTA y el visto bueno del Director del Hospital o a quien este delegue, para efectos de pago del servicio prestado.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de diciembre del año dos mil siete, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por lo que se retendrá el UNO POR CIENTO (1.00%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE COBERTURA, LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de cobertura del Servicio de Telefonía Fija y Móvil será **MAYO DE DOS MIL VEINTE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.** Este plazo podrá prorrogarse por periodos menor o igual al inicialmente contratado, dentro del ejercicio fiscal siguiente a la contratación; siempre y cuando se mantengan favorables al HOSPITAL, las condiciones del Contrato y exista acuerdo entre ambas partes. El Servicio de Telefonía Fija y Móvil será brindado en los lugares y cantidades detalladas en el Anexo Número UNO del presente Contrato. Para lo cual el delegado autorizado por LA CONTRATISTA, en coordinación con los

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

Administradores de Contrato respectivos, verificarán que el servicio a recepcionarse cumple estrictamente con las cláusulas establecidas en el Contrato, identificando las posibles inconsistencias en la prestación del servicio.

para efectos de pago del servicio prestado, el Acta deberá contener: nombre y firma del Administrador de Contrato, nombre, firma y sello del Delegado de LA CONTRATISTA que brindara el servicio y el visto bueno del Director del Hospital o quien este delegue

La vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de su firma y finalizará hasta que las partes hayan cumplido sus obligaciones, incluso en sus prorrogas si las hubiere. CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA. Para garantizar el

cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, LA CONTRATISTA otorgará a favor del **Hospital Nacional de**

, la garantía siguiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, equivalente al **DOCE POR CIENTO (12.00%)** del monto total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de **ONCE MESES**, contado a partir de dicha fecha. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente; dicha garantía deberá presentarse en original y una copia y consistirá en fianza emitida por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando estas últimas, lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, (Art. 32 inciso último de la LACAP). Las empresa que emita la referida fianza deberá estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. La fianza deberá presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete, Ministerio de Salud, San Salvador, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que se presente debe agregarse copia del NIT de LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

Dependiendo de cuantos se nombren utilizar el singular o plural. El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo (del los) Administradores del Contrato, quienes serán nombrados por (el la) Director del Hospital, mediante Acuerdo Institucional Número de fecha de dos mil diecinueve, cuyos nombres se encuentran establecidos en dicho Acuerdo, el cual constituye el ANEXO NÚMERO DOS del presente Contrato y tendrán las facultades que les señala el artículo 82 Bis de la LACAP 74 y 77 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las Órdenes de Compra o Contratos; **b)** Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; **c)** Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; **d)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la Orden de Inicio hasta la recepción final; **e)** Elaborar y suscribir conjuntamente con LA

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 09/2021

CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; **f)** Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; **g)** Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; **h)** Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; **i)** Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); **j)** La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique); **k)** Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva; y **l)** Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN. Corresponderá al Administrador del Contrato, en Coordinación con el delegado de LA CONTRATISTA que hace la entrega, la elaboración de las Actas de Recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo 77 del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO.** Este Contrato podrá ser modificado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los Artículos 83-A y 86 de la LACAP, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al HOSPITAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL HOSPITAL deniegue la prórroga del plazo contractual, ésta será establecida y formalizada a través de una Resolución Razonada de Modificativa de Contrato autorizada por la Titular de EL HOSPITAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus sub Contratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del HOSPITAL, debiendo LA CONTRATISTA en caso de ser necesario ampliar los plazos según lo indique EL HOSPITAL; y formará parte integral de este Contrato. EL HOSPITAL podrá modificar este Contrato, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad de (el ó la) Titular de EL HOSPITAL; debiendo LA CONTRATISTA documentar dichas causas en su solicitud de Prórroga; las cuales podrán ser

aceptadas por (el ó la) Titular de EL HOSPITAL y las relacionará en la Resolución Razonada que provea, todo de conformidad a los Artículos 75 y 76 del RELACAP. **PROHIBICIÓN DE MODIFICACIÓN:** Este Contrato de conformidad al Art. 83-B de la LACAP, no podrá modificarse cuando dichas modificaciones se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; y b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de LA CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido anteriormente será nula, y la responsabilidad será de (el ó la) Titular de EL HOSPITAL. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN.** Salvo autorización expresa de EL HOSPITAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida, dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES.** Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriera en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL HOSPITAL podrá dar por terminado este Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo estipulado; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA entregue servicio de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los servicios prestados y recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL HOSPITAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y

Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP). Asimismo, EL HOSPITAL, hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato que tuviere en su poder.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el ARREGLO DIRECTO entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, **El Hospital Nacional**, nombrará al depositario de los servicios, quien releva al **Hospital Nacional** de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** **El Hospital Nacional**, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a: La Constitución, al Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América, Centroamérica, y República Dominicana (DR-CAFTA),), al Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica; a la LACAP, el RELACAP, y demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del **Hospital Nacional**, con respecto a la prestación objeto del presente Contrato, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el **Hospital Nacional**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL. El presente Contrato queda sometido en todo a la Constitución, al Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica; la LACAP, el RELACAP, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes nos sometemos. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El **Hospital Nacional** señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: